

### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA COCHABAMBA - BOLIVA

### NUIREJ: 30186409

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILLIA Nº 14 DE LA CAPITAL

Nº 112/119

WIEIB-IIID

еесбс

COMPROBACION

IDE WINION LIBRE

DEMANDANTE:

JEJLJ[ZAJBJEJC]HI

### TERCEROS VEGA

DEMANDADO: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIBEL ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

DRA. IVETH QUISPE PATIÑO JUEZ PUBLICO DE FAMILIA JUEZ: No. 14 DE LA CAPITAL.

SECRETARIO: DRA. BREYTZI LUJAN MARIACA SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO PLIBLICO DE FAMILIA Nº

14 DE LA CAPITAL.

FECHA:

23/03/2019

18 JUN 2021

COCHABAMBA - BOLIVIA



### SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO JUDICIAL COMPROBACIÓN DE MATRIMONIO O DE UNIÓN LIBRE,

### 

Nurej: 30186409

Fecha de Recepción:

21/03/2019

Web-ld:

eec6c

Hora de Recepción: Nombre del proceso:

17:30

DECLARACION DE UNION LIBRE

Lugar Asignado en el Reparto: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Tipo de Proceso: Procedimiento:

COMPROBACIÓN DE MATRIMONIO O DE UNIÓN LIBRE,

PROCESOS EXTRAORDINARIOS PUBLICO FAMILIA

Nro. Fojas:

Materia:

>>14<<

**FAMILIA** 

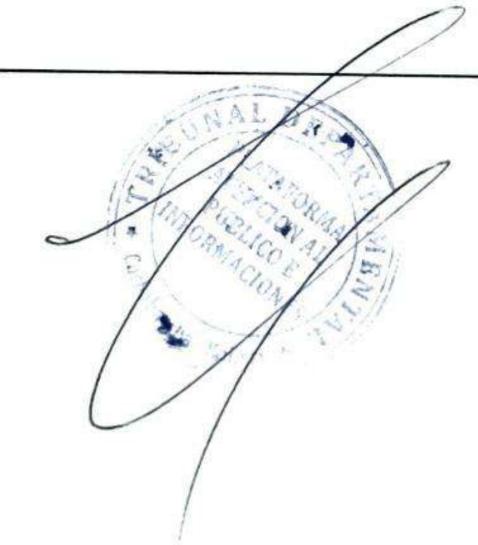
PRIMERA INSTANCIA

### DEMANDANTES

DE ZELADA TERCEROS VEGA ELIZABETH 3027109

### DEMANDADOS

ZELADA CARVAJAL OSCAR HUGO



esponsable de Impresión LTQ01 esponsable de Recepción LTQ01

21/03/2019 17.30.39

Página 1 de 1



O PLURINACIONAL DE BOLIMA IVICIO DE REGISTRO DIVICO				ERIE B-2018
		6122	a a	
	COSTO FORMU	JLARIO Bs. 34		
Organo Electoral Promoacional PLOTON DEMOCRACIAS EN EJERICICIO	TFICADO E	E MATRIN		46
	3097	1 Partida	NoFolio	The state of the s
Certifico que en la Oficialía No.	Libro No.	21.00.42	Cochaba	mba
Del Departamento	ba Provincia	Loc	alidad	1991
5	Mes	octubre	Año _	
Con fecha de partida. Día Se halla inscrito el matrimonio d				
	<< JESUS MI	EDINA AGUILAR	>>	
Deliciona	NOMBRE Y API	ELLIDOS DEL ESPOS enero de 1955 iil novecientos cincuenta y c	SO Sinco	oltero
Boliviana		de Nacimiento	Estado Civil an	terior al Matrimonio
Nacionalidad	7		GA >>	
	<< ELIZABETH	TERCEROS VE	OSA	
Boliviana	00 4	ELLIDOS DE LA ESP e abril de 1962 de mil novecientos sesenta	y dos	Soltera
Nacionalidad	N.	na de Nacimiento	/ Estado Civil a	nterior al Matrimonio onio: 05/10/1991
	The same of the sa		Fecha Matini	
Nota Aclaratoria:		The same and the s		
				AÑO
	LOCALIDAD	DIA	MES	2019
LUGAR Y FECHA  DE EMISIÓN	Cochabamba	25	febrero	
		OMETRI		
20XIvnRgm		101	OFICIAL DE REGISTHO	CIVIL No38181015 OCHABAMZA EMPRINATORIORAL
		(101)	OFICIAL DE REGI	ZEGUEZ
Form. R-63			A STATE OF THE PROPERTY OF THE	



DO PLURINACIONAL DE PISCEVIA ERRICIO DE REGISTAS ÓMICO				SERIE B-2018
	No	226120		(2)
		RMULARIO Bs.	34	
AND THE REAL PROPERTY.				1
Organo Electoral Pharmscontal d	CERTIFICADO	DE MATI	RIMONIO	
DEMOCRAÇIAS EN EJERCICIO	CERTIFICADO	O DOES IVEZ E E	TALL TO THE	
	3061	1	9	Folio No. 5
Certifico que en la Oficia			rtida No	TANCON CONTROL OF THE PROPERTY
Del Departamento	ochabamba Provinc	Cercado	Localidad	Cochabamba
	27 Mes	septiembr	re	Año1980
Con fecha de partida: D Se halla inscrito el matri	19	12.3		
se nalla inscrito el man	6 45	AND TOURSE !		
	<< OSCAR HUG	O ZELADA CAF	RVAJAL >>	
	A THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	APELLIDOS DEL ES		
Boliviana	8 de n	oviembre de 1960	The same	Soltero
Donvicina	/	mbre de mil novecientos se		Civil anterior al Matrimoni
Nacionalidad	Fed	tha de Nacimiento	Estado	Civil anterior at Madimoni
	<< SANDRA MA	ARIZEL MERIDA	DIAZ >>	
	NOMBRE Y A	PELLIDOS DE LA E	SPOSA	
		octubre de 1961		Soltera
Boliviana				
Boliviana	dos de octubre d	de mil novecientos sesenta		
Boliviana	dos de octubre d			Civil anterior al Matrimoni
	dos de octubre d	de mil novecientos sesenta	Estado	
	dos de octubre d	de mil novecientos sesenta	Estado	Civil anterior al Matrimoni
Nacionalidad	dos de octubre d	de mil novecientos sesenta	Estado	Civil anterior al Matrimoni
Nacionalidad	dos de octubre d	de mil novecientos sesenta	Estado	Civil anterior al Matrimoni
Nacionalidad	dos de octubre d	de mil novecientos sesenta	Estado	Civil anterior al Matrimoni
Nacionalidad	dos de octubre d	de mil novecientos sesenta	Estado	Civil anterior al Matrimoni
Nota Aclaratoria:	dos de octubre d	cha de Nacimiento	Fecha Ma	Civil anterior al Matrimoni trimonio: 27/09/1980
Nacionalidad  Nota Aclaratoria:	LOCALIDAD	cha de Nacimiento	Fecha Ma	Civil anterior al Matrimoni trimonio: 27/09/1980
Nota Aclaratoria:	LOCALIDAD	cha de Nacimiento	Fecha Ma  MES febrero	Civil anterior al Matrimoni trimonio: 27/09/1980 AÑO 2019
Nacionalidad  Nota Aclaratoria:  LUGAR Y FECHA  DE EMISIÓN	LOCALIDAD	cha de Nacimiento	Fecha Ma  MES febrero	Civil anterior al Matrimoni trimonio: 27/09/1980  AÑO 2019
Nacionalidad  Nota Aclaratoria:  LUGAR Y FECHA  DE EMISIÓN	LOCALIDAD	cha de Nacimiento	Fecha Ma  Fecha Ma  MES  febrero  Ivette Go  OFICIAL DE REGIST SERECT-	Civil anterior al Matrimoni trimonio: 27/09/1980  AÑO 2019  DZGIEZ Egüez RO CIVIL No3816101: COCHABAMBA
Nacionalidad  Nota Aclaratoria:  LUGAR Y FECHA  DE EMISIÓN	LOCALIDAD Cochabamba	cha de Nacimiento	Fecha Ma  Fecha Ma  MES  febrero  Ivette Go  OFICIAL DE REGIST SHRECT  FRIGHTIAL SUI	AÑO 2019
Nacionalidad  Nota Aclaratoria:  LUGAR Y FECHA  DE EMISIÓN	LOCALIDAD Cochabamba	cha de Nacimiento	Fecha Ma  Fecha Ma  MES  febrero  Inette Go  OFICIAL DE REGIST SERRECT  FRIGHTIAL SUL	AÑO 2019  AÑO 2019  TZÁLEZ EGÜEZ RO CIVIL No 3810101: COCHABAMBA REMC ELECTORAI E Y FIRMA DEL
Nacionalidad  Nota Aclaratoria:  LUGAR Y FECHA  DE EMISIÓN	LOCALIDAD Cochabamba	DIA 22	MES febrero  Ivette Go OFICIAL DE REGIST SERECT- FALSILITAL SUL	AÑO 2019  TZALEZ EGÜEZ RO CIVIL No 3816101: COCHABAMBA REMC ELECTORAI E Y FIRMA DEL GISTRO CIVIL
Nacionalidad  Nota Aclaratoria:  LUGAR Y FECHA  DE EMISIÓN	LOCALIDAD Cochabamba  Cochabamba  ORC. NO.	DIA 22	MES febrero  Ivette Go OFICIAL DE REGIST SERECT- FRIGHTIAL SU.  SELLO, NOMBRI OFICIAL DE RE VETTE GONZALE CU 987030	AÑO 2019















EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CERTIFICA: Que la firma, fotografía	S	CN.
8 9400266 e impresión pertenece 0457048	PC	
A: JANITYN PAMELA PADILLA CADENA	TR	1724
Control de August de August Visit de La Control de La Cont	35	100.4
Wacido et 19 de Junio de 1994 En LA PAZ MURILLO - NÚESTRA SEÑORA DE LA PAZ	SEC	110
aEstado Civil SOLTERA 图 (Ce ) 南	35.	
Profesion/Ocupación Estudiante	5	134
Domicilio "C/F MENCIAS Nº 946 - Z CONA CONA CBBA.	E	100
	3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2017 H2-P5-95Z495	00	Sales Sales
PERM 23年01775月3日290月777日170日7月1日日日日日日日日日日日日日日日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本	The state of	10 100





E SERV	CIO GENERAL DE IDENT CERTIFICA: Que la firm e impresión pert	IFICACIÓN PERSONA	LON
955149	e impresión perte	enece sezes	181
Ÿ	JULIÓ SEBAR OF	IDQUIS	Contract
Marido al	A de Abril de 1989 DICHABAMBA (CREICADO	- On a conductive	Sign of create
Setano Civi	SOLTERO: PE 2		8
Jam cillo	CUDACIÓN ESTUDIÁNTE / JARAUL DEL PRADO UNI XI	CONDEHAMRA	18
No.			S consum
9	074 574 55-28 / Survey and a second	19.4-9	18

27.0		00
33333		6 20-
sección 22222		70206
de	Cochabamba	TCT
INDEF	1190	
	sección 22222 de	sección 22222

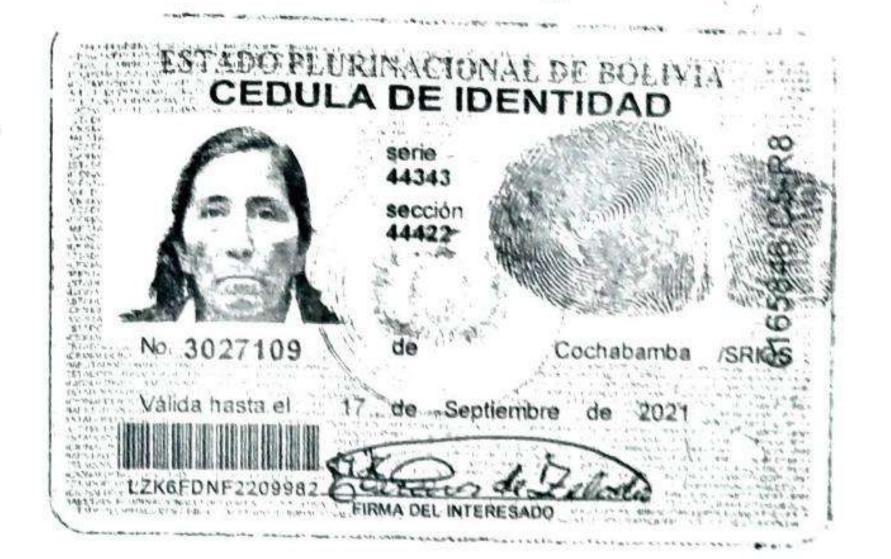
EL SERVIC	ERTIFICA: Que la firma, fotografía	SO	CN
3023357	e impresión pertenece 1170206	AD.	CM
A:	ANA TAPIA JIRA de PINAYA	R	
		S	
Nacido el	27 de Diciembre de 1959	EG	70
En	POTOSI - ANTONIO QUIJARRO - PULACAYO	a	
Estado Civ		OS	
Profesión/	Ocupación Labores de Casa	5	
Domicilio	AV- M. PEREZ DE OLGUIN N 1821 - CBBA	JME	
	1	SCI	
		0	





EL SERV	CERTIFICA	AL DE IDEN Que la lin	TIFICACIÓN E na, fotograf enece	PERSONAL ia	o Ch
A	MAKIN CIKE	HIN HAT DE	MANY INTO	DI 1	sr
Nacida e En	i jo de Tecnori	Julio Sal	MONY AN	νι :	
Profesió	ivil DNG n/Ocupaciói	u । नेस्क्विन्हें स	A Maria		0 1
Domic Ille	, AY / 6 UI	A 101101 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			U - AP
		out in the SA	44.530		3





EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL CERTIFICA: Que la firma, fotografía e impresión pertenece 165846	900	c
3027109 e impresion pertenece 165846  A: ELIZABETH TERCEROS VEGA de ZELADA	TRAI	<u>C</u>
Nacido et 26 de Abril de 1962	GIS	end b
En Cochabamba - Cercado - Cochabamba	SRE	1 4 5 7
Estado Civil Casada Profesión/Ocupación Labores de Casa	410	- 1
Domicilio C/Jorge Udaeta № 30 - V: Granado - Cbba	IME	
	OCL	
June 1 Diagram Of Partamental June 3 Diagram Pacuanca Escalier	٥	1.3



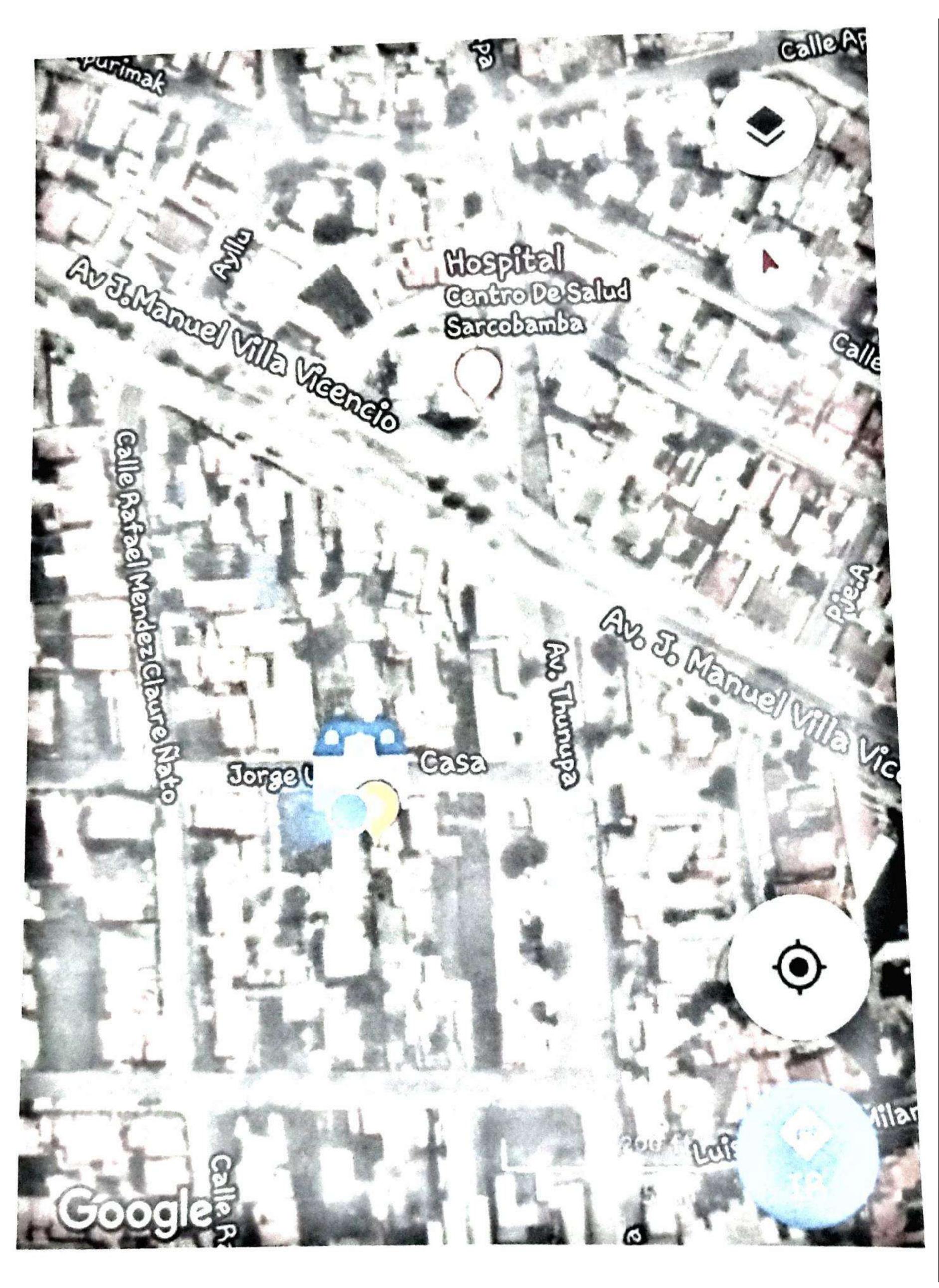


C'WT BEEN	GIO GENERAL	DE IDEN	ITIFICAC	ON PER	CONAL	TO THAT TABLE	Y.
EL DERVI	SIO OLIVEIO	A DOCUMENCIONAL	DE POLICIAL STADOS	CURRINACIONALO	HOLDINAESTADOV	THE PARTY OF	enc ort
THE STANSACTOR OF THE STANSACTOR	RTIFICA: C e impre ELIZABET	lue la III	rma, rot	ogrania	TOW ARES	To mus	COR
8741715	o impri	seion ne	rtenece	OI INTAFSTADOM	DOUNDAND INCOME	OPINIO STAD	
· 一直をあるというのでは、日本のでは、日本のできた。 ・ 一直を持ちているのである。日本のできたが、大学には、「日本のできた」という。	THE ADDRESS OF THE PARTY	A STATE OF THE PERSON	Control of the Contro	EDD COL	CHI SIAN CHIALDEL	TO STANDE	1,150
P.A. A.	ELIZABET	HYPLAU	A-I DILOI	thus,	DOLD THE LAND	E CHAPE	400
A THE REAL PROPERTY.	CHEMINATION OF BUILDING	A COL	- Annua	ERMANDIONALDI	MEN DUMENT STATION FOLDSHALL COMMENT FOR THE PROPERTY OF THE	DENTERIAM	Kni.
THE PROPERTY OF	A PARESTAL STORE LIFE SEG		1.1.4	CHARLESTADOCK	BOLINACETATION	Ul CHINO	PERC
DA NAMIAS OF	DA de 7.	Julio de	1996	Anny Clenny De	ALM ULAEV LYDON	CO COMALD	H.T.
PATRICK TONASTICAL	WINDLESTADIST TOTAL	1/ 1/20		MESTADOPL	URREACTORIAL DET	THE SHALE	200
3×En	Cochabam	ba - Ceros	do LCoc	napeme	A TIALIDHAL PER	TADOR	A I'm
MO MALOE BOX ASAEST ACTOR	URNACIONAL DEPOCE	1	1	- WIARSTAN	PERMITTING CADRIALS	OF STATE STATE	
	VII Soltera		2 1	ACTORIAL TO	MINING STATISTICS AND A COLUMN TANKS OF A	O CONTRACT	7,130
Dentasion	/Ocupación	Estudia	nle /	/ HINEMAHALIN	DOM BANEST ATEC	O	** [
A LANGE ME POOR TO	OLDSAN STATION (MENICAL)	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	West in	STANSTAGES	HOLVALLETADOL	ADC MALO	W.P.
Domicillo	Clubride Ud	aeta No.	30 - 2-4(1)	a Grane	00	i rest mento	SEPE
ME THE TENCH	Chha			THIS IN TERM	PIBLACIONAL DEL	W 12300	4 111
A WILL DE ULK INNY T. Y. A.P.	The state of the s	inches	- 11:11	DI WAFETAL CO	PAR BUSH STADO	A PLANTE	
A THEIR POAT FT ADOT	A TOM THE THE THE	Verse	July 2	I MARE STADO	MACHENE CHAFT	TAILOR	4.) 51
PARTY IF WENDER	The state of the s	11977	diameter by	CHERT PARTICIPATION OF THE	INCH IN THE STAP DE	O LADO	7.130
GANE TO LANGETAN TO	MINNT KAIN OF A	Z. Company	DE BOTTO AFSTADOS	CONTRACTOR AND A	HOLDINGS TATION	0	HAM
THE WAR WHITE POST SEA	WE CHEST MICHAELES	AN EBUTTHE	ALGER HEINITE	THE CHARLES WHICH	(MINNACSONCH DE	and a	A STATE
STEER OF THE PROPERTY AND THE ST	FROM LAND AND COL	ROMAGER'S	DOWN THAM EN	E HOLK TAPSTADE	THE POWER STATES	DE ICE NUE STATE	Inte
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	新·王明、刘 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ALLEN FOR WHAT KINDS	OT LARE , ACKNOWLE FOR	it in the stational	CHILLIAN CACHINET LINE	or I make . It works	200 700

14)



EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL O CERTIFICA: Que la firma, fotografía 01.66311 Q e impresión pertenece 01.66311 Q CARVAIAL	CM
OSCAR HUGO ZELADA CANTO	SD
Nacido el 08 de Noviembre de 1980 IUI Nacido el 08 de Noviembre de 1980 IUI Beni - Vaca Olez - Riberalta	
Profesion/Ocupación Transportista  Profesion/Ocupación Transportista  Domicillo C/ Jorge Ulaeta No 30 - Z/ Villa Granado - Cobau	
File (	5



Scanned by TapScanner

14

#### JUZGADO PUBLICO EN MATERIA FAMILIAR

#### Declaración de unión libre

### OTROSIES

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, mayor de edad, hábil por ley con cédula de identidad No.- 3027109 expedido en la ciudad de Cochabamba, con domicilio en la Calle Jorge Udaeta No.- 30 Villa Granado de esta ciudad, ante su autoridad con respeto expongo:

#### **ANTECEDENTES**

Señor Juez, mi persona ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA viví en concubinato con el Sr. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, a partir de 30 de octubre de 2000 ya que como personas maduras y con la finalidad de formar una familia ,decidimos llevar una vida en pareja, con relación a los requisitos para la celebración del matrimonio los cumplimos a cabalidad tales como: a) Pubertad (edad mínima para contraer matrimonio) ambos heramos mayores de edad b) Capacidad nupcial o ausencia de impedimentos para contraer matrimonio; con relación a este punto yo Elizabeth Terceros Vega contraje matrimonio en fecha 05/10/1991 con el Sr. Jesús Medina Aguilar habiéndonos divorciado en fecha 21/06/1994 (fecha de cancelación de la partida matrimonial) por sentencia del Juez Dr. Jorge Guzmán Barrientos, así mismo el Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal contrajo matrimonio en fecha 27/09/1980 con la Sra. Sandra Marisol Mérida Díaz habiéndose divorciado en fecha 27/10/2000 (fecha de cancelación de la partida matrimonial) por sentencia del Juez de Partido de Familia Dra. Yolanda Rosales de Avalos. Por lo tanto ambos divorciados con libertad de estado.

Procreamos una hija: ELIZABETH ZELADA TERCEROS en fecha 04 de julio

de 1996

En fecha 13/9/2014 contrajimos matrimonio la suscrita Elizabeth Terceros Vega con mi concubino Oscar Hugo Zelada Carvajal después de haber convivido felizmente durante 14 años aproximadamente.

Lamentablemente este matrimonio se vio truncado por el deceso de mi amado esposo Oscar Hugo Zelada Carvajal en fecha 18/12/2018 después de una larga y penosa dolencia.

### **PETITORIO**

Como consecuencia del fallecimiento de mi amado esposo; habiendo estados casados civilmente; de fecha 13/9/2014 a 18/12/2018 según consta en documento adjunto después de 14 años de concubinato sin interrupción de fecha 30/10/2000 a 13/09/2014: demando la DECLARACIÓN DE UNIÓN LIBRE por el tiempo anterior a mi matrimonio civil con el fin de proseguir trámites legales de sucesión en la vía sumaria, Petición que la realizo amparada en el Art. 163 II de la Constitución Política de Estado y los Arts. 164 y siguientes del Código de las Familias y del Proceso Familiar, y el Art. 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Art. 16 de la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que afirman que existe unión conyugal de hecho, cuando el varón y la mujer voluntariamente constituyen hogar y hacen vida en común en forma estable singular y con la concurrencia de los requisitos establecidos por ley, solicitando que previos los trámites de ley, se dicte la correspondiente resolución declarando probada mi demanda y dando por hecho mi matrimonio.

Dirigiendo mi acción contra presuntos interesados, solicitando a su digna Autoridad que previos los tramites de ley

OTROSI PRIMERO.- Con el fin de que su autoridad pueda tornar convicción propia de que reúno los requisitos exigidos por ley, acompaño en calidad de prueba documental lo siguiente:

- Certificado de matrimonio de ELIZABETH TERCEROS VEGA Y JESUS MEDINA AGUILAR y la Cancelación de la Partida de Matrimonio.
- Certificado de Matrimonio de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL Y SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ y la cancelación de la Partida Matrimonial.
- 3. Certificado de Matrimonio de ELIZABETH TERCEROS VEGA y OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL
  - 4. Certificado de Nacimiento de ELIZABETH ZELADA TERCEROS
  - 5. Certificado de Defunción de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.
    OTROSI SEGUNDO.- Propongo como testigos a los señores:
- 1.- JHON RIVERA CARO, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 3729791 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Chapista, con domicilio en Villa Grande –Z/Sarcobamba-Cbba.
- 2.- JANNYNE PAMELA PADILLA CADENA, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 9400266 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Estudiante, con domicilio en C/F Mencias No 946 Cona Cona Cbba.
- 3.- JULIO CESAR CHOQUE, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 8755149 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Estudiante, con domicilio en Calle Raúl del Prado s/n Z/Condebamba Cbba.

- 4.- ANA TAPIA JIRA de PINAYA, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 3023357 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Labores de Casa, con domicilio en Av. Melchor Pérez de Olguín No 1821-Cbba.
- 5.- MARIA CRISTINA BALDERRAMA PAREDES, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 1701954 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Labores de Casa, con domicilio en Av. / G. Urquidi No 1434- Cbba.

OTROSÍ TERSERO.- Prueba de inspección ocular donde se constituye el hogar y se hace vida en común, ubicado en la Calle Jorge Udaeta No.-30-Villa Granado-Cbba

OTROSI CUARTO.- Cumplido sea en Lo principal, se proceda al desglose de La documentación adjunta en originales, quedando en su lugar simples fotocopias, previas las formalidades de rigor.

OTROSI QUINTO.- En cuanto a los honorarios profesionales nos arreatamos al arancel mínimo establecido por el Colegio de Abogados.

OTROSI SÉXTO.- Señalo domicilio procesal Av. San Martín No.- 178 Edificio Abujder piso 5to, email grupojuridico@hotmail.com

OTROSI SEPTIMO.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Coohabamba, 21 de marzo de 2019

Eucena Lebada

	137
Presento: Plan NOTA	
Fecha C/21/03/18 11 12/27 163 C	
Meha litaral	//
FIRMA Collections. Fs. 14. Doy Pa	The Marie Stock See
ESTA SECOND OF THE LEG STORY OF THE STORY OF	ORMA MENTAL
	livia
NOTA DE CADO	
Presents. Auxiliar de Platajens	λ
Fecha: 22-03-19	je m likuli r
Prueba Literal	the section of the section
- Cortus de Mammonio 0FS 3	7
- Certificado El difusion ofsi	
- Craquis «FSI - Cotocopia «FSI - Cotocopia de CI, «FSY	NIPE IN LINE LE
MAAI	
A Start of Start	
Abay Sharenia Mamani Huanca	
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA NO CA	

PROCESO: COMPROBACION DE UNION DIÈRE.

DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS PEDA - 1000

NUREJ: 30186409

diligencias.

Cochabamba, 22 de marzo de 2019

Con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra dentro de lo previsto por el Art. 265 de la Ley 603, se dispone que la parte actora acompane el certificado de SERECI referente a la existencia de matrimonios del SR. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL con C.I.978364 -Cbba. con fecha de nacimiento 8 de noviembre de 1960 y de la Sra. Elizabeth Terceros Vega con C.I. 3027109 Cbba, para dicho fin notifiquese a la referida institución debiendo proveer una copia el demandante, así también, a fin de acreditar la legitimidad pasiva aclare o refiera si el prenombrado no tiene hijos o descendencia de su primer matrimonio, sea en tercero día de su notificación legal, bajo conminatoria de aplicarse lo dispuesto por el art. 264 de la Ley 603, dicho plazo se computara de la siguiente manera esta parte tiene 3 días para proveer copias en caso de no hacerlo se obrara conforme al conminatoria indicada y una vez notificada en caso de proveer copias tiene 3 días para cumplir con lo dispuesto, de no hacerlo se procede con lo indicado precedentemente, debiendo esta parte tener presente lo dispuesto por el art. 318 I de la norma familiar.- Notifique Central de

SIREJ Sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 1

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-1\*

Correponde al proceso seguido p	r: TERCEROS VEG	A FI IZABETH	C/ZELADA	CARVATAL	00040
HILLO		Y FEITWOLLU	U ZELAUA	CARVAJAL	USCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Dirección: Av. San Martin N° 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

DOCUMENTO	DE FECHA
DEMANDA-12589181	21-03-2019
DECRETO	22-03-2019

Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Quovanny Fernando Suarez Aguiri

Con DEMANDA de 21-03-2019, DECRETO de 22-03-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.......

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Joesne Voyor

25 MAR 2019

Scanned by TapScanner

SIREJ Sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 1



### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-2\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH CI ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: SERECI Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
DEMANDA-12589181	21-03-2019
DECRETO	22-03-2019

En Cercado a hrs/0.00 del dia 12 8 MAR 2019 de años

Notifique a: SERECI

Con DEMANDA de 21-03-2019, DECRETO de 22-03-2019

dejando copia de ley en su domicilió procesal señalado, oficina del abogado.....

SUN ORECIUCI

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

7864C1

Vernte



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 © CUMPLE LO ORDENADO OTROSIES

### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

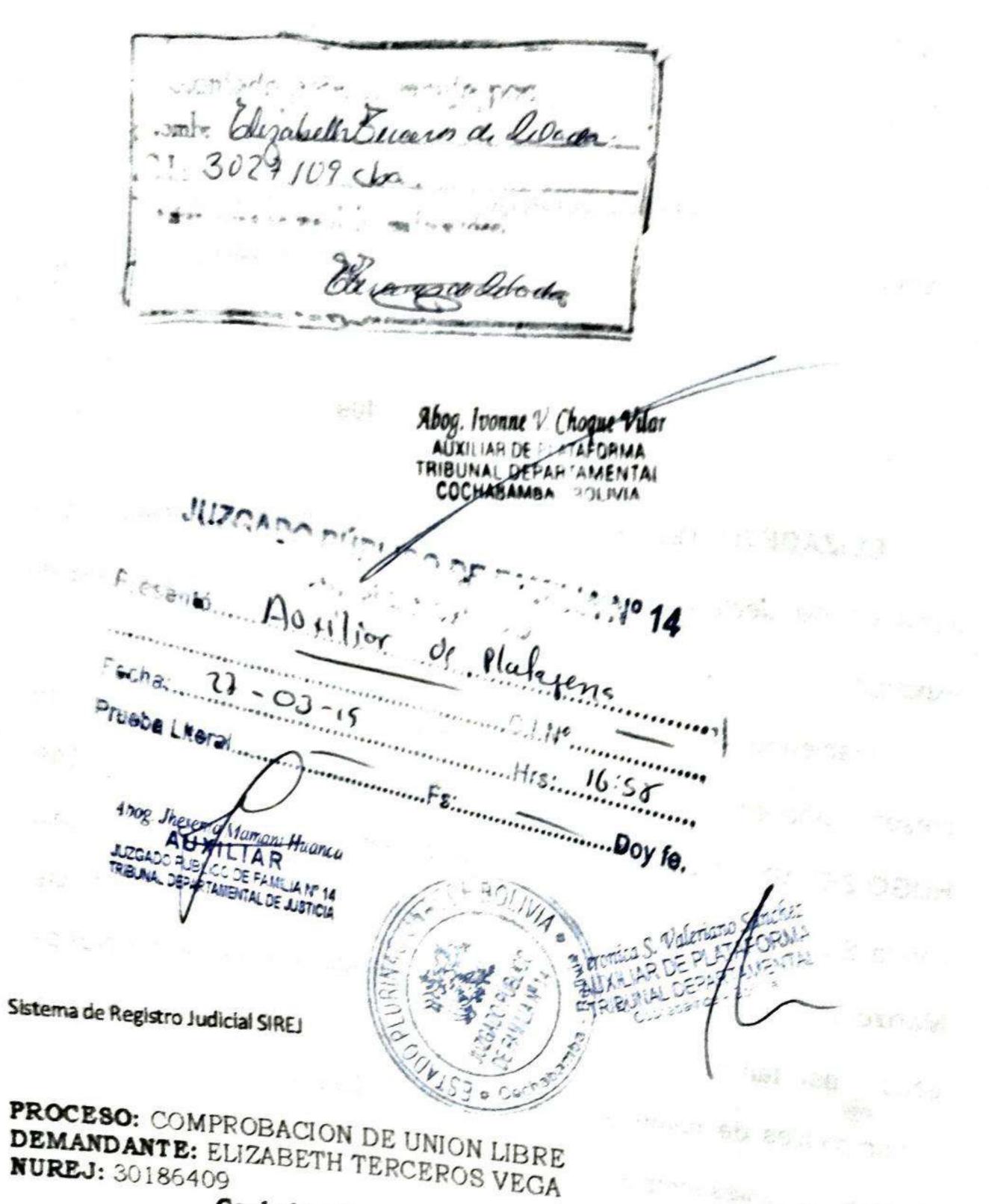
Habiendo sido notificado con proveído de fecha 22 de marzo del presente año en el plazo establecido tengo a bien cumplir, el Sr. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL cuando se encontraba en unión de matrimonio con la Sra. Sandra Marisol Merida Diaz, procreando dos hijos de nombre Marizel Zelada Mérida y Alejandra Zelada Mérida, quienes son mayores de edad así también en honor a la verdad tiene otros dos hijos extra matrimoniales de nombres Jhakeline Zelada Camacho y Martin Zelada Quiroz los cuales también son mayores de edad, y desconozco su paradero y domicilio.

Por el otros lado mi persona también cumplió con la obligación de dejar las copias respectivas para realizar la respectiva notificación al SERECI, por lo que solicito dar curso al proceso incoado.

ROSI - Notificaciones se comisione al oficial de diligencias.

Cochabamba, 27 de marzo de 2019

ABOGADO



### Cochabamba, 28 de marzo de 2019

Se tiene presente, debiendo en consecuencia readecuar su demanda también contra los hijos mencionados y cumplir lo previsto por el Art. 259 inc. c) y sea en el plazo otorgado por decreto de fecha 22/03/19. Al

JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº14 Cornabampa - Bolivia

Cochatigorius Roma

SIREJ sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 1

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-3\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH CI ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Dirección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

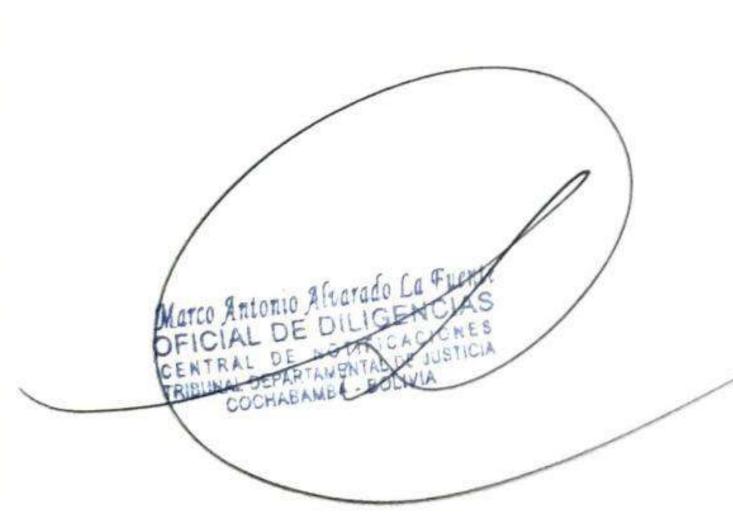
	DOCUMENTO	•				DE FECHA
MEMORIAL-12631216			-			27-03-2019
DECRETO	Table 1		- 2		1	28-03-2019

En Cercado a hrs ( : W del dia 0 2 ABR 2019 de años Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Con MEMORIAL de 27-03-2019, DECRETO de 28-03-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Dr. Quintun: //u

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.









### SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO COCHABAMBA

SERECI-CBBA- CERT-Nº 446 / 2019

Cochabamba, 29 de Marzo de 2019

Señora:

DRA. IVETH QUISPE PATIÑO JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 Presente.-

Ref.: Certificación del Registro Civil.

De mi consideración:

En cumplimiento al Artículo 14 del Reglamento de Acceso a la Información del Servicio de Registro Cívico (SERECI), remito a su autoridad la Certificación solicitada, que se detalla a continuación:

Ν°	Nombre y Apellido	N° Certificación
1	OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL Y ELIZABETH TERCEROS VEGA	CERT-VER-DATOS-C.LEGAL N° 446/ 2019

FRECTOR DEPARTAMENTAL

SERECI - COCHABAMBA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

cc. Arch. Adj. Lo indicado



Avenida Simón López Nº 325 COCHABAMBA-BOLIVIA

## 

### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

Fecha impresión: 29/03/2019 10:12:45

Usuario: maria.loza

Departamento: Cochabamba

Localidad: Cochabamba

ado: ACTIVO

PRE-IMPRESIÓN DE MATRIMONIO

SIN OBSERVACIONES

DOWN THE STATE OF	SIN OBSERVACIONES			
Libro	Partida	Follo	Fecha inscripción	
11	18	18	13/09/2014	
Provincia	Localidad	Nombre(s) y Apellido(s) del Oficial de Registro Civil		
Cercado	Cochabamba	NINOSKA MARTHA PARDO MENDEZ		
		11 18 Provincia Localidad	Provincia Localidad Nombre(s) y Apellido(s	

	Datos de	Esposo	
Nombre(s):	OSCAR HUGO	Fecha de Nacimiento:	08/11/1960
Primer Apellido:	ZELADA	Documento Identidad:	
Segundo Apellido:	CARVAJAL	Nacionalidad:	Boliviana
Sexo:		The second secon	
Testigo:	LEONARDO AGUILAR CLAROS	Estado Civil:	Divorciado
	Datos de	a Esposa	
Nombres(s):	ELIZABETH	Fecha de Nacimiento:	26/04/1962
Primer Apellido:	TERCEROS	Documento Identidad:	CI: 3027109
Segundo Apellido:	VEGA	Nacionalidad:	Boliviana
Sexo			1
Testigo:	JANNYN PAMELA PADILLA CADENA	Estado Civil:	Divorciada

		2000
Obser	vaciones Restrictivas	Observaciones No Restrictivas
bs. No Imprimible:		
Obs. Imprimible:		



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 READECUA DEMANDA O OTROSÍES

#### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

en cumplimiento a proveído de fecha 28 de marzo de 2019 tengo a bien readecuar la demanda

Señor Juez, mi persona ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA viví en concubinato con el Sr. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, a partir de 30 de octubre de 2000 ya que como personas maduras y con la finalidad de formar una familia ,decidimos llevar una vida en pareja, con relación a los requisitos para la celebración del matrimonio los cumplimos a cabalidad tales como: a) Pubertad (edad mínima para contraer matrimonio) ambos heramos mayores de edad b) Capacidad nupcial o ausencia de impedimentos para contraer matrimonio; con relación a este punto yo Elizabeth Terceros Vega contraje matrimonio en fecha 05/10/1991 con el Sr. Jesús Medina Aguilar habiéndonos divorciado en fecha 21/06/1994 (fecha de cancelación de la partida matrimonial) por sentencia del Juez Dr. Jorge Guzmán Barrientos, así mismo el Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal contrajo matrimonio en fecha 27/09/1980 con la Sra. Sandra Marisol Mérida Díaz habiéndose divorciado en fecha 27/10/2000 (fecha de cancelación de la partida matrimonial) por sentencia del Juez de Partido de Familia Dra. Yolanda Rosales de Avalos. Por lo tanto ambos divorciados con libertad de estado.

Procreamos una hija: ELIZABETH ZELADA TERCEROS en fecha 04 de julio de 1996

En fecha 13/9/2014 contrajimos matrimonio la suscrita Elizabeth Terceros

Vega con mi concubino Oscar Hugo Zelada Carvajal después de haber

convivido felizmente durante 14 años aproximadamente.

Lamentablemente este matrimonio se vio truncado por el deceso de mi amado esposo Oscar Hugo Zelada Carvajal en fecha 18/12/2018 después de una larga y penosa dolencia.

#### **PETITORIO**

Como consecuencia del fallecimiento de mi amado esposo; habiendo estados casados civilmente; de fecha 13/9/2014 a 18/12/2018 según consta en documento adjunto después de 14 años de concubinato sin interrupción de fecha 30/10/2000 a 13/09/2014: demando la DECLARACIÓN DE UNIÓN LIBRE por el tiempo anterior a mi matrimonio civil con el fin de proseguir trámites legales de sucesión en la vía sumaria, Petición que la realizo amparada en el Art. 163 II de la Constitución Política de Estado y los Arts. 164 y siguientes del Código de las Familias y del Proceso Familiar, y el Art. 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Art. 16 de la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que afirman que existe unión conyugal de hecho, cuando el varón y la mujer voluntariamente constituyen hogar y hacen vida en común en forma estable singular y con la concurrencia de los requisitos establecidos por ley, solicitando que previos los trámites de ley, se dicte la correspondiente resolución declarando probada mi demanda y dando por hecho mi matrimonio.

En función a lo establecido por el Art. 259 de la Ley N° 603 dirijo mi acción contra SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MÉRIDA Y ALEJANDRA ZELADA MÉRIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ quienes son mayores de edad, hábil por ley, con domicilio desconocido y PRESUNTOS INTERESADOS, solicitando a su digna Autoridad que previos los tramites de ley

OTROSI PRIMERO.- Con el fin de que su autoridad pueda tornar convicción propia de que reúno los requisitos exigidos por ley, acompaño en calidad de prueba documental lo siguiente:

- Certificado de matrimonio de ELIZABETH TERCEROS VEGA Y JESUS

  MEDINA AGUILAR y la Cancelación de la Partida de Matrimonio.
- Certificado de Matrimonio de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL Y SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ y la cancelación de la Partida Matrimonial.
- Certificado de Matrimonio de ELIZABETH TERCEROS VEGA y OSCAR

  HUGO ZELADA CARVAJAL
  - 4. Certificado de Nacimiento de ELIZABETH ZELADA TERCEROS
- 5. Certificado de Defunción de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.
- Acompaño certificado del Registro Civil expedido por orden judicial.

  OTROSI SEGUNDO.- Propongo como testigos a los señores:
- 1.- JHON RIVERA CARO, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 3729791 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Chapista, con domicilio en Villa Grande --Z/Sarcobamba-Cbba.
- 2.- JANNYNE PAMELA PADILLA CADENA, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 9400266 expedido en la ciudad de

Cochabamba, de ocupación Estudiante, con domicilio en C/F Mencias No. 946 - Cona Cona - Cbba.

- 3.- JULIO CESAR CHOQUE, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 8755149 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Estudiante, con domicilio en Calle Raúl del Prado s/n Z/Condebamba Cbba.
- 4.- ANA TAPIA JIRA de PINAYA, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 3023357 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Labores de Casa, con domicilio en Av. Melchor Pérez de Olguín No 1821-Cbba.
- 5.- MARIA CRISTINA BALDERRAMA PAREDES, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 1701954 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Labores de Casa, con domicilio en Av. / G. Urquidi No 1434- Cbba.

OTROSÍ TERCERO.- Prueba de inspección ocular donde se constituye el hogar y se hace vida en común, ubicado en la Calle Jorge Udaeta No.-30-Villa Granado-Cbba.

OTROSI CUARTO.- Cumplido sea en Lo principal, se proceda al desglose de La documentación adjunta en originales, quedando en su lugar simples fotocopias, previas las formalidades de rigor.

OTROSI QUINTO.- En cuanto a los honorarios profesionales nos arreatamos al arancel mínimo establecido por el Colegio de Abogados.

OTROSI SÉXTO.- Señalo domicilio procesal Av. San Martín No.- 178 Edificio Abujder piso 5to, email grupojuridico@hotmail.com

OTROSI SEPTIMO,- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 02 de abril de 2019

ABOGADO R.P.A. No. 808485CFQB

Presentado personalmente por.
Nombre Legaletti Esseres co Deces uien lirma en señal de contemidad:

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14 NOTA DE CARGO

Presento Autiliar de Platagema ......C.I.N°...... de SERECI a FO J - Certifificaciones

JUZGACO POBLICO DE FAMILIA Nº 14

PROCESO: COMPROBACION DE UNION I

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ MARIZAL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA JIJAK LILLE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS

de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

### Cochabamba, 3 de abril de 2019

VISTOS .- Sin perjuicio de que esta parte subsane la certificación presentada de SERECI conforme se ha ordenado en decreto de fecha 22/03/19, es decir de todos los matrimonios existentes de los Sres. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL y ELIZABETH TERCEROS VEGA, conforme se ha ordenado se admite la demanda de COMPROBACIÓN DE UNIÓN LIBRE O DE HECHO mediante proceso extraordinario instaurado por ELIZABETH TERCEROS VEGA, se corre en traslado a SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS y/o HEREDEROS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL quienes deberán responder a la demanda en el plazo de 5 días conforme a lo establecido por el Art. 437-I del Código de las Familias, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se les designara abogado defensor de oficio para que los represente en la presente demanda de conformidad a lo dispuesto por el Art. 266 de la Lev 603. Debiendo por secretaria expedirse edictos para la citación a presuntos interesados y/o herederos. Al Otrosi Primero.- Por acompañada la prueba documental y arrimese a sus antecedentes con noticia de parte contraria. Al Otrosi Segundo.- En cuanto a la prueba testifical, esta parte debe dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 346 de la Ley 603, sea en el plazo de 48 horas y conforme al objeto de la presente demanda. Al Otrosi Tercero.- Por ofrecida la inspección de visu, debiendo esta parte tener presente lo previsto por el Art. 440 inc. f) de la Ley 603. Al Otrosí Cuarto.- Se procederá como solicita una vez que el proceso se encuentre debidamente concluido. Al Otrosi Quinto.- Se tiene presente. Al Otrosi Sexto.- Por senalado el domicilio procesal. Al Otrosi Séptimo.- Notifique Central de Diligencias.

Pagina 1 de 1

## ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: *301864	
Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZ	ZABETH C/ ZELÁDA CARVAJAL OSCAR
otificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14	
otificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ	
ntreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA	
Dirección: Av. San Martin N° 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quinta	anilla Villazon) S- A
DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-12673734	02-04-2019
AUTO	03-04-2019
Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA  Con MEMORIAL de 02-04-2019, AUTO de 03-04-2019  dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina de la constance de la co	ST A Cia.
	8 04 ABR 2019
	155

#### ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Departamental de justicia Distrito Cbba.

#### PUBLICACION TABLERO DEL JUZGADO

Corresponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH Contra:

ZELADA CARVAJAL OSCAR HUGO

Notificación emitida por el JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JILAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS Y O HEREDEROS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.

#### **Documentos Enviados**

Documento	De Fecha	Fojas
EDICTO	18/04/2019	0001

En Cochabamba a horas 11:45 de 18 de ABRIL de 2019 años.

Notifique a SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA

MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA

CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS

Y/O HEREDEROS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.

EDICTO de fecha 18/04/2019.

Dejando la publicación en tablero del juzgado.

Trunta y Dos



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

- Fin que indica
  - OTROSIES

### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Habiendo presentado a las siguientes personas como testigos de cargo JHON RÍVERA CARO, JANNYNE PAMELA PADILLA CADENA, JULIO CESAR CHOQUE ANA TAPIA JIRA de PINAYA, y MARIA CRISTINA BALDERRAMA PAREDES los mismos declararan todo lo que saben sobre los hechos con relación a la unión libre que mantenía con Oscar Hugo Zelada Carvaja, la estabilidad, permanencia y el estado, solicitando admita la prueba testifical y se sirva señalar día y hora la declaración.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 08 de abril de 2019

Presented personalmente por Mombre Cally Quien firms en sola Quien firms en sola ANNIL A DE PLATAGRAMA ANNIL A

JUTCADO PUBLICO DE FUNCILIA Nº 14 NOTA DE CARGO Freedrig Worling or Glataless Prueba Literal......Doy fe.



Sistema de Registro Judicial SIREJ

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

vote de

### Cochabamba, 9 de abril de 2019

Habiendo cumplido lo observado, téngase por ofrecida la prueba testifical con noticia contraria. Al Otrosi.- Notifique central de

L. Doamos - Belivia

12 -1 -125

THA BUDGHO BARRO

LIBRAY AND STATE Jack

SIREJ stema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 1

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-5\*

JG.	resonde al	proceso seguido por:	<b>TERCEROS VEGA</b>	ELIZABETH C	ZELADA C	ARVAJAL	OSCAR
	30						

lotificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 lotificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

nti aguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

rección: Av. San Martin N° 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-12714364	08-04-2019
DECRETO	09-04-2019

En Cercado a hrs. 09:30 del día 10 - Abril de 2019 años

Notifique at ELIZABETH TERCEROS VEGA

Con MEMORIAL de 08-04-2019, DECRETO de 09-04-2019

lejando copia de ley en su <del>domicilio proce</del>sal señalado, oficina del abogado.....

Tablero de Juzgado

nediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Lourdas Nosquez Sucrez

AUXILVAR - GENERADORA

JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

Cochabamba Bolivia

### ICTO

ARIO ZARATE VALENZUELA QUIDACIÓN DE ASISTENCIA 4/2019. JUZGADO: PUBLICO NINFA CLAUDIA CHUGAR ALINNA LENNY CHOQUE 200726820. PROCESO: DE NATURALEZA: HOMOLOGA ACCIONAL DE ASISTENCIA MARIANA CHOQUE MARIO ZARATE VALENZUELA. AMBA, 15 DE ABRIL DE 2019.-CIÓN DE FECHA: CBBA. me que el Sr. MARIO ZARATE ma de Bs. 144.000.- (CIENTO 00/100 BOLIVIANOS hasta el concepto de Asistencia Familiar EDICTO. AUTO DE FECHA hugar Zubieta. JUEZ PUBLICO bamba Bolivia. Alinna Lenny TARIA ABOGADA. JUZGADO CAPITAL. Cochabamba Bolivia.

3716/21,28-IV

#### ICTO DEMANDA DE DIVORCIO CALIXTO VILLANUEVA

UEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 2 DE LA CAPITAL.cto se cita, llama y emplaza a EPIFANIA CALIXTO 0 de 03 Enero de 2019, AUTO de 17 de Enero de 2019, de 08 de Abril de 2019, pronunciados dentro el proceso de EZ contra EPIFANIA CALIXTO VILLANUEVA, a cuyo fin se Señor Juez Público de turno de Familia, con generales de no acredita que contraje matrimonio con la Sra. EPIFANIA 1978, por esa situación pido la cancelación de partida ado. AUTO - Cochabamba, 17 de enero de 2019, VISTOS: proveido de techa 07 de enero del 2019 sea admitida la on derecho se corre en traslado a EPIFANIA CALIXTO o de 6 cias, bajo conminatoria de proseguirse con o sin perecencia se le designará detensor de oficio conforme Otrosi - En cuanto a la inexistencia de bien gananciales, se moión de la demanda notifiquese a Segip y Sereci a objeto scha de nacimiento de 12 de mayo de 1960 de la Sra. numplimiento de las formalidades de ley. Al Otrosi 3º.- Por contraria Al Otrosi 3 (Bis).- Traslado. Al Otrosi 4º.- Por cirtese las diligencias correspondientes. Fdo.- Silvia Delia - Cochabamba - Bolivia - Fdo. Cinthia Bautista Antezana -Familia Nº 2 - Cochabamba - Bolivia - MEMORIAL luez Público en materia de Familia No. 2 - Acompaña uzman Abogado Edo llegible - DECRETO - Cochabamba, de SERECI que no reporta domicilio registrado de la un domicilio generico se dispone la citación de la Sra. edictos, a cuyo fin por secretaria expidase el edicto gano de prensa de circulación nacional, por dos veces in fine del paragrafo I del Art. 309, de la Ley 603, por dos adido de rechazarse dicha publicación en caso de no ser Publico de Familia Nº 2 - Cochabamba - Bolivia - Fdo. nada - Juzgado Público de Familia Nº 2.- Cochabamba quientes de Ley - Cochabamba, 16 de abril de 2019 - Silvia Nº 2 - Cochabamba - Bolivia - D.S.O. Cinthia Bautista oloo de Familia Nº 2 de la Capital - Cochabamba - Bolivia. 1624/21,28-IV

### **AGRARIO**

del Instituto Nacional de Reforma Agraria Cochabamba, en I del Decreto Supremo Nº 29215 de 02 de agosto de 2007 al representante de la Organización Social denominada presuntos interesados con la Resolución Administrativa RA 5 de abril de 2019 a cuyo fin se transcribe lo siguiente. paphicación la Art 278 parágrafo III del D. S. Nº 29215 y ₹ 0006/2916 de lecha 12 de Octubre de 2016, se modifique la a Pedido de Parte e la Ejecución de Saneamiento Simple PAMPA" SEGUNDO.- En aplicación de los Articulos 294 de 2 de agosto de 2007 y conforme la disposición adicional en la Resolución Determinativa de Area de Saneamiento e se fectia 12 de Octubre de 2016, a partir del dia 03 al 11 de in Campe en el predio denominado. SINDICATO "THOLA stervenii aproximacamente de 529 1203 na (Quinientos s cuadrados) con las siguientes colindancias ai Norte con genas de Ragaypampa y Comunidad Jarca Mayu al Este quimayu y al Oeste con Central Regional Sindical Unica de el Municipio de Alquite Provincia Campero del Departamento conadas en lineas precedentes podran ser confirmadas o ento de información en campo debiendose garantizar la libre speren en el area y de toda persona que demuestre interes ERCERO - Disponer la ejecución de saneamiento interno siento de información en Campo, conforme in establecido por mo Nº 29215, debiendose en caso de identificar parcelas u ntro del ambito de aplicación establecido por los Aniculos no comun de saneamiento, pudiendo modricarse el poligono stipulado por al Art. 277 paragrafo II del Decreto Supremo Nº establecido por el articulo 294 paragrafos III del Reglamento ma Agrana modificado por Ley No. 3545 de Reconducición Secreto Supremo No. 29215, se INTIMA, a/ A propietarios o hulos Ejecutoriales à presentai los mismos, los documentos

### **EDICTO**

CITACION PARA: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS Y/O HEREDEROS DE OSCAR **HUGO ZELADA CARVAJAL** 

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL. PARTES DEL PROCESO: DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA. DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS Y/O HEREDEROS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL. ACCIÓN: COMPROBACIÓN DE UNIÓN LIBRE. MOTIVO: CITACIÓN CON MEMORIAL DE DEMANDA DE COMPROBACIÓN DE UNIÓN LIBRE DE FECHA 02/04/2019 Y AUTO DE FECHA 03/04/2019. ADVERTENCIA: en caso de no asumir defensa por si o mediante apoderado dentro del plazo de 5 días CONFORME EL ART. 437 - I del Código de las Familias, se dispondrá la designación de ABOGADO defensor de oficio en merito al Art. 266 de la Ley 603. FDO. DRA. IVETH QUISPE PATIÑO. JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL. FDO. DRA. BREYTZI LUJAN MARIACA SECRETARIA- ABOGADA DEL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL. COCHABAMBA, 18 DE ABRIL DE 2019. Iveth Quispe Patiño. JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14. Cochabamba Bolivia. Fdo. llegible.

1661/28,5-V

### **EDICTO**

PARA: DANFNE DOMINGUEZ ORELLANA

JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 1 DE SACABA. DRA. MILENKA VERONICA BUTRON VERASTEGUI.

Por el presente edicto, se notifica a DANFNE DOMINGUEZ ORELLA con el AUTO DE 08 DE FEBRERO DE 2019, dentro el proceso de DIVORCIO seguido por DANFNE DOMINGUEZ ORELLANA contra ADALII CANAVIRI RODRIGUEZ. (MEMORIAL CURSANTE A FS. 340). A, 08 de febrero de 2019 VISTOS.- Que el Art. 116 parágrafo IV de la ley 603, establece: "En caso de que exista un ingreso mensual igual o menor al salario minimo nacional sea fijo o no, o en los casos que en que el ingreso anual sea equivalente por mes al salario mínimo, el monto calificado no podrá ser menor al (20%) del salario mínimo nacional y se incrementará si existiere más de una beneficiaria o beneficiario de acuerdo a sus necesidades". Al respecto el Tribunal Supremo de Justicia mediante instructivo Nº 09/2015 instruye a los jueces en materia familiar al reajuste automático de la Asistencia Familiar en los procesos cuyo montos sean menor al mínimo nacional. En caso de autos, por Acta de Audiencia de Conciliación de 05 de diciembre de 2013 se fija la asistencia familiar a favor de la hija Paila Andrea Canaviri Dominguez en la suma de Bs. 250, mensual, cuyo monto resulta ser atentatono a lo dispuesto por el Art. 116 paragrafo IV de la Ley 603 debiendo modificar la suma de Asistencia Familiar en Bs. 412, en estricto cumplimiento de la norma citada, con la facultad prevista por el Art. 273 Inc. a) del Código de las Familias. Al respecto el Art. 7 del mismo cuerpo legal, señala que las instituciones reguladas en este Código son de orden público y de interés social, es nulo cualquier acto de renuncia o que establezca lo contrario por voluntad de las y los particulares, salvo en los casos expresamente permitidos por este Código. POR TANTO: Sin entrar en mayores consideraciones de orden legal, la suscrita Juez Público de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 de Sacaba, MODIFICA en parte el Auto de 05 de diciembre de 2013. En consecuencia se fija la asistencia familiar de forma provisional, que la progenitora Danfne Dominguez Orellana, debe pasar a favor dela menor Paula Andrea Canaviri Dominguez, en la surna de Bs. 412 monto que corre a partir de la fecha. Así se declara. REGISTRESE. AL OTROSÍ 1º - TRASLADO con la Liquidación de Asistencia Familiar a Danfne Dominguez Orellana, quien debe ser notificada de manera persona. AL OTROSÍ 2º. A conocimiento de la obligada el número de cuenta bancaria, a fin de hacer efectivo el pago por concepto de Asistencia Familiar. AL OTROSÍ 3º.- Notifique funcionaria. (MEMORIAL CURSANTE A FS. 352). PROVEIDO de 12 de abril de 2019 (CURSANTE A FS. 352 VIta). A, 12 de abril de 2019. En mérito a las certificaciones emitidas por el SERECI Y SEGIP se evidencia que no cursa estado domicilio de la demandante Danfne Domínguez Orellana, por Secretaria expidase edicto para la notificación de Danfne Domínguez Orellana, con el Auto de 08 de febrero de 2019, en virtud del Art. 309 de la ley Nº 603. Con las partes pertinentes de dicho auto, publiquese el primer dia domingo y el subsiguiente dia domingo. ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY. DOY FE. Sacaba, 25 de abril de 2019. Dra. Milenka Verónica Butrón Verástegui. Juez Público Mixto de Familia Niñez y Adolescencia Nº 1. Tribunal Departamental de Justicia. Sacaba - Cochabamba - Bolivia. D.S.O. Fdo. llegible.

### **EDICTO AGRARIO**

El suscrito Director Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria en cumplimiento al Art. 73 Parágrafo I del Decreto Supremo 29215 del 02 de agosto de 2007 por el presente Edicto NOTIFICA al representante de la organización social del predio denominado: Comunidad "SAN PEDRO ALTA", así como a presuntos interesados y población en general, con la Resolución Administrativa RA UDPC Nº 155/2019 de fecha 24 de abril de 2019, a cuyo fin se transcribe lo siguiente: RESUELVE: PRIMERO.- En aplicación de los Artículos 294 paragrafo IV, 296 del Decreto Supremo Nº 29215 de 2 de agosto de 2007 y conforme la disposición

adicional única de la Ley Nº 429, se amplia el plazo consignado en la Parte Resolutiva SEGUNDA de la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento e Inicio de Procedimiento RDAS - IP No. 016/2011 de fecha 20 de abril de 2011 para la realización del Relevamiento de Información en Campo del predio denominado. Comunidad "SAN PEDRO ALTA", Poligono 097, a llevarse a cabo el dia 3 de mayo de 2019, con una superficie aproximada a intervenir de 2 8167 ha. (Dos hectareas con ocho mil ciento sesenta y siete metros cuadrados) con las siguientes colindancias, al Norte con CAMINO VECINAL, RIO SAN PEDRO, al Este CON RIO SAN PEDRO, al Sur con LA COMUNIDAD DE TABOADA y al Oeste, con SAUCES, ubicado en el municipio Mizque, provincia Mizque del departamento de Cochabamba. Debiéndose garantizar la libre participación de las organizaciones sociales que existieren en el área y de toda persona que demuestre interés legal en el presente proceso de Saneamiento SEGUNDO. Disponer la aplicación de saneamiento Interno, debiendo ejecutarse en forma simultánea al Relevamiento de Información en Campo, conforme lo establecido por los Arts. 294 Parágrato II y 351 del Decreto Supremo Nº 29215, debiendose en caso de identificar. parcelas u organizaciones sociales que no se encuentren dentro del ambito de aplicación establecido por los Artículos referidos proceder con la ejecución del procedimiento común de saneamiento, pudiendo modificarse el poligono establecido en la presente resolución, conforme lo estipulado por el An 277 paragrato II del Decreto Supremo Nº 29215 TERCERO.- De conformidad y atención a lo establecido por el Artículo 294 parágralos III del Reglamento de la Ley No. 1715. del Servicio Boliviano de Reforma Agraria, modificado por Ley No. 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, aprobado por Decreto Supremo No. 29215, se INTIMA: a) A propietarios o subadquirente(s) de predios con antecedentes en Titulos Ejecutonales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, b) A beneficianos o subadquirente(s) de predios con antecedente en procesos agrarios en trámite; apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, asi como su identidad o personalidad jundica, e indicando el numero de expediente y c) A poseedores, a acreditar su identidad o personalidad juridica y acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión. Las personas senaladas precedentemente, deberan apersona/se ante el personal a cargo del proceso de saneamiento acreditado en la zona de trabajo en campo o ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria, ubicado er la calle Bolivar Nº 737 (Entre 16 de Julio y Antezana), a objeto de presentar la documentación correspond;ente dentro del plazo computable a partir de la notificación de esta resolucion por Edicto y su difusión por una radioemisora local, hasta la conclusion del Relevamiento de Información de Campo. Asimismo, quedan intimados a demostrar el cumplimiento de la función social o economica social durante el Relevamiento de Información de Campo en los términos an la lev No.1715 modificada por Ley No. 3545 y su Reglamento CUARTO.- La

89343/28-IV



### CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO CONVOCATORIA DISTINCIÓN MAESTRO MERITORIO 2019

Conmemorando el Día del Maestro, el Concejo Municipal de Quillacollo CONVOCA a la ciudadanía en general proponer a maestros y profesores, que se hayan destacado en el ejercicio de su profesión, para la concesión de Distinciones en sujeción estricta de la Ley Autonómica Municipal N°284, bajo las siguientes formalidades:

### D) DISTINCIÓN GRAL. DIV. JOSÉ MIGUEL LANZA

### a). Merito Maestro Meritorio

Distinción de maestros y profesores, que se hayan destacado en el ejercicio de su profesión, prestando sus servicios en beneficio de la formación educativa de los estudiantes, en cumplimiento a los 25 y 50 años de trayectoria profesional, certificada por la Dirección Distrital de Educación, ante el Concejo Municipal.

### RECEPCIÓN Y REGISTRO

Las postulaciones, deberán ser dirigidas al Concejo Municipal de Quillacollo, hasta el viernes 17 de mayo de la presente gestión, mediante solicitud escrita acompañada de documentación sustentatoria conforme establece la Ley Autonómica Municipal de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales.

Quillacollo, 28 de Abril de 2019

WILL R. Lepez Mamani CONCENT SECRETARIO C.M.Q. Roberto C. Vargas Ríos
PRESIDENTE
C.M.Q.
89327/28-IV

Empresa de Servicios y r postulación para cubrir los Ref.: DTH FORMACION ACADÉMIC Inscripción en el - Postgrado en Gev EXPERIENCIA GENERAL Gerencias y/o Jefat EXPERIENCIA ESPECIFIC Experiencia especifica de al · Jele de supervisión - Manejo administrativ - Manejo de proyectos - Elaboración de TDR - Conocimiento en inst HABILIDADES REQUERIDA - Capacidad Analinca - Orientación a los rer Capacidad de negor FORMA DE POSTULACION Los interesados que cumplan Salarial y adjuntando toda la / debidamente ordenado y en so Los sobres deben rotular \* Nota: No se devolverá la docur

MEDIO COM: PROTECCIÓ DERECHOS DE Y ADOLES

NO



### judiciales >

### **Opinión**

#### **EDICTO**

PARA: EDER ALVARO COCA HURTADO

PUBLICO Nº 10 DE FAMILIA DE LA CAPITAL. COCHABAMBA BOLIVIA. PARTES: DEMANDANTE: NORAH JANET VIDAL CORDOVA. DEMANDADO EDER ALVARO COCA HURTADO. PROCESO: DIVORCIO. Advertencia: Se previene al demandado que si no asume defensa en el plazo establecido por ley, se le designara defensor de oficio de acuerdo a lo establecido en el Art. 309-III del Código de Familias y del Proceso Familiar de la Ley Nº 803. Es lo que se transcribe conforme al Art. 310 del Código de las Familias y del Proceso Familiar para fines procesales consiguientes de Ley. Doy fe. Cochabamba, 15 de abril de 2019. Maria Eugenia Saavedra Salazar. JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 10. Cochabamba Bolivia. Beatriz Sejas Siles. SECRETARIA ABOGADA. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. Cochabamba Bolivia.

3790/28.5-V

### **EDICTO**

CITACION PARA: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ. MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS Y/O HEREDEROS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

DEMANDANTE ELIZABETH TERCEROS VEGA DEMANDADOS: SANDRA MAR SOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA JHAKELINE ZELADA CAMACHO, ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS Y/O HEREDEROS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL. ACIJON COMPROBACION DE UNION LIBRE, MOTIVO: CITACIÓN CON MEVORIAL DE DEMANDA DE COMPROBACIÓN DE UNIÓN LIBRE DE FECHA 12 64 2019 Y AUTO DE FECHA 03/04/2019, ADVERTENCIA: en caso de no asumir delensa dor si o mediante apoderado dentro del plazo de 5 días CONFORME EL ART. AST. Hi del Codigo de las Famílias, se dispondrá la designación de ABOGADO defensor de oficio en merito al Art. 266 de la Ley 603. FDO. DRA, IVETH QUISPE PATIÑO, JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL. FDO. DRA, BREYTZI LIUJAN MARIACA SECRETARIA- ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL. COCHABAMBA 18 DE ABRIL DE 2019. Neth Quispe Patiño, JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14. Cochabamba Bolivia. Foo liegible.

1661/28.5-V

### EDICTO PARA: MILTON TOLA VILLCA

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA No. 12. ACCION: ASISTENCIA FAMILIAR PARTES DEL PROCESO: DTE.: NANCY FELIPE MIRANDA. DDO.: MILTON TOLA VILLCA. MOTIVO: Citación con la Demanda de ASISTENCIA FAMILIAR de fecha 19/03/2019, Auto de Admision de fecha 22/03/2019, memorial de fecha 10/04/2019 y providencia de fecha 11/04/2019. ADVERTENCIA: Para que por si o mediante apoderado se apersone y asuma defensa dentro el plazo establecido por ley, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en merito al Art. 310 de la ley 603. NOTA: El edicto que antecede debe ser publicada el primer domingo de la fecha de entrega y el subsiguiente domingo conforme dispone el Art. 309 paragrafo I de la Ley 603. Cochabamba, 23 de abril de 2019. Rafael Padilla Amestoy. JUEZ PUBLICO DE FAMILIA No. 12 Cochabamba Bolivia. Laura Llanto Torrico. SECRETARIA ABOGADA. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA No. 12. Cochabamba Bolivia.

1685/28-N

### **EDICTO**

LA DRA. MARIA ELENA VEGA ALANES, JUEZ DEL JUZ-GADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 1 DE QUILLACOLLO — COCHABAMBA. Por el presente edicto se cita: A LA DE-MANDADA: CORINA LARA PARRA.- DENTRO LA AC-CION DE: DIVORCIO.- Con la demanda de fecha 16 de octubre de 2018 años, Auto de fecha 16 de octubre de 2018 años. Auto de fecha 17 de octubre de 2018 años. memorial de fecha 05 de noviembre de 2018 años, auto de fecha 12 de noviembre de 2018 años, memorial de fecha 08 de enero de 2019 años, decreto de fecha §0 de enero

LA DRA. TANIA ROXAN JUZGADO PUBLICO DE FA cita, llama y emplaza a: QUENTA POMA IDENTIFY JUZGADO: JUZGADO PUF COCHABAMBA BOLIVIA. I C/ANTONIO QUENTA PL INCOMPARECENCIA: S INCOMPARECENCIA SE OFICIO. ES LO QUE SE TF DEL CODIGO DE LAS FA PARA FINES PROCESALE COCHABAMBA, 26 DE AF Uriona. JUEZ PUBLICO DE D.S.O. Elena Onofre Fen JUZGADO PUBLICO DE FA

#### PARA: PLA

EL DR. RUBÉN DARIO A JUZGADO PÚBLICO MIX TOTORA, PROVINCIA CA COCHABAMBA, POR EL F EMPLAZA A PLASIDO FLOR conteste en el plazo de CINC defensor de oficio EN EL PA presentado en su contra por pone en conocimiento la Cue Banco Unión. De conformidad . Proveido de fecha 16 de ab TRANSCRIBE PARA FINES DE de abril de 2019. Rubén Daric MIXTO CIVIL Y COMERCI ADOLESCENCIA PENAL Nº 1 Fdo. llegible.

CACION PARA: N

NOTIFICACION PARA: MA CON LA: PLANILLA DE LIQUIT FECHA 05/04/2019 Y AUTC PUBLICO DE FAMILIA No. & ZUBIETA, SECRETARIA: BEA LEGAL). EXP. c/NUREJ No. 5 INMEDIATA, NATURAL FZA-LUZ SIVINCHA MONTECINO DE ABRIL DE 2019, PLANIL 05/04/2019 de donde se tiene SAINZ, adeuda la suma de 1 DOSCIENTOS SESENTA Y ! abril de 2019 por concepto di EL EDICTO: AUTO DE FEC Zubieta. JUEZ PUBLICO DE F Beatriz Seias Siles SECRETAI FAMILIA No. 10 TRIBUNA-Cochabamba Bolivia

#### **AVISO**

DRA. ROCIO CLAUDIA CORONEL TRIUNLLO
JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERPROCESO: EJECUTANTE
EJECUTANTE REPRANDO A RECENO ADDE

EJECUTANTE: BERNARDO ALBERTO ARCE EJECUTADA: SANCRA CAROLINA HERBAS BIEN INMUEBLE A REMATARSE

bier inmueble de propiedad de la Sra SANI, acciones y derechos quien cuerta con su neg 3 01 1 02 0000860 y de buyc inmueble se bené el Zona de Tupuraya, calle Mariano Meigare Subdientic No. 5. Marizano Nº 34. Registe 3 01 1 02 3030860 con Asierso Nº 3-2 de actuales la NORTE Lor Av Nominada de 28 SuO con Calle Mai and Meigarejo y DE CONSTRUCCIONES 1. CONSTRUCCION, de impermeablicación impermeablicanta, columbia de Homegon HºAº losa alleranad, omientos HºO'm sobrecimentos HºO' capit

VISÍTENOS EN WWW.OPINION.COM.BO COCHABAMBA

#### **EDICTO**

PARA: DANFNE DOMINGUEZ ORELLANA

JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 1 DE SAC VERONICA BUTRON VERASTEGUI

DIVORCIO - REAJUSTE.

Por el presente edicto, se notifica a DANFNE DOMINGUEZ ORELLA con el AUTO DE 2019, dentro el proceso de DIVORCIO seguido por DANFNE DOMINGUI ADALIT CANAVIRI RODRIGUEZ (MEMORIAL CURSANTE A FS 340). A. D. VISTOS - Que el Art. 116 parágrafo 77 de la ley 503 establece. En caso de mensual gual o menor al salano minimo nacional sea fijo o no, o en insi casos la suma de Ba. 250 mensual ouyo monto resulta ser atentatorio a lo dispuesto pi N de la Ley 603 debiendo modificar la suma de Asistencia Familiar en Bs. 412, a de la norma citada, con la facultad prevista por el Art. 273 inc. a) del Código de la el Art 7 del mismo cuerpo legal señala que las natitudones reguladas en esta público y de interés social, es nuis qualquier acto de renuncia o que establezca in de las y los particulares, salvo en los calicis expresamente permitroxo por este Có entrar en mayores consideraciones de orden legal: a suscrita Juez Público Adolescencia Nº 1 de Sacaba, MODIFICA en parte el Auto de 95 de dir consequencia se fila la asistencia familiar de forma provisional, que la progenito Orellana, debe pasar a favor de la menor Paola Andrea Canaviri Cominguez, e monto que come a partir de la fecha. Así se declara. REGISTRESE AL CITROSI Liguidación de Asistencia Familiar a Canthe Dominguez Orellana, quier debe se persona. AL OTROSI 2º - A conocimiento de la obligada el número de cuenta bi efectivo el pago por concepto de Abistencia Familiar. AL OTROSI 3º - Notifique fu CURSANTE A FS 3521 PROVEIDO de 12 de abril de 2019 (CURSANTE A FS 1 de 2019. En mérito a las certificaciones emitidas por el SEREC. I SESIP se e estado domicilio de la demandante Danfrie Dominguez Grellana, por Secontarfa i notificación de Danfrie Dominguez Orellana, con el Auto de 08 de fecrero de 2011 de la ley Nº 503. Con las parles pertinentes de dicho auto, publiquese el pri subsiguiente dis domingo. ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONF. DOY FE. Sacaba, 25 de april de 2019. Drs. Milienka Verónica Butrón Verástegui. Familia Niñez y Adolescencia Nº 1. Tribunal Departamental de Justicia. Sacada -D.S.O. Fdo. Regible

#### **EDICTO**

PARA: JUAN MARCOS BALLON GUZMAN

DRA. TANIA ROXANA PERALTA URIONA JUEZ PUBLICO DE FAMILIA N COCHABAMBA - BOLIVIA - POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFIC BALLON GUZMAN CON MEMORIAL DE 12 DE MARZO DE 2019 Y DECRET DE 2019. DENTRO DEL PROCESO DE ASISTENCIA FAMILIAP SEGIL VICTORIA ADRIAZOLA ERGUETA CONTRA EL PRENOMBRADO A CUYO LOS SIGUIENTES ACTUADOS DE LEY, MEMORIAL DE FECHA 12 DE MA Juez Público de Familia Nº 8 de la Capital EFECTUA LIQUIDACION, OTROS BEATRIZ VICTORIA ADRIAZOLA ERGUETA, dentro el presente de Asistencia mi persona en contra JUAN MARCOS BALLON GUZMAN, por lo que ante su expongo y pido: a) del 21 de agosto de 2016 al 10 de febrero de 2019 lutima. transcurreron 12 años, 20 meses y 20 días (149 meses y 25 días), 100 Br. 14,900. 3.33 Bs. X 20 dias = 144. SUB TOTAL Bs. 15,044 B. Desde el 1 (citación al demandado con realuste de Asistencia Familian al 15 de marzo. 412 SUB TOTAL Bs. 412 C) Sumando los inc. A y B inc. A 15 044 inc. B 15.4 a cuenta por parte del obligado. TOTAL ADEUDADO = Ba. 15.456. OTRIOSI que el obligado adeuda la suma de Bs. 15.456.00 (QUINCE MIL CUATROCIE SEIS 00/100 BOLIVIANOS) hasta el 10 de marzo del 2019. OTROSI SEGUNO: se encomienda a funcionario público. Cochabamba, 12 de marzo de 201: Arandia. Abogada. DECRETO DE 15 DE MARZO DE 2019. Juzgado Publico. 8 de la Capital. En lo principal y Otrosi. - En aplicación de lo preveto por el Art. Familias y del Procedimiento Familia (Ley Nº 603) la liquidación que ¿ conocimiento del obligado, para que se manifieste en el ciazo previsto por lev aprobarse la misma conforme establece el Art. 415-li) del mismo cuerdo lec obligado con la liquidación precedente debera realizarse mediante edictos, a e secretaria el edicto correspondiente, deciendo publicarse conforme disciplina de las Familias y del Proceso Familiar en cos oportunidades, e primer dia di fecha de la orden de edicto y el subsiguiente dia domingo, en un diamo de o notificación de la parte demandante deberá realizarse en su domicilio procesal SEGUNDO - Generese y notifiquese por la Central de Diligenciais. Edo. Dra. Uniona, Juez Publico de Familia Nº 3 de la Capital. Edo Elena Onofre F. Abogada del Juzgado Público de Familia Nº 8 de la Capital. ES LO QUE SE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY DOY FE. Cochabamba, 24 de abril d Peralta Unona, Juez Publico de Familia Nº 8 Cochabamba - Bolivia, Elen Secretaria Abogada, Juzgado Público de Familia M. 8. Cochabampa - Boliwa.

### **EDICTO**

LA DRA, SORAYA BRITTA ESTRADA GAMBOA, JUEZ PUBLICO D LA CAPITAL ORURO - BOLIVIA - POR CUANTO LA LEY LE presente edicto que tiene caracter de notificación y hace sabe JUANITO ARISPE ESCOBAR, Sentencia Nº 195/2018, Dente ASISTENCIA FAMILIAR seguido por YENNY VILMA CAYOJA F CHARLES JUANITO ARISPE ESCOBAR, a cuyo efecto se transci actuados de ley. SENTENCIA QUE CURSA DE FS. 37 A FS. 38 VL 195/2018 EXPEDIENTE Nº 292/2018 LUGAR Y FECHA Oruro, 11 2018 Juzgado Público de Familia 7º Juez Dra Soraya Britta DEMANDA ASISTENCIA FAMILIAR DEMANDANTE YENNY VIL mayor de edad, con C i. Nº 3535492 Oruro, con domicilio en la Av. Arcos y Mendez DEMANDADO: CHARLES JUANITO ARISPE ES edad, con C I. Nº 5198748 Coba. con domicilio en la Av. Tacha N Mendez TRANSCRIPCION PARTE RESOLUTIVA, POR TANTO Público de Familia 7º de la Capital Oruro - Bolivia, declara CON LU demanda de Fs. 12 a 12 Vita. complemento de Fs. 15 a 15 Vita., inte VILMA CAYOJA RUIZ en cuanto al derecho de pedir por las menor HA LUGAR con relacion al monto solicitado. En consecuencia ASISTENCIA FAMILIAR porcentuada (20% del salario mínimo n.

1-SANCES - 2002-10

MANUEL - STANSOSSIDON - TOWN ALT STANSOSYSTELL, I WOLNEY FOR SERVICE WAS REMOVED TO A REPORT OF A MANUEL OF A MANU

TO MADE TO CHAIR THE SERVENCES OF A MOUNTAINED WAS ENGINEED BY A MORRESON OF A MORRESO

PODEMOS COMBATIR

A-S/M9088-1MSZ-9M

100 de Familia 7 10 es Laplaco de Lagado Público de Lagado Público de Lamilia 7 Tribunal Familia 7 Tribunal Familia 7 Tribunal RZO

087

A DOI

ictal

Ba

YAY

ROSI

PITO

**Opinión** 



### EDICTO

NOTIFICACION PARA: ALEJANDRO VELIZ LAZO

CON LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR DE FECHA 12/04/2019 Y ATO DE FECHA 15/04/2019

JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 9 NINFA CLAUDIA CHUGAR ZUBIETA ALINNA LENNY CHOQUE CHAMB! SECRETARIA

EXP. CINURELIN' 201513611 PROCESO EXTRAORDINARIO

NATURALEZA ASISTENCIA FAMILIAR

DEMANDANTE Y OBLIGADO ALEJANDRO VELIZ LAZO DEMANDADA YOVANA CAROL RAMOS COLQUE LUGAR Y FECHA COCHABAMBA, 03 DE MAYO DE 2019

PLANILLA DE LIQUIDACION DE FECHA: CBBA. - 12/04/2019 de donde se tiene que el Sr. ALEJANDRO VELIZ LAZO, adeuda la suma de Bs. 19.843.- (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS) hasta el 29 de abril de

2019 por concepto de Asistencia Familiar Devengada. ORDEN EL EDICTO: AUTO DE FECHA 15/04/2019

Ninta Claudia Chugar Zubieta JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 9 Cochabamba Bolivia. Alinna Lenny Choque Chambi SECRETARIA ABOGADA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 9 CAPITAL Cochabamba Bolivia

55/5-V

### **EDICTO**

#### PARA: RENE GUALBERTO LAIME ZAPATA

NOTIFICACION CON LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DR. RUBEN GONZALO GONZALES OVANDO. JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 1. COCHABAMBA BOLIVIA - Por el presente edicto se notifica a RENE GUALBERTO LAIME ZAPATA con la Parte Resolutiva de la filentancia de techa de 18 de abril de 2019, dentro la demenda de divorcio seguida por WILMA ELEONOFIA PEREZ ZEGARRA contra RENE GUALBERTO LAIME ZAPATA, a cuyo fin se transcribe lo siguiente. POR TANTO. El suscrito Juez de Público de Familia Nº 1 de la Capital a nombre del Estado Piurinacional de Bolivia y en simul de la jurisdicción y competencia que por ella ejerce en primera instancia FALLA declarando disuelto el vinculo matrimonial que une a los esposos René Gualberto Lalme Zapata y Wilma Elecnora Pérez Zegarra por voluntad de la esposa. Una vez ejecutoriada esta resolución se notificará ai SERECI de la ciudad de Cochabamba, a objeto de que proceda a la cancelación de la partida matrimonial de René Gualberto Laime. Zapata y Wilma Elecnora Porez Zegarre, registrado en la Oficialia de Registro Civil Nº 0926, Libro Nº 2/959, Partide Nº 24, Folio Nº 4 del departamento de Cochabamba, provincia Quillacollo, localidad Colcapirhua con focha de partida 13 de febrero de 1995. No existe ningún otro punto traido a la definición judicial. Con relación a la posible existencia de bienes gananciales. Se salvan los derechos del demandado para proceso ordinario a ser tramitado por querda separada. Una costa se archivará como Tomás de Razdo, REGISTRESE, Notifique funcionaria. Fdo. Dr. Rubén G. Gonzálas Ovando. Jusz Público de Familia Nº 1 Tribunal Departamental de Azelicia Cochabamba - Botivia, Fdo. Féto: Flores Molio, Sacretario Abogado, Jurgado Público de Familia Nº 1 Tribunal Departemental de Justicia Cibia - Bolivia, Fdo, Yerilynn R. Alarodo Uriona, Auxiliar, Juspado Público de Familia Nº 1 Tribunal Departamental de Justicia - Cochabamba - Bolivia, MEMORIAL 24/04/2019, Solicita sotificación de sentencia por edictos. DECRETO 25/04/2019. Como solicita, notifiquese al demandado mediante edictos con la Sentancia de fecha 18 de abril de 2019, a cuyo fin por secretaria extiêndase el edicto correspondiente para su publicación conforme a ley. OTROSI 1º.- Notifique funcionario. ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY. DOY FE. Cochabamba, 30 de abril de 2019. Dr. Ruben Gonzalo Gonzáles Ovando, Juez Público de Familia Nº 1. Tribunal Departamental de Justicia. Cischabamba - Bolivia, D.S.O. Félix Flores Molto. Secretario Abegado. Juzgado Público de Familia Nº 1. Cochabamba - Bolivia

### **EDICTO**

### PARA: EDSON GUTIERREZ LOZA

THE AMERICA WHEN SOMETHER THE PROPERTY SHEW AS A MARKET THE STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE DEC OPTO DE CONTRABABILA. POR EL PRESIDENTE EDICIPO DE REPUDICA AL DE COMERCIDEN GLIVERNESS LODA COM LA SENTENCIA DE 11 DE COCYLINEE DE SELL) MEMORINAL DEL LES MONCHOS DE 16 DEL MONTEMBRE DE SELLE AMPRESON DE 18 DE NOMENDAME DE 3010 MINERALISMA DE 3010 DE DAGENDAME DE 3010 THE OW THE STATE PROPERTY CONTROL OF PROCESSION OF PARTY OFFICE AND PARTY AND ASSESSED. AND ASSESSED AND ASSESSED ASSESSED. SECRETARIA PAR RESIDENCE MARKET MARKET CONCRA EDISCO DUTHERMIC LOSA, A OLYGO FOR DE TRANSCRIPE LA BRANCONTE MOLTENCIA DE STADIS FOR PROPERTIONAL DE BOLIVIA DINGARD ADDRES - CONTRABAMO - BOLIVIA PONDRE SOURCE DESCRICTOR RESIDENTA AND ACTION OF THE PARTY OF WHICH THE PARTY STATES STATES AND ADDRESS OF THE PARTY O THE REPORT OF A PROPER PARTY AND PARTY TO DESCRIPT ON PARTY OF THE PAR STREET HE T. AN IN TEMPORAL OF PARTIES, PRINTING AND INSTRUMENTAL LIMITED IN TEMPORAL OF COMMUNICATION OF THE PARTIES OF STREET, AND ASSESSMENT OF THE PARTIES OF THE PART CONTRACTOR OF THE PARTY AND ASSESSMENT AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF NAMES OF THE PARTY OF THE PARTY AND A DESCRIPTION OF STREET ASSESSMENT OF STREET ASSESSMENT OF THE PARTY OF T ALTONOL I AN ADVANCE OF THE PROPERTY OF AN ADVANCE OF THE PROPERTY OF THE PROP THE A CONTESTION AND AS ASSESS OF ADDRESS OF SECURITIES AND ADDRESS OF PERSONS ASSESSED AS ASSESSED. promite to deligh and the delight can be considered from the constraint of the delight of the constraint of the delight of the production or puspide a tip their de house concessants de son confirmiente de product de la live de la lay delle finds auctionne de braits an les dispropries reports procedure resource officials y on possible on th Colonials are Turbin. How Existing Appl & Soc 11 Disks and new october in APIR. Nothing bencomme. FOUND THE PROPERTY A IN COMMENT OF PARTY BELLEVILLE IN ARREST TO STATE OF THE PARTY THE PARTY AVAILA SERVINGS ORNANDS SERVINGS OF SERVINGS DESCRIPTIONS SERVINGS AND CONTRACT OF SERVINGS OF PERSONS ASSESSED. reported and named advance Al. Mad. (1976/16). Providings can be allowed up to large obligation. Al. Territory (1976/16). So have presented to CHARLES CHARLES FOR ANNUAL PROPERTY AND ADDRESS OF ASSESSED AND ASSESSED AS de Familia de la Millar y Addressancia e Espresson, Parsa NF y de Tareto. Filo, Millor Magal Unio Dalado Deportor a Millor Millar de Francis de la CONT. I PRODUCED & DESCRIPTION FROM Nº 1 de 10000 - Plant EXPERIENT ACRES MERCHAL DE 1011000 ACRES AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE P processing the Administration of States of the States of t Control on 2012, Nr. Nr. statements and regulater stated, excitation control the difference on classics an operator, no implicate distribute excess in specialty covery in and sentences desire of poor provider purity, began a feet authorize and problems for each sufficient LA JUSTA SENTENCIA a real month for expension on opposite the sentence of the sentence o THE SECOND CONTRACTOR SECURISH SHEET OF ADMINISTRATION OF PERSONS AND PARTY AND PARTY ASSESSMENT AND PARTY ASSESSMENT OF PERSONS ASSESSMENT ASS to provide the special residence of the special season of the special or of September 1985 Special September 1985 Special Sp TO ACCUSE TO COME OF THE COLUMN CO. OF PERSONS AS AN AD THE COLUMN CO. OF THE COLUMN CHI CARREST D. ARCCORD. THE PROCESS SHOW SHE VEIN TO MAINTEN VANA NEW MICHIGAN IN CITY OF PARTY & PROCESSING TO ADDRESS CO. DATES AND A SERVICE OF SERVICE SPICE SPICES OF STREET, SPICES OF SERVICE ASSESSED AS SERVICE AS SER Approve the Co. Secret Commiss Commiss Springer. Days have bringed Unit risedle Deception Annually and Advanced, Co. (Advanced, Co. (Advanced to the same with the per time to concentrate the key on propert or name absence a favor darks comment described a delivery and the comment of yet all recommendation of the separate of the contract of the Superior de comme pour a su materior de compans de comme de comme de comme de comme de Comme Administration des presents de comme de Comme de Comme Administration des presents de comme de Comm TANKS OF THE PARTY THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, OF STREET PERSONS IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, AND PERSONS IN COLUMN TRANSPORT IN COLU whether a name a second section of state of admits in pasts of the 1 state of the second of the seco the state of the s production or their a primary described in the second or companies as the second or to contract the second or the THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, OF THE OWNER, OWNE article in made an course or first an extens course manage a to benefits and an extension of the boundaries of the bound The process has an implement of the process of the party Comments of the second of the NAME OF TAXABLE OF STREET OF STREET, S. P. S. B. the contract of the contract o A distance of distance of course agencies for colors of managements. For an party or tax, 15 to to Log Cold concessable part of Ac. All as A COLD colors. MARCON IN COLUMN TO ANY ADDRESS OF THE PARTY OF TAXABLE PROPERTY OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY. on financia a serie or in companie que su persona el perio de sua companie y que de la los financiados el la los de serie cidade cuarse surhas and the selection become descript to the process of THE RESIDENCE OF THE PROPERTY NAMED IN COLUMN 2011 WHEN THE PROPERTY OF THE PARTY O more reserve to present the Copyris and the contract of protection is not represent the fact for the Copyrish the Copyrish the Copyrish to Copyrish the Copyrish to Copyrish t to before the Parishing that the state of the 20 periods of regions in reason the last development between the contract of the last ten plants. the plant that the course of the state of the course of th the can read the personal all 11 th common as 2014 to be providing to development as another to the personal to 2016, supply at least to CHAIN OF A PROPERTY AND A PARTY OF THE PARTY to the discount of the territory of the party of the part make people a more expendence in the expension from registers, per exception observable to at real fact in case, or the perfect of the people THE PERSON AS TABLES ONLY THE RESIDENCE THE RESIDENCE IN THE RESIDENCE OF the STATE OF THE PERSON NAMED IN A DESCRIPTION OF THE REST OF THE REST OF THE PERSON OF THE a country and a content on these parametric is content to begin a color of Disputer Page 20. A form Content Content Colors And Page 20. A form Service of the Colors Color I STATE A COMMITTED OF THE PARTY OF THE PART region when on Faculty on In Stiller is distributed in Indicated Florid V 1 Spots (Spinisters I Bellin)

SOLAMENTE CON LA

**EDICTO** 

PARA: RONAL CALICHO OBANDO DRA ANA MARIA MONTESINOS RODRIGUEZ JUEZ DEL JUZGADO PIRA DRA. ANA MARIA MUNTESTICA A RONAL CALICHO OBANDO DE RECHA 16 DE ABRIL DE 2018, DENTRO PRESENTE EDICTO SE INC.:
DE 2018 Y PROVEDO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 DENTRO DE 2018 Y PROVEDO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 DENTRO DE 2018 DE 2018 DE 2018 DE 2019 D DE 2018 Y PROVERCO DE PROPINS DE SUILLERMINA CONDOR REDE ASISTENCIA FAMILIAR SEGUIDO POR QUILLERMINA CONDOR ROPES PARIA CUYO FIN SE TRANSCRIBE LOS SIGUIENTES ACTUADOS DE LOS PARIA CUYO FIN SE TREMICO DE FAMILIA Nº 11 - Devuelve edicina Religia de Loria de Proposito de P N° 30153803; Guillermina Condon Flores, dentre del proceso de Honologia.
N° 30153803; Guillermina Condon Flores, dentre del proceso de Honologia. N° 30150803; Grand-India Company Company (Company) (Comp autoridad el respuste automático del monto de asistencia familiar. autoridad el response source (CTROSI I - Por accompañadas las publicación al COTROSI I - En marido a Lo solicitado y en accompañadas (CTROSI I - En marido a Lo solicitado y en accompañada (CTROSI I - En marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - En marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - En marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido A LO solicitado y en accompañada (CTROSI I - EN marido 5019. EN LO PRENCIPIA. 1 CTROSI 1" - En merito a Lo solicitado y en cumplemente assertantes en la INSTRUCTIVO NO. 000/2014 sus anlecudantes. - Ac. Unincide y al INSTRUCTIVO NO. 009: 3015 anisis su Farolias y del Proceso Familiar y al INSTRUCTIVO NO. 009: 3015 anisis su participante del proceso del 2015 del 2015 anisis su proceso del 2015 de Familias y del Problem Paristrado no puede ser menos el 30% del salaro nomo y siendo que el movito a nercelar por el demandado PONALO ON A librar N signato que al mareo carrostar por al demandado RONALO CALCAD Objeto de Bs. 350 a Bs. 412 mansual; suma que empasara a correr a selle de B se de 6s. 350 a 6s. 412 menoral y presente acto ai demandade modern as la la compandade modern as la compandade modern as Berretaria, - AL OTROSI 2 - Notifique funcionario. Pide Dra. Ana Maria-Montania. publico de Familia N°4 de la Capital. Foto. - K. Pacia Chaque Guernia. - Secondo. publico de Parrieia Nº 4. - Cochabamba - Boltoia, ES LO GE SE TIENE TRANSCISTO PARA Pansila Nº 4. - Cochabamba, 83 de Mayo 2019 - Ana Maria Montesboa Socreta.
LEY. DOY FE - Cochabamba, 83 de Mayo 2019 - Ana Maria Montesboa Socreta. Nº 4 Cochabamba Bolivia - K. Paola Choque Guzmán - SECRETARIA ABOU

### **EDICTO**

NOTIFICACION PARA: EDITH ZULMA LIMACH JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 12 ACCION: ASISTENCIA FAMILIAR

PARTES DEL PROCESO:

- DTE .: EDWIN COLQUE ALVAREZ

-DDO .: EDITH ZULMA LIMACHI RODRIGUEZ MOTIVO: Memorial de fecha; 15/03/2019, mem 23/03/2019 y decreto de fecha 25/03/2019. ADVERTENCIA: A merito del Art. 415 de la Ley 603

del obligado la suma devengada de Bs. 13.800dentro el tercer día de su legal notificación, bajo an aprobarse e intimarse al pago de la liquidaci Cochabamba, 02 de mayo de 2019.- Rafael Padile PUBLICO DE FAMILIA Nº 12 Cochabamba Boliva Torrico SECRETARIA ABOGADA JUZGADO FAMILIA Nº 12 Cochabamba Bolivia.

### **EDICTO**

QUE DIRIGE LA DRA. MARIA VICTORIA QUIROZ ESTRADA DEL JUEGADO PIRLI CAPITAL ORURO - BOLIVIA - POR CUANTO LA LEY LE FACULTA - POI 8 JISSEE cardicter de citación se hace saber a la Sra. ERIKA NASTENKA CASTRO ESTRICK Judicial se tramite el Proceso de Asistencia Familiar seguido por GINES JOSE MONT. efecto se transcriben los siguientes actuacios de ley (Sintesis de la demanta perus obrados suscrito el 12-03-2019). Serkir Juez Público de Familia de Tumo. DENVIOS I OTROSIES. GINES JOSE MONTOYA CHOQUE, mayor de adad, hibi pe respetuosamente expongo y pido. GENERALES DE LA DEMANDANTE GRES JOS. boliviano, mayor de edad, divorciado de profesion administrator de engresa, on a 2752311 emitido en Oraro, con domicilio en las calles Tarija Nº 659 entre Calin y Villan los efectos de ley, con las consideraciones del caso anle su Justre recitad ne preefe. BIQUIRINTO GENERALES DEL DEMANDADO ERIKA NASTENKA CASTRO ESTRICA IN de ocupación u profesión abopada con okdula de identicad Nº 3114804-19 Chim. Imilia Barrio SENAC en las calles Josemo Murillo Nº 31 entre Cristo Ray cora licre dra efectos de ley. Fdo. Abogada, Fdo. interesado, come cargo de presentación. Fdt. Aulia Fs. 8 de fecha 13 de marzo de 3019 de Obrados. Onuro, 13 de marzo de 3018 (2019) dirección del proceso lo establecido por el Cadigo de las Familias y del Protec<sup>rist</sup> efectuarite en el memerial que anteceda, con carácter previo la impetraria curpicaria Adjuntar fotocopia de la obduta de identidad de la parte impatrante. Por lo qui la sel oumplimiento con la establacido hi del Art. 259 de la lay 603, para lai electr se amcomputables a partir de s legal notificación a objeto de subsanar y comen a maprocederse conforme establece of Art. 264.8 de la ley sertalada of supra. At CTISS to dispussio. At OTROSI 4" - Por selfatado el domicilio procesal, debiendo obserse a se de la lay Nº 803. Fdb. Junz. Fdb. Sacretario. Corre diligencias de lay qué la correction de Fa. 10-10 VIta. de obrados). Señor Juez Público en Materia de Familia M MIRO DEMANDA ASISTENCIA FAMILIAR GINES JOSE MONTOYA CHOCKE MINO OF THE PROPERTY OF Usted respetuosamente expongo y pide. GENERALES DE LA DEMANDANTE DE CHOQUE, boliviano, mayor de edad, diverciado de profesios administrator di ser identicad Nº 2752311 emitido en Oruno, con domicilio en las calles Taria Nº 350 em 35 derecho y a los efectos de ley con las consideraciones del caso ante si lustre inclui-& Impatro to significate. GENERALES DEL DEMANDADO ERIKA NASTENKA CISTA. Adad, diverciada de ocupación u profesión Abopada con oldula de demilia a domicilio descurrocido, hábil a los efectos de ley. Filo. Aboyada Filo. represato James fecha 19 de marzo de 2019, de obrados. Oruno, 19 de marzo de 2018. En episco de 20 del processo y conforme a la revisión electuada en el memorial de Fs. 10-10 life. de alla la parte impetrante cumpia con los siguientes aspectos. 1.- Affentir fotossis de Citil José Montoya Choque). 2 - Aplane el domicilio de la parte imperante ante els cel al aplante imperante ante els cellars. adjunta foesgrafia y croquis dei «Concolio real de la parte demandade empere et e matri quir desconace el domicilio de la serfora ERIKA NASTENKA CASTRO ESTRUCI SE I nuiclades, 3.- En ejercició de las facultadas de dirección de proceso o emiliado. Parmillas y del Processo con carácter previo a la acresión de la pretensale de disensa. legal contenida en el P. III Ari. 308 de la los Supra en respuisós de es associadependente del Tribunal Signamo Electoral y SEGIP (Servico Gonesi de conficado que por la sección correspondiente ordenen se amba la CERTIFICACIÓN presidente registrada en las referidas instituciones de la ciudadena ERIKA NASTENIA CASTA 3114804-1H Or., especificance el lugar del domicilio real y conocer per propreferration). Per la que la parse imperiente delle disconscille real y consession delle 189 de la les 600 personal la parse imperiente delle disconsideration delle 2 de la les 600 personal la parse imperiente delle disconsideration delle 2 delle 3 delle 6 de la les 600 personal la parse imperiente delle disconsideration delle 3 delle 6 delle 3 delle 6 delle 3 delle 6 delle 3 delle 3 delle 6 delle 3 delle 3 delle 3 delle 6 delle 3 del 159 de la lay 600 para las efecto se consesde el parte de parte de 5 dies portunidades à partir d' colorio de angentual. A colorida de unante pirio espanação de bustinados cantinados empleas. marketado of morra. A LOS CYTRECISES - 1°, 2°, 4° A to dispuesto Chillica. Se productivo delhando observar la dispuesto por el Art. 314 l de la les N° 623. Foi Juni Fois Santithey quite the commencements. (Similarities deal memorical dee Fig. 19 de obressor). Sector Anti-Applie.

N° 8 NORRE, 408604. (Similarities deal memorical dee Fig. 19 de obressor). Sector Anti-Applie. Nº 8 NUREJ 4086041 CLRIPLE PREVIO ADJUNTA INFORME Y CONTROL OF MONTOVA CHOOKIE IMPRIE PRIEVIC ACULATA INFORME Y COMPRISON DISCONDING OF ASSETS OF CHOICE OF CONTROL OF ASSETS OF CASES. proceso de Asistencia Familiar que sigo contre ESIXA NASTENXA CASTRO consideraciones del caso ante su illustre recoluti me presenti, impero è spinita di la faccia del caso delle su illustre recoluti me presenti, impero è spinita di Sector 29 de marzo de 2019. Choro, 26 de marzo de 2019. Provigirosando a marzo de 2019. Provigirosando a marzo de 2019. Térigasso por adhebida la prelamion de assistencia formilar contorni à produi subsmitir. Art. 437 de la les N° 603 (COM) de assistencia formilar contorni à produi subsmitir. Art. 437 de la ley N° 803 (CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCES) ponte de MASTENKA CASTRO (CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO ponte de NASTENKA CASTRO ESTRADA a cobsto de que contente e la maint de des

treinla / seis



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

Presenta publicaciones de edicto
 OTROSÍES

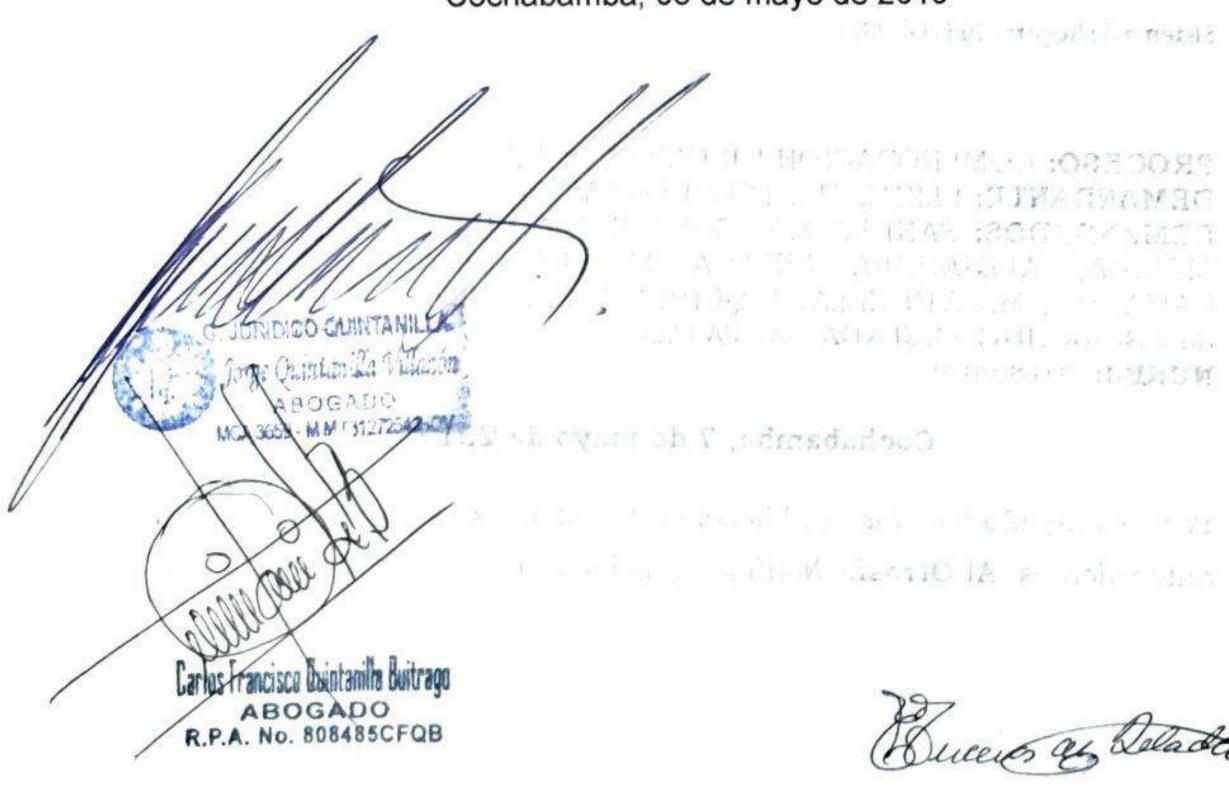
### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, tengo a bien acompañar ante su digna autoridad las publicaciones de edicto practicadas en un medio de circulación nacional, solicitando que para fines de ley se tenga presente.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 06 de mayo de 2019



# Abog. Jheschier Hamani Huanca AUXILIAR JIZGADOPDIBLICO DE FAMILIA Nº 14 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Manuel Alex Visculta Via AUXILIAR PLATAFORMA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Manuel Alex Visculta Via AUXILIAR PLATAFORMA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Manuel Alex Visculta Via AUXILIAR PLATAFORMA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Manuel Alex Visculta Via AUXILIAR DE PLATAFORMA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA MANUEL ALEX VISCULTA VIA AUXILIAR DE PARTAMENTAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA MANUEL ALEX VISCULTA VIA AUXILIAR DE PARTAMENTAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL TRIBUNAL DE TRIBUNAL D

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Lochebemba - Bolivia

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

Sistema de Registro Judicial SIREJ

### Cochabamba, 7 de mayo de 2019

Por acompañadas las publicaciones edictales y arrimese a sus antecedentes. Al Otrosi.- Notifique funcionaria.

SIREJ Sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 1

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación en Secretaria (Ley-603)

Numero: \*30186409-7\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

lotificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 lotificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

intreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

lirección: Tablero de Juzgado

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-12899520	06-05-2019
DECRETO	07-05-2019

In Cercado a horas 14:48 del día 8 de Mayo de 2019 años.

lotifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Con MEMORIAL de 06-05-2019, DECRETO de 07-05-2019

n secretaria de juzgado conforme al articulo 314 parágrafo I de la ley 603.



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 Solicita designación de defensor de oficio OTROSÍES

### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, habiendo trascurrido el plazo establecido en el Art. 437-I del código de las Familias y se asumió defensa en el presente proceso, solcito a su digna autoridad se sirva designar Abogado defensor de oficio al imperio del art. 266 de la norma citada.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 23 de mayo de 2019

ABOGADO

Nombre: Blindette Ericaica de Relaction C.1: 3027109 Chla Quien firma en señal de conformidad duciose tadada....

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRADEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS NUREJ: 30186409

### A, 24 de mayo del 2019

No habiendo los demandados y presuntos interesados y /o herederos, respondido dentro del plazo de ley a la demandad de Comprobación de unión Libre, de conformidad al Art. 266 y 309 III e la ley 603, se les digna abogada defensora de oficio a la Dra. MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE GONZALES, cuya oficina se encuentra ubicado cale Sucre No 377 GAleria Alexandra piso 2 ofic. 2 Ofc. 202 esq 25 de mayo, celular 79797859, telegono4585211-4407535, previa su aceptación jurada.—Otrosí.— Notifique Central de diligencias

SIREJ Sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 2

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-8\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAF:

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Dirección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13039525	23-05-2019
DECRETO	24-05-2019

En Cercado a hrs 10:00 del dia 2 7 MAY 2019 de años

Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Con MEMORIAL de 23-05-2019, DECRETO de 24-05-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Dr. Quirtarille edit. Aboudet P-5

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.



SIREJ Interna Integrado de Registro Judicial

Pagina 2 de 2

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: *3018	
Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA EL HUGO	
iotificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 1	4
iotificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ	
Entreguese a: PRESUNTOS HEREDEROS Y/O INTERESAD	OS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVA IAL
pirección. Calle Sucre N° 377 esq. 25 de mayo galería ALEXANDRA, piso : (EF DE OFICIO)	2. Of. 202 (Abog. Maria Eugenia Rodriguez de Gonzales -
DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13039525	23-05-2019
DECRETO	24-05-2019
En Cercado a hrs. 2019 del dia 27 MAY 2019  Notifique a: PRESUNTOS HEREDEROS Y/O INTERESADOS  Con MEMORIAL de 23-05-2019 DECRETO de 24-05-2019	deaños S DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

dejagos copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Pre Radricio

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.



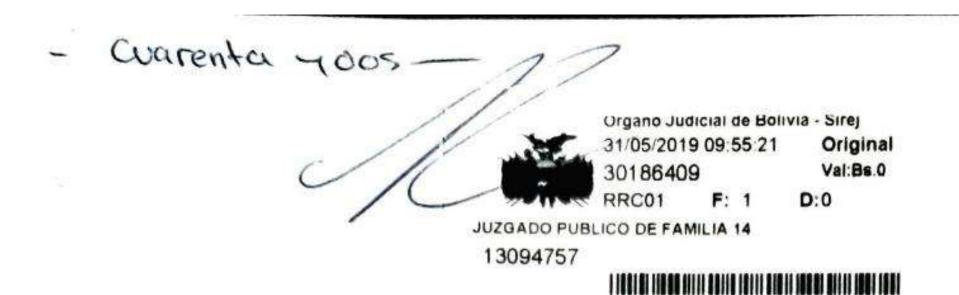






### ACTA DE JURAMENTO DE ACEPTACION DE CARGO DE DEFENSORA DE OFICIO

En la ciudad de Cochabamba a los trenta y un días del mes de Mayo del 2019 a horas 9:00 a.m. se constituyó el Tribunal del Juzgado Público en Materia Familiar Nº 14 de la Capital, conformado por la Dra. Iveth Quispe Patiño Juez Público de Familia Nº 14 de la Capital y la suscrita Secretaria-Abogada para la recepción del juramento de Defensora de OFICIO dentro el proceso de COMPROBACION DE UNION LIBRE seguido contra SANDRA MARISOL MERIDA por ELIZABETH TERCEROS VEGA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE PRESUNTOS ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL , en el acto se presentó la Dra. María Eugenia Rodríguez de Gonzales, mayor de edad, casada, Abogada, con C.I.N 936859 Cbba., con domicilio en calle La Merced Nº 1748, y Oficina ubicada en calle Sucre № 377, Edf. Alexander Of. № 202, 2do. Piso ambos en la ciudad de Cochabamba y hábil a todo efecto de derecho, a objeto de prestar juramento de Ley quien dijo " Acepto el cargo de Defensora de Oficio para el fin designado, es decir para representar a los Señores SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, dentro el proceso de COMPROBACION DE UNION LIBRE, comprometiéndome a desempeñar el mismo con honestidad, responsabilidad, idoneidad profesional e imparcialidad de acuerdo a mi leal saber y mis conocimientos. Con lo que termino y firma junto a los miembros del Tribunal. Doy fe.



### SEÑORA JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

SE APERSONA Y RESPONDE

NUREJ: 30186409

OTROSIES .-

MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE GONZALES, mayor de edad, casada, Abogada, con C.I. Nº 936859 Cbba., con domicilio en calle La Merced Nº 1748, de la ciudad de Cochabamba y hábil por Ley, dentro el proceso de COMPROBACION de UNION LIBRE seguido por ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda de ZELADA contra SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, presentándome ante su Autoridad con todo respeto expongo y pido:

Mediante proveído de fecha 24 de Mayo de 2019, su Autoridad me honró con la designación de Defensora de Oficio notificada legalmente y prestado el respectivo juramento de ley, me apersono a la presente demanda de COMPROBACION de UNION LIBRE como Defensora de Oficio de los Señores SANDRA MARISOL MERIDA DIAS, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO. MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL quienes habiendo sido citados legalmente con la presente demanda no respondieron a la misma en el plazo previsto por lev por lo que de acuerdo a lo establecido por el Art. 113 de la Lev 025 del Órgano Judicial, procedí a buscarlos por todos los medios para hacerles conocer que me designaron como su defensora, sin tener éxito alguno puesto que no los encontré. Cumplidos los requisitos exigidos por ley y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 266 de la Ley 603 como Defensora de Oficio, cargo que fue aceptado conforme consta por el acta de juramento de aceptación prestado ante el tribunal de su Juzgado.

Por todo lo expuesto y estando cumplidas las formalidades de ley, tengo a bien responder a la presente demanda en representación de mis defendidos y lo hago en forma negativa, debiendo la demandante demostrar los hechos manifestados en su demanda.

OTROSI. Señalo domicilio procesal en calle Sucre Nº 377 Edif.

Alexander Of. Nº 202, 2do.piso.

### MÁS OTROSI.- Diligencias se comisione a funcionario Cochabamba, 31 de Mayo de 2019

			1 W = 21 1 19 10 - 10	
			Brutte Lawrence	
	Justino		63 00 2111	
	aria L. Roary in a de Goreales  M.C.A. N. 5267 - NT. 981 8590		Maria Cara Maria	TAN
,,,	M.C.A. N. 5267 - NI		FL6	Territor Business
	Preservice		The second secon	
	Mor Mari	a E.R. de Gonza	ales	
	161-736	889 Cbba		
	Quien tirma e	The state of the s		W. C. S. J.
		Thompun	Calahuan	al al
			OF PLATA CORT	'Alar
			W. W. Lake Che Che	
	JUZGA	DO PÚBLICO DE F NOTA DE CAR	/	
	Presenta A	NOTA DE CAR	HELA Nº 14	
		restitor de Plete	sen	
	Fecha:31-	٥٥- ١١		Gertalia ja 1977 Stand
	Prueba Literal	Fs:	Hrs: 10,50	7. 0-00
	The same of the sa	1 //	Dov 56	E M.
	JUZGADO FORMAN	MINIAR IN 14  ODE FAMILIANO 14  AMENTAL DE JUSTICIA	1 Ericl Par	NTAL
	THE SOLVEN THE THE STATE OF THE			10.357000

the authority of stage is sent affective without a traphyle of a term with a section

Sistema de Registro Judicial SIREJ

PROCESO: COMPROBACION DE UNION DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VI

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDALSTHAKELINE CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

I reth Quisperpatino

JI -7 PUBLICO DE

I HILIA Nº14

Lumbamba Bolivia

### Cochabamba, 29 de mayo de 2019

Téngase presente el responde de la defensora de oficio de presuntos interesados y en aplicación del Art. 439 de la Ley 603, se señala audiencia para el día jueves 6 de junio de 2019 a horas 09:30 a.m., hora puntual debiendo las partes observar lo señalado por el Art. 440 de la citada ley. Al Otrosi.- Por señalado su domicilio procesal. Al Más Otrosi.- Notifique Central de Diligencias.

Breytzi Lujan Mariaca

SECRETARIA - ABOGADA

JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº14

Cuintima - St. Via

SIREJ istema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 2

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-10\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

**HUGO** 

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Dirección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13094757	31-05-2019
DECRETO	03-06-2019

Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Con MEMORIAL de 31-05-2019, DECRETO de 03-06-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.

M- QUINTANILLA, EDIF ABUDER P-5

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Many tapis al

SIREJ sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 2 de 2

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-11\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, PRESUNTOS HEREDEROS Y/O INTERESADOS DE

OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Dirección: Calle Sucre Nº 377 esq. 25 de mayo galeria ALEXANDRA, piso 2, Of. 202 (Abog. Maria Eugenia Rodriguez de Gonzales -

DEF. DE OFICIO)

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13094757	31-05-2019
DECRETO	03-06-2019

En Cercado a hrs/0-30 del dia 0 4 JUN 2019 de años

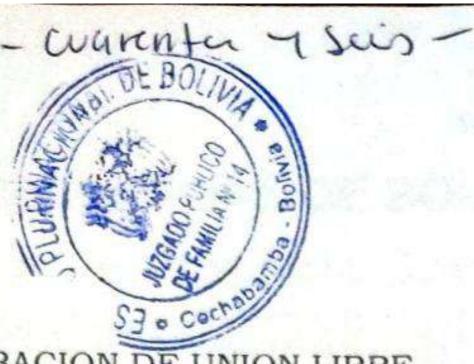
Notifique a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, PRESUNTOS HEREDEROS Y/O INTERESADOS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Con MEMORIAL de 31-05-2019, DECRETO de 03-06-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado..... 2 Colour, 9 Sun 379, 127, 0/202

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Scanned by TapScanner



PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

**DEMANDADOS:** SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de

OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

### Cochabamba, 6 de junio de 2019

VISTOS.- En sujeción al principio de dirección del proceso y saneamiento, evidenciándose de antecedentes que los demandados no tendrían un domicilio conocido, sin embargo, no se ha procedido a la averiguación de sus domicilios mediante las instituciones de SERECI y SEGIP, a fin de que no se vulnere el derecho a la defensa previsto por el Art. 115 de la Constitución Política del Estado y precautelando que el proceso se desarrolle sin vicios de nulidad, se dispone la notificación a SERECI y SEGIP a fin de que certifiquen el último domicilio de los Sres.: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ para fines de su citación con la demanda, debiendo la parte actora apersonarse por secretaría a fin de proveer las fotocopias necesarias. En consecuencia, se deja sin efecto las publicaciones edictales solo en lo referente a la citación de los demandados prenombrados, teniéndose por bien hecho la citación a los presuntos interesados del Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal y en consecuencia la designación de la defensora de oficio, empero únicamente para presuntos interesados. Asimismo se deja sin efecto el señalamiento de audiencia para el dia de hoy. Notifique Central de Diligencias.

SIREJ istema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 4

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-13\*

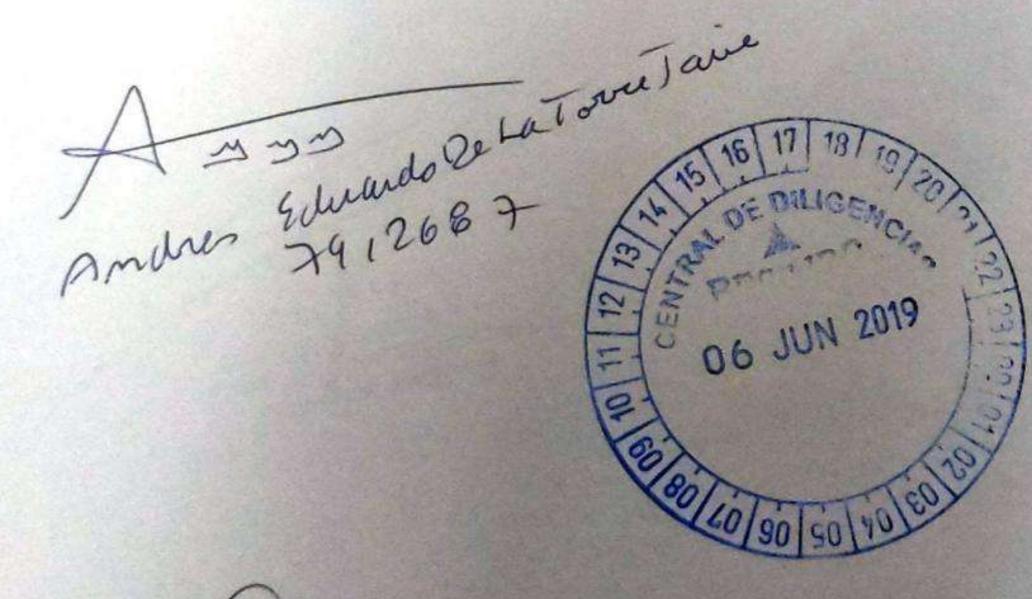
Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

DO	CUMENTO	DE FECHA
AUTO		06-06-2019
***************************************	10 7 IIIN 3010	
En Cercado a hrs 0 9 00 del dia	10:7 JUN 2019 de	años
Notifique a: ELIZABETH TERCER	OS VEGA	
Con AUTO de 06-06-2019		
		dl: 1
dejando copia de ley en su domicilio	procesal señalado, oficina del aboga	do Di Oumeni
or Con Wester No 13	8, Edy Abyder, P-S	
mediante cedula en presencia de tes		



SIREJ Sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 3 de 4

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-15\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: SERECI

Dirección: EN SUS OFICINAS

Notifique a: SERECI

Con AUTO de 06-06-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado......

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

07 JUN 2019

5924

OFICIAL DE VOTIFICACIONES
CENTRAL DE VOTIFICACIONES
COCHEDAMBA - Bolivia



SIREJ stema Integrado de Registro Judicial

Pagina 2 de 4

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

	incacion i loces	ai	
	lumero: *30186409-14*		
rreponde al proceso seguido por: TERCE	ROS VEGA ELIZABETH (	C/ ZELADA CARVAJAL OSCAF	R
GO ficación emitida en: JUZGADO PUBLICO			
ficación generada por: LOURDES VASQU			
eguese a: OSCAR HUGO ZELADA CARVARA HUGO ZELADA CARVAJAL ción: Calle Sucre N° 377 esq. 25 de mayo galería A DE OFICIO)			
DOCUMENTO	0	DE FECHA	
ITO		06-06-2019	
n.7. 111	N-2019		
10 10	de	años	
n AUTO de 06-06-2019			
ando copia de ley en su domicilio procesal se	enalado, oficina del abogad	10-2	ul.
- 100 an ques.	galler a	cey man	1.
diante cedula en presencia de testigo quien t	firma en constancia.		
	1	7	
	61		
	///		V
	///	////	1
	11	11/1	10/
	1/1/	· ( Ith	4
	1111	th hyr	1619
	C. audana	15 16 17/197 790	094
9. Mar	celo Gonzales 'Villegas ICAL DE DILIGENCIA	The DILLO 19/3	
CENTR	AL DE NOTIFICACIONES	12 ALDERIGENS	
	ochatiembs - Boilvia	MS pro-	
	1		
		=1 06 JUN 2019	
		= +	
		101	
		1901	
		(13)	
		90 [00 [00   60]	
		90110	

SIREJ sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 4 de 4

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-16\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: SEGIP

Dirección: EN SUS OFICINAS

DOCUMENTO	DE FECHA
AUTO	06-06-2019

Notifique a: SEGIP

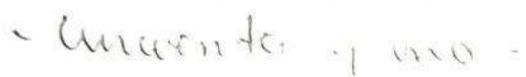
Con AUTO de 06-06-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

en lecrelaria

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.







Servicio General de Identificación Personal

### Certificación SEGIP

### Certificación de Datos

Sistema Contificación Identidad

Fecha de 07/06/2019 17:56:27

impresión:

Usuario : lissiel flores

Dependencia: OFICINA DEPARTAMENTAL

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL - SEGIP EN EL MARCO DE LA LEY Nº 145 DE 27 DE JUNIO DE 2011.

A SOLICITUD DE: DRA. IVETH QUISPE PATIÑO.

DE LA INSTITUCIÓN: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 CBBA.

ORDEN JUDICIAL.

### **CERTIFICA QUE:**

	DATOS CIUDADANO		
Datos primarios			
Número de Documento	5224397		
Nombre(s)	MARIZEL ANDREA		
Primer Apellido	ZELADA		
Segundo Apellido	MERIDA		
Fecha de Nacimiento	25/05/1981		
Datos del lugar de naci	miento		
País	BOLIVIA		
Departamento	COCHABAMBA		
Provincia	CERCADO		
Localidad	COCHABAMBA		
Se aclara que los datos actualizados	descritos a continuación pueden no estar		
Domicilio	BLOQUE -N -N 5 -URB. LAB-CBBA		
Estado civil	CASADA		

NOTA:

Para venticar la validez de este documento, debe ser remitido al Servicio General de Identificación y el sono

- El certificado tiene una vigencia de 30 días.



GcYlfd6-3035165





### SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DE COCHABAMBA

Cochabamba, 11 de junio de 2019

SERECI-CBA-CERT-N°N-165771-3-39582/2019

Señor(a):

Dr(a) IVETH QUISPE PATIÑO

JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº14

Presente.

Ref.: Certificación del Padrón Electoral Biométrico

De mi consideración:

En cumplimiento al Artículo 14 del Reglamento de Acceso a la Información del Servicio de Registro Cívico (SERECI), remito a su autoridad las certificaciones solicitadas, que se detalla a continuación:

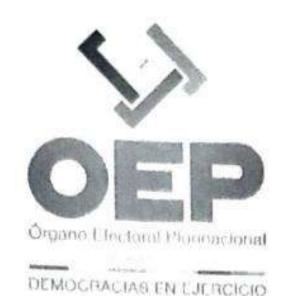
Nro.	Nombre y Apellido	Certificación		
1	SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ	SERECI-CBA-CERT-N°196720-3- 42024/2019		
2	MARIZEL ZELADA MERIDA	SERECI-CBA-CERT-N°196720-3- 42024/2019		
3	ALEJANDRA ZELADA MERIDA	SERECI-CBA-CERT-N°196720-3- 42024/2019		
4 JHAKELINE ZELADA CAMACHO		SERECI-CBA-CERT-N°196720-3- 42024/2019		
5	MARTIN ZELADA QUIROZ	SERECI-CBA-CERT-N°196720-3- 42024/2019		

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.

cc. arch. adj. Lo indicado /LLV

Dr. Javier Roberto Ledezma Velasco
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
SERECI - COCHABAMBA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Av. Simon Lopez N i 0.325 Teletonos 44305£1 Fax 4430341 Email Cochebamilia Bolivin



### SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DE COCHABAMBA

SERECI-CBA-CERT-N°196720-3-42024/2019

### CERTIFICACIÓN

Fecha: 11/06/2019

En atención a ORDEN JUDICIAL, del (la) Dr. (a) IVETH QUISPE PATIÑO, JUEZ PUBLICO DE FAMILIA N°14 solicitando información de la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico, se realizó la(s) consulta(s) respectiva(s) a la base de datos actualizada hasta el 6 de octubre de 2017 y se reporta lo siguiente:

- Del (La) ciudadano (a) SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ C.I., NO REPORTA registro en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico. Se requiere datos complementarios que pueda proporcionar el (la) solicitante, para realizar una nueva búsqueda exacta del registro.
- Del (La) ciudadano (a) MARIZEL ZELADA MERIDA C.I., NO REPORTA registro en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico. Se requiere datos complementarios que pueda proporcionar el (la) solicitante, para realizar una nueva búsqueda exacta del registro.
- Del (La) ciudadano (a) ALEJANDRA ZELADA MERIDA C.I., NO REPORTA registro en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico. Se requiere datos complementarios que pueda proporcionar el (la) solicitante, para realizar una nueva búsqueda exacta del registro.
- 4. Del (La) ciudadano (a) JHAKELINE ZELADA CAMACHO C.I., NO REPORTA registro en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico. Se requiere datos complementarios que pueda proporcionar el (la) solicitante, para realizar una nueva búsqueda exacta del registro.
- Del (La) ciudadano (a) MARTIN ZELADA QUIROZ C.I., NO REPORTA registro en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico. Se requiere datos complementarios que pueda proporcionar el (la) solicitante, para realizar una nueva búsqueda exacta del registro.

Es cuanto certifico e informo a dirección, en atención a Hoja de Ruta No. 5924/19, y caso CERTIFICACION DOMICILIARIA para su consiguiente remisión si corresponde, sea para fines administrativos u otros.

> TEFE DE SECCIÓN DE TIC'S SERECI - COCHABAMBA TRIBONAL SUPREMO ELECTIONAL

OC witch. ad Ofice

Información procesada, bajo el criterio de búsqueda exacta, en atención a Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional, R.A. Nº 263/2011 aprobada por Sala Plena del T.S.E. Reglamento de Acceso a la Información de Datos del Servicio del Registro Cívico (SERECI) que textualmente refiere en el Art. 7. (Datos personales accesibles). Parágrafo l': La información sobre datos de Companas que podrá proporcionar el Servicio de Registro Cívico en el ámbito del presente reglamento será la siguiente

Nombres y Apellidos,

Tipo y Numero de Documento de Identidad.

Lugar y r ecna de macimiento, y.

Datos de la partida de defunción. Numero de oficialía de Registro Civil, Libro, partida, folio, fecha de inscripción, nombres y apellidos, fecha de defunción.

Art. 13. Que dispone (Interés Legitimo y responsabilidad). Il para toda la solicitud de información o verificación de datos de personas, el Órgano Judicial o el Ministerio Público, deberán fundamento el número de caso, códino IANLIS o el tipo de datos de la fina d fundamentar la misma, II. La Autondad Judicial o del Ministerio Público deberá consignar en el requenmiento el número de caso, código IANUS o el tipo de demanda judicial en la que precisa la información misma, II. La Autondad Judicial o del Ministerio Público deberá consignar en el requenmiento el número de caso, código IANUS o el tipo de demanda judicial en la que precisa la

NOTA La Autoridad Impetrante y/o Institución solicitante bajo responsabilidad no podrá utilizar la información proporcionada para ninguna otra finalidad, tal como se establece en el Parrafo III

The second of the second of the second Depleting Arburt of the gare particular Committee to force

del Art 79 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional

WALLE OKNIE OKNIE

- anwentary sein-



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 PRESENTA CERTIFICACIÓN DEL SERECI Y SEGIP O OTROSÍES

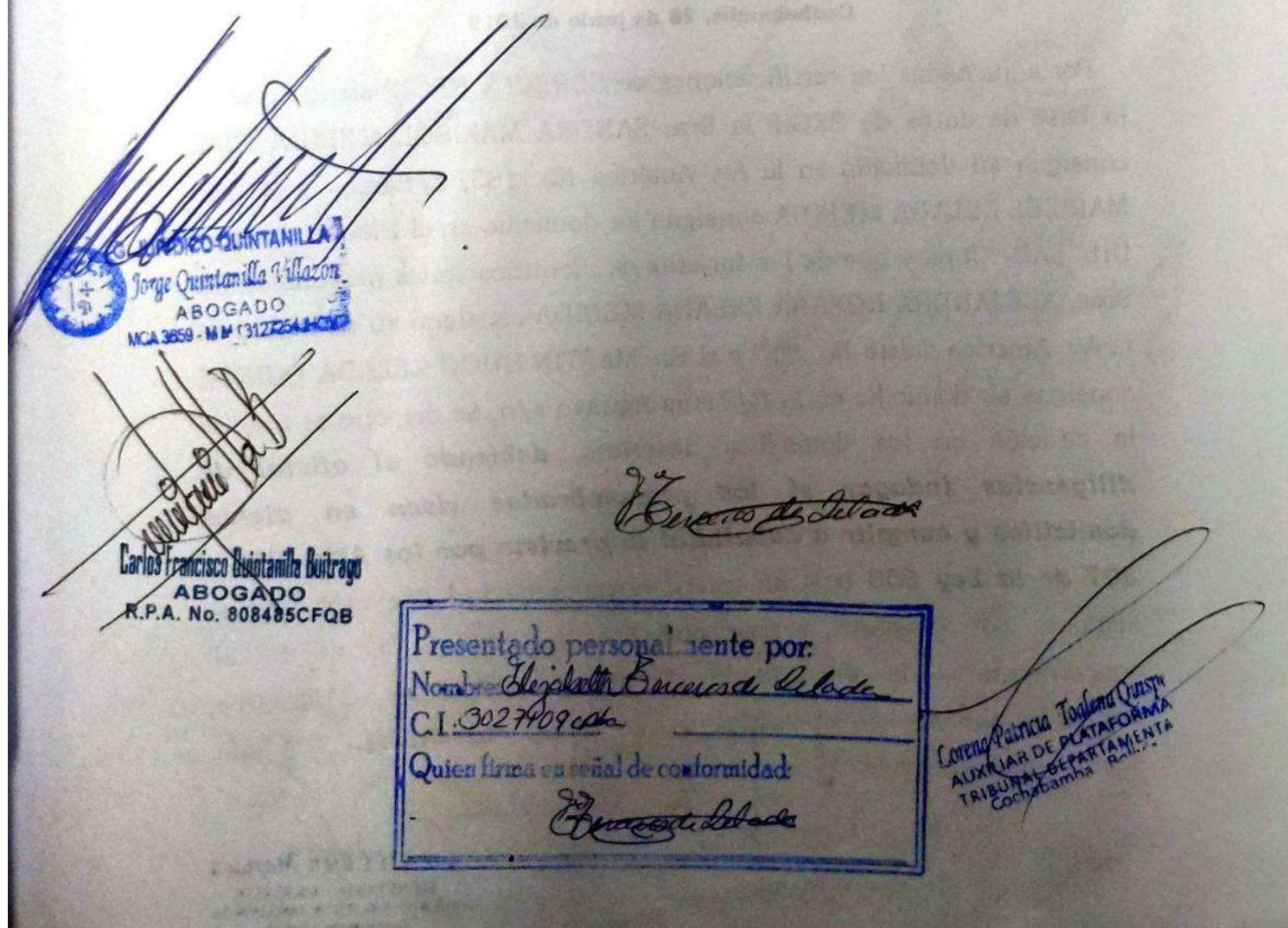
Nurej 30186409

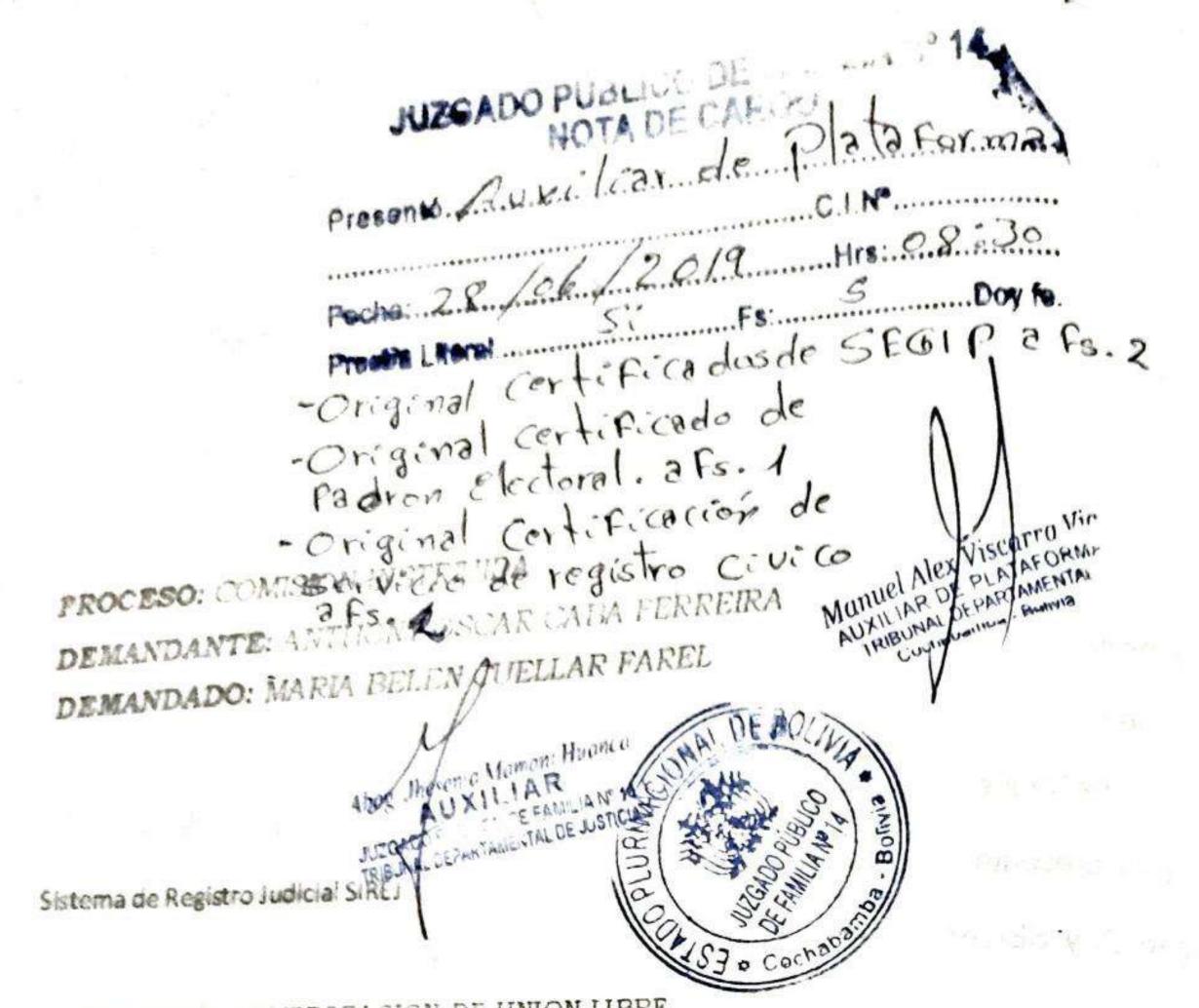
ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, en cumplimiento al auto de fecha 06 de junio de 2019 tengo a bien presentar ante su digna autoridad certificaciones expedidas por el SERECI y SEGIP, solicitando se tenga presente y se desarrolle el proceso incoado.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 27 de junio de 2019





DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA,

ALE ANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA

QUIRCZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

### Cochabamba, 28 de junio de 2019

Por adjuntadas las certificaciones de SERECI y SEGIP siendo que de la base de datos de SEGIP la Sra. SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ consigna su domicilio en la Av. América No. . . . Z/Sarco y la Sra. MARIZEL ZELADA MERIDA consigna su domicilio en el Bloque -N-N5 -Urb. LAB- Cbba y que de las tarjetas de identificaciones personales los Sres. ALEJANDRA ROXANA ZELADA MERIDA consigna su domicilio en la Av. América Ceste No. 815 y el Sr. MARTIN HUGO ZELADA QUIROZ consigna su domicilio en la C/Jesús Aguayo s/n, se dispone se intente la citación en los domicilios descritos, debiendo el oficial de diligencias indagar si los prenombrados viven en dichos domicilios y cumplir a cabalidad lo previsto por los Arts. 306 y 307 de la Ley 603 bajo su entera responsabilidad. Por otro lado se dispone que la parte actora presente la certificación de SEGIP concerniente a la demandada JHAKELINE ZELADA CAMACHO, cumplida que sea se oprara conforme a Ley. Al Otrosi.- Notifique Central de Diligencias.

Scanned by TapScanner

SIREJ sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 2 de 2

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-18\*

Correponde ai l	proceso seguido por	TERCEPOS VECA	FILTAMETIC STATE OF		
HUGO	and por,	TENCEROS VEGA	ELIZABETH C/ ZELADA	CARVAJAL	OSCAR

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Direccion: Calle Sucre N° 377 esq. 25 de mayo galeria ALEXANDRA, piso 2, Of. 202 (Abog. Maria Eugenia Rodriguez de Gonzales -

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13278615	27-06-2019
DECRETO	28-06-2019

Con MEMORIAL de 27-06-2019. DECRETO de 28-06-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.

Tof Alexandra P2 CF202

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Tenny O. Limachi Ramos

Optical De Dillocricias
Optical De Dillocricias
Connecenta Bolivia

Connecenta Bolivia

Connecenta Bolivia

Que Cacuci Cuma 6
29 1798566

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Pagina 1 de 2 Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-17\*

correponde al proceso seguida	Numero: *30186409.17*	
HIIGO POR: TE	ERCEROS VECA TIL	
Notificación emitida en: 11120 A D =	ERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR	
NOTIFICATION OF THE PROPERTY O	LICE TARVAJAL OCCAR	

ificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

pirección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

MEMORIAL-13278615	De real
DECRETO	DE FECHA 27-06-2019
1/2 000	28-06-2019

En Cercado a hrs 6 del dia 0.2 JUL 2019, de años Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

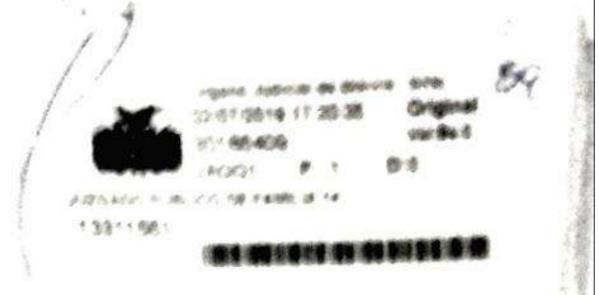
Con MEMORIAL de 27-06-2019, DECRETO de 28-06-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Com Baldemanner & SSS3768ch

Cincienta y neeve



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 ORDEN INSTRUIDA PARA SACABA OTROSIES

### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA. dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, mediante proveído de fecha 28 de junio de 2019 dispuso la notificación a los demandados entre ellos a la Sra MARIZEL ZELADA MERIDA, que de la certificación aparejada se desprende que tiene domicilio en el Bloque N-N5 Urbanización LAB-Cbba, ubicándose esta dirección en la jurisdicción de Sacaba, por lo que tengo a bien solicitar orden instruida para Sacaba con la finalidad de que se proceda con la notificación incoada.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 02 de julio de 2019

Presentado person al mente por Nombre ligale ta Cencer de Latora.

R.P.A. No. 808425CFQB

Presentado person almente por Declara C. L. 30.27109 also C. L. 30.27109 als

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14

NOTA DE CARGO

Presento Aux de Pala Forma

CINº

Fecha: 03/07/2019 Hrs: 08: 36

Prueba Literal Fs: Doy to

Sistema de Registro Judicial SIREJ

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL NUREJ: 30186409

### Cochabamba, 3 de julio de 2019

Por secretaría franquéese la comisión instruida correspondiente para la citación a la demandada MARIZEL ZELADA MERIDA, debiendo encomendar su ejecución al Juzgado Público Mixto de Turno de Sacaba. Al Otrosí.- Notifique Funcionaria.

Breyezi Lujan Mariaca SECRETARIA - ABUGADA HUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

Cochabamba - Belivia

SIREJ sistema Integrado de Registro Judicial Pagina 1 de 1

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

### Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



Notificación en Secretaria (Ley-603)

Numero: \*30186409-19\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA, PRESUNTOS HEREDEROS Y/O INTERESADOS DE

OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

pirección: Tablero de Juzgado

DOCUMENTO

DE FECHA

MEMORIAL-13311561

DECRETO

02-07-2019

03-07-2019

En Cercado a horas 10:55 del día 8 de Julio de 2019 años.

Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA, PRESUNTOS HEREDEROS Y/O INTERESADOS DE OSCAR HUGO

Con MEMORIAL de 02-07-2019, DECRETO de 03-07-2019

en secretaria de juzgado conforme al articulo 314 parágrafo I de la ley 603.

Louraes Lanez

FO CONTONNA DE	PUBLI	ČO DE	F-0.2411 14	n _ 3
LII UUUAGUAITIDA A IN	5 (-) d() 0 1	.05 7	DIE .	1100
			The state of the s	
Al Sr. (a) Elzas Con Cl. 3073	Seth	de ce	~ ^	
The Attendant	107 0	ilen recihe v firm	12 on constance v	market al
loy fe		mon revide y min	ia cii windanua y	CUMUL STATE OF THE

Exercise Lebados
Estabeth Enceros de Deloda

CI-3027109 Cha.

a Integrado de Registro Judicial

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Pagina 2 de 2 Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

## Citación

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ALEJANDRA ROXANA ZELADA MERIDA, SANDRA MARSIOL MERIDA DIAZ

MEMORIAL-12673734 DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL	02-04-2019
MEMORIAL-13278615 DECRETO	03-04-2019
DECKETO	27-06-2019
En Cercado a hrs. 12 00 del dia 22 mars.	28-06-2019

En Cercado a hrs 12 00 del dia ZZ Duco de 2019 años

Cite a: ALEJANDRA ROXANA ZELADA MERIDA, SANDRA MARSIOL MERIDA DIAZ

Con MEMORIAL de 02-04-2019, AUTO de 03-04-2019, MEMORIAL de 27-06-2019, DECRETO de 28-06-

quien impuesto en su tenor, recibiendo/dejando copia de ley procedente..... Rus 200 Don 10000 DU DITERICA DESTE 815 TUTE GOSRIFI REME MOROL y firmando en constancia,

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia. Arriello DEST?

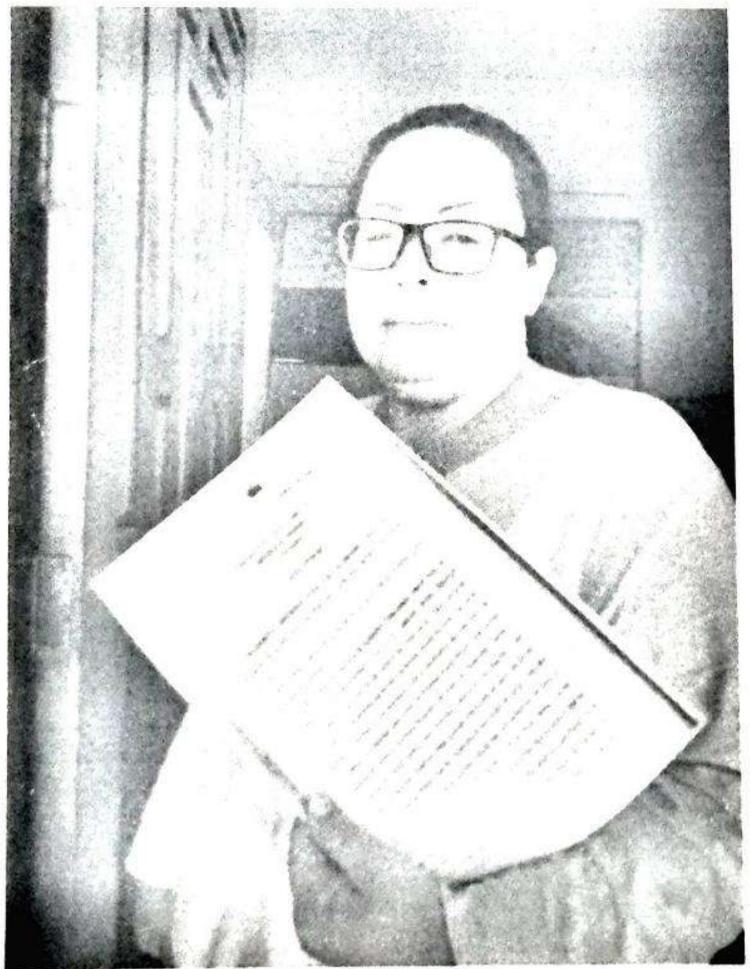
ENPZESTUCIO DETESTIGO QUE FIRMA EN CONTONCIOS PLAO

FINCOUPERSO EL PRENONZEDR.

N539260c662. Parla an Comasco

16 JUL 2019





Bisman Genandez Alzans

## SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO JUDICIAL COMISIONES



Nurej: 30207311

cha de Recepción:

18/07/2019

de Recepción:

09:56

mbre del proceso:

COMISION

ugar Asignado en el Reparto: JUZGADO PUBLICO MIXTO FAMILIA Y NIFIEZ 1 SACABA

Tipo de Proceso:

COMISIONES

procedimiento:

OTROS PUBLICO FAMILIA

Materia: Nro Fojas: FAMILIA >>2<<

PRIMERA INSTANCIA

### DEMANDANTES

TERCEROS VEGA ELIZABETH

## DEMANDADOS

MERIDA DIAZ SANDRA MARISOL

ZELADA MERIDA MARIZEL

ZELADA MERIDA ALEJANDRA

ZELADA CAMACHO JHAKELINE

ZELADA QUIROZ MARTIN

PRESUNTOS INTERESADOS DE HUGO ZELADA CARVAJAL

lesponsable de Impresión MVCL1

18/07/2019 09:57:38 18/07/2019 09:58:37

Página 1 de 2

Nurej: 30207311

Fecha de Recepción:

18/07/2019

Web-id

5fdc4

Hora de Recepción:

09:56

Nombre del proceso:

COMISION

ugar Asignado en el Reparto: JUZGADO PUBLICO MIXTO FAMILIA Y NIÑEZ 1 SACABA

Tipo de Proceso:

COMISIONES

Procedimiento:

OTROS PUBLICO FAMILIA

Materia:

FAMILIA

Nro. Fojas:

>>2<<

PRIMERA INSTANCIA

## DEMANDANTES

TERCEROS VEGA ELIZABETH

## DEMANDADOS

MERIDA DIAZ SANDRA MARISOL

ZELADA MERIDA MARIZEL

ZELADA MERIDA ALEJANDRA

ZELADA CAMACHO JHAKELINE

ZELADA QUIROZ MARTIN

PRESUNTOS INTERESADOS DE HUGO ZELADA CARVAJAL

esponsable de Impresión MVCL1 esponsable de Recepcion MVCL1

18/07/2019 09.57.38 18/07/2019 09.56.37

Página 1 de 2





#### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COCHABAMBA - BOLIVIA

JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

# <u>COMISIÓN</u>

DRA. IVETH QUISPE PATINO JUEZ

PÚBLICO Nº. 14 DE LA CAPITAL.

PÚBLICO Nº. 14 DE LA CAPITAL.

OTRO DRA. BREYTZI LUJAN MARIACA

ORA SECRETARIA · ABOGADA DEL

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA

Nº 14 DE LA CAPITAL.

MEDIANTE LA PRESENTE SE COMISIONA AL SR. (A) JUEZ PUBLICO MIXTO DE TURNO DE LA LOCALIDAD DE SACABA PARA QUE DISPONGA QUE EL OFICIAL DE DILIGENCIAS DEPENDIENTE DE SU JUZGADO CITE: A LA SRA: MARIZEL ZELADA MERIDA, CON MEMORIAL DE DEMANDA DE FECHA 21/03/2019, DECRETO DE FECHA 22/03/2019, MEMORIAL DE FECHA 27/03/2019. DECRETO DE FECHA FECHA 02/04/2019, AUTO DE. FECHA 28/03/2019, MEMORIAL DE 03/04/2019, MEMORIAL DE FECHA 02/07/2019, DECRETO DE FECHA 03/07/2019 Y AUTO DE FECHA 06/06/2019 DENTRO DEL PROCESO DE COMPROBACION DE UNION LIBRE SEGUIDO POR ELIZABETH TERCEROS VEGA CONTRA SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL ,CON NUREJ NRO 30186409, ADJUNTANDOSE A CONTINUACION LAS PIEZAS PROCESALES SEÑALADAS EN

FOTOCOPIAS LEGALIZADAS .....



LEGALIZACIÓN JUDICIAL
La presente copia fotor dica
Guarda estricta relación del
Original de su referencia diya
Legalización intervendo dispone el Art. 1311 del control
Chop. de de de dización de de de dización.

JUZGADO PUBLICO EN MATERIA FAMILIAR

Declaración de unión libre

#### **OTROSIES**

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, mayor de edad, hábil por ley con cédula de identidad No.- 3027109 expedido en la ciudad de Cochabamba, con domicilio en la Calle Jorge Udaeta No.- 30 Villa Granado de esta ciudad, ante su autoridad con respeto expongo:

#### **ANTECEDENTES**

Señor Juez, mi persona ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA viví en concubinato con el Sr. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, a partir de 30 de octubre de 2000 ya que como personas maduras y con la finalidad de formar una familia ,decidimos llevar una vida en pareja, con relación a los requisitos para la celebración del matrimonio los cumplimos a cabalidad tales como: a) Pubertad (edad mínima para contraer matrimonio) ambos heramos mayores de edad b) Capacidad nupcial o ausencia de impedimentos para contraer matrimonio; con relación a este punto yo Elizabeth Terceros Vega contraje matrimonio en fecha 05/10/1991 con el Sr. Jesús Medina Aguilar habiéndonos divorciado en fecha 21/06/1994 (fecha de cancelación de la partida matrimonial) por sentencia del Juez Dr. Jorge Guzmán Barrientos, así mismo el Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal contrajo matrimonio en fecha 27/09/1980 con la Sra. Sandra Marisol Mérida Díaz habiéndose divorciado en fecha 27/10/2000 (fecha de cancelación de la partida matrimonial) por sentencia del Juez de Partido de Familia Dra. Yolanda Rosales de Avalos. Por lo tanto ambos divorciados con libertad de estado.

Procreamos una hija: ELIZABETH ZELADA TERCEROS en fecha 04 de julio

En fecha 13/9/2014 contrajimos matrimonio la suscrita Elizabeth Terceros Vega con mi concubino Oscar Hugo Zelada Carvajal después de haber

convivido felizmente durante 14 años aproximadamente. Lamentablemente este matrimonio se vio truncado por el deceso de mi amado esposo Oscar Hugo Zelada Carvajal en fecha 18/12/2018 después de una larga y penosa dolencia.

### PETITORIO

Como consecuencia del fallecimiento de mi amado esposo; habiendo estados casados civilmente; de fecha 13/9/2014 a 18/12/2018 según consta en documento adjunto después de 14 años de concubinato sin interrupción de fecha 30/10/2000 a 13/09/2014: demando la DECLARACIÓN DE UNIÓN LIBRE por el tiempo anterior a mi matrimonio civil con el fin de proseguir trámites legales de sucesión en la vía sumaria, Petición que la realizo amparada en el Art. 163 II de la Constitución Política de Estado y los Arts. 164 y siguientes del Código de las Familias y del Proceso Familiar, y el Art. 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Art. 16 de la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que afirman que existe unión conyugal de hecho, cuando el varón y la mujer voluntariamente constituyen hogar y hacen vida en común en forma estable singular y con la concurrencia de los requisitos establecidos por ley, solicitando que previos los trámites de ley, se dicte la correspondiente resolución declarando probada mi demanda y dando por hecho mi matrimonio.



Dirigiendo mi acción contra presuntos interesados, solicitando a su digna Autoridad que previos los tramites de ley

OTROSI PRIMERO.- Con el fin de que su autoridad pueda tornar convicción propia de que reúno los requisitos exigidos por ley, acompaño en calidad de prueba documental lo siguiente:

- Certificado de matrimonio de ELIZABETH TERCEROS VEGA Y JESUS MEDINA AGUILAR y la Cancelación de la Partida de Matrimonio.
- Certificado de Matrimonio de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL Y SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ y la cancelación de la Partida Matrimonial.
- 3. Certificado de Matrimonio de ELIZABETH TERCEROS VEGA y OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL
  - 4. Certificado de Nacimiento de ELIZABETH ZELADA TERCEROS
  - Certificado de Defunción de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.
     OTROSI SEGUNDO.- Propongo como testigos a los señores:
- 1.- JHON RIVERA CARO, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 3729791 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Chapista, con domicilio en Villa Grande –Z/Sarcobamba-Cbba.
- 2.- JANNYNE PAMELA PADILLA CADENA, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 9400266 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Estudiante, con domicilio en C/F Mencias No 946 Cona Cona Cbba.
- 3.- JULIO CESAR CHOQUE, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 8755149 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Estudiante, con domicilio en Calle Raúl del Prado s/n Z/Condebamba Cbba.

- 4.- ANA TAPIA JIRA de PINAYA, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 3023357 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Labores de Casa, con domicilio en Av. Melchor Pérez de Olguín No 1821-Cbba.
- 5.- MARIA CRISTINA BALDERRAMA PAREDES, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 1701954 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Labores de Casa, con domicilio en Av. / G. Urquidi No 1434- Cbba.

OTROSÍ TERSERO.- Prueba de inspección ocular donde se constituye el hogar y se hace vida en común, ubicado en la Calle Jorge Udaeta No.-30-Villa Granado-Cbba

OTROSI CUARTO.- Cumplido sea en Lo principal, se pròceda al desglose de La documentación adjunta en originales, quedando en su lugar simples fotocopias, previas las formalidades de rigor.

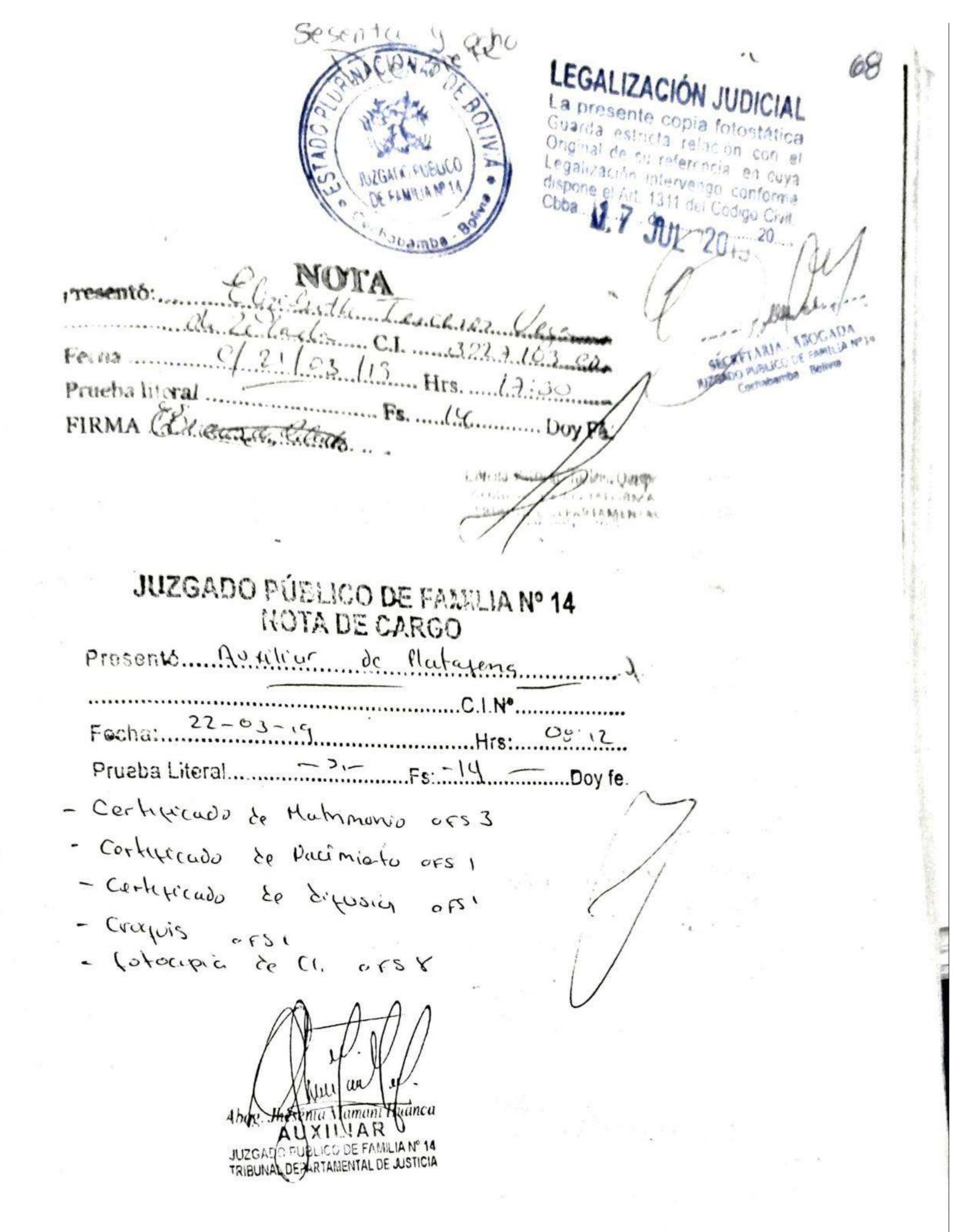
OTROSI QUINTO.- En cuanto a los honorarios profesionales nos arreatamos al arancel mínimo establecido por el Colegio de Abogados.

OTROSI SÉXTO.- Señalo domicilio procesal Av. San Martín No.- 178 Edificio Abujder piso 5to, email grupojuridico@hotmail.com

OTROSI SEPTIMO.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Coohabamba, 21 de marzo de 2019

Elicensalelado



Lactique della Bolivia

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA .....

NUREJ: 30186409

Cochabamba, 22 de marzo de 2019

Cochaballe de Cochaballe de verificar que el proceso no se encuentra Con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra Con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra Con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra Con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no se encuentra con carácter previo a fin de verificar que el proceso no carácter previo a fin de verificar que el proceso no carácter previo a fin de verificar que el proceso no carácter previo a fin de verificar que el proceso no carácter previo a fin de verificar que el proceso no carácter previo a fin de verificar que el proceso no carácter previo a fin de verificar que el pro Con carácter previo a in de de la Ley 603, se dispone que la dentro de lo previsto por el Art. 265 de la Ley 603, se dispone que la dentro de lo previsto por el Art. 265 de la Ley 603, se dispone que la dentro de lo previsto por de de SERECI referente a la existencia parte actora acompañe el certificado de SERECI referente a la existencia parte actora acompanie di sr. oscar Hugo Zelada Carvajal con de matrimonios del sr. oscar hugo Zelada de noviembro d de matrimonios del bia. C.I. 978364 -Cbba. con fecha de nacimiento 8 de noviembre de 1960 y de la Sra. Elizabeth Terceros Vega con C.I. 3027109 Cbba, para dicho fin notifiquese a la referida institución debiendo proveer una copia el demandante, así también, a fin de acreditar la legitimidad pasiva aclare o refiera si el prenombrado no tiene hijos o descendencia de su primer matrimonio, sea en tercero día de su notificación legal, bajo conminatoria de aplicarse lo dispuesto por el art. 264 de la Ley 603, dicho plazo se computara de la siguiente manera esta parte tiene 3 días para proveer copias en caso de no hacerlo se obrara conforme al conminatoria indicada y una vez notificada en caso de proveer copias tiene 3 días para cumplir con lo dispuesto, de no hacerlo se procede con lo indicado precedentemente, debiendo esta parte tener presente lo dispuesto por el art. 318 I de la norma familiar.- Notifique Central de diligencias.

Cochabamba - Belivia



## Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Habiendo sido notificado con proveído de fecha 22 de marzo del presente año en el plazo establecido tengo a bien cumplir, el Sr. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL cuando se encontraba en unión de matrimonio con la Sra. Sandra Marisol Merida Diaz, procreando dos hijos de nombre Marizel Zelada Mérida y Alejandra Zelada Mérida, quienes son mayores de edad así también en honor a la verdad tiene otros dos hijos extra matrimoniales de nombres Jhakeline Zelada Camacho y Martin Zelada Quiroz los cuales también son mayores de edad, y desconozco su paradero y domicilio.

Por el otros lado mi persona también cumplió con la obligación de dejar las copias respectivas para realizar la respectiva notificación al SERECI, por lo

que solicito dar curso al proceso incoado.

ROSI - Notificaciones se comisione al oficial de diligencias.

Cochabamba, 27 de marzo de 2019

Freezes a Delado

Abog. Ivonne V. Choque Vilar AUXILIAR DE PLATAFORMA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL Autilier de Plusques ADDATE! AR AUXHJAR DEPLAY MENT Sistema de Registro Judicial SIREJ PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA Cochabamba, 28 de marzo de 2019 Se tiene presente, debiendo en consecuencia readecuar su demanda

NUREJ: 30186409

también contra los hijos mencionados y cumplir lo previsto por el Art. 259 inc. c) y sea en el plazo otorgado por decreto de fecha 22/03/19. Al Otrosi.- Notifique Central de diligencias.

I'MINA Nº 14 Luchabanipa - Bohvia

Cochabanija - Bolivia



OTROSIES

#### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

en cumplimiento a proveído de fecha 28 de marzo de 2019 tengo a bien readecuar la demanda

Señor Juez, mi persona ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA viví en concubinato con el Sr. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, a partir de 30 de octubre de 2000 ya que como personas maduras y con la finalidad de formar una familia ,decidimos llevar una vida en pareja, con relación a los requisitos para la celebración del matrimonio los cumplimos a cabalidad tales como: a) Pubertad (edad mínima para contraer matrimonio) ambos heramos mayores de edad b) Capacidad nupcial o ausencia de impedimentos para contraer matrimonio; con relación a este punto yo Elizabeth Terceros Vega contraje matrimonio en fecha 05/10/1991 con el Sr. Jesús Medina Aguilar habiéndonos divorciado en fecha 21/06/1994 (fecha de cancelación de la partida matrimonial) por sentencia del Juez Dr. Jorge Guzmán Barrientos, así mismo el Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal contrajo matrimonio en fecha 27/09/1980 con la Sra. Sandra Marisol Mérida Díaz habiéndose divorciado en fecha 27/10/2000 (fecha de cancelación de la partida matrimonial) por sentencia del Juez de Partido de Familia Dra. Yolanda Rosales de Avalos. Por lo tanto ambos divorciados con libertad de estado.

Procreamos una hija: ELIZABETH ZELADA TERCEROS en fecha 04 de 1996

de 1996

En fecha 13/9/2014 contrajimos matrimonio la suscrita Elizabeth Teroscolo

Vega con mi concubino Oscar Hugo Zelada Carvajal después de habe

convivido felizmente durante 14 años aproximadamente.

Lamentablemente este matrimonio se vio truncado por el deceso de manado esposo Oscar Hugo Zelada Carvajal en fecha 18/12/2018 después de una larga y penosa dolencia.

#### **PETITORIO**

Como consecuencia del fallecimiento de mi amado esposo; habiendo estados casados civilmente; de fecha 13/9/2014 a 18/12/2018 según consta en documento adjunto después de 14 años de concubinato sin interrupción de fecha 30/10/2000 a 13/09/2014: demando la DECLARACIÓN DE UNIÓN LIBRE por el tiempo anterior a mi matrimonio civil con el fin de proseguir trámites legales de sucesión en la vía sumaria, Petición que la realizo amparada en el Art. 163 II de la Constitución Política de Estado y los Arts. 164 y siguientes del Código de las Familias y del Proceso Familiar, y el Art. 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Art. 16 de la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que afirman que existe unión conyugal de hecho, cuando el varón y la mujer voluntariamente constituyen hogar y hacen vida en común en forma estable singular y con la concurrencia de los requisitos establecidos por ley, solicitando que previos los trámites de ley, se dicte la correspondiente resolución declarando probada mi demanda y dando por hecho mi matrimonio.

En función a lo establecido por el Art. 259 de la Ley N° 603 dirijo mi accido de contra SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MÉRIDA Y ALEJANDRA ZELADA MÉRIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ quienes son mayores de edad, hábil por ley, con domicilio desconocido y PRESUNTOS INTERESADOS, solicitando a su digna Autoridad que previos los tramites de ley

OTROSÍ PRIMERO.- Con el fin de que su autoridad pueda tornar convicción propia de que reúno los requisitos exigidos por ley, acompaño en calidad de prueba documental lo siguiente:

- Certificado de matrimonio de ELIZABETH TERCEROS VEGA Y JESUS MEDINA AGUILAR y la Cancelación de la Partida de Matrimonio.
- Certificado de Matrimonio de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL Y SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ y la cancelación de la Partida Matrimonial.
- 3. Certificado de Matrimonio de ELIZABETH TERCEROS VEGA y OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL
  - 4. Certificado de Nacimiento de ELIZABETH ZELADA TERCEROS
  - Certificado de Defunción de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.
  - Acompaño certificado del Registro Civil expedido por orden judicial.
     OTROSI SEGUNDO.- Propongo como testigos a los señores:
- 1.- JHON RIVERA CARO, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 3729791 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Chapista, con domicilio en Villa Grande –Z/Sarcobamba-Cbba.
- 2.- JANNYNE PAMELA PADILLA CADENA, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 9400266 expedido en la ciudad de

Cochabamba, de ocupación Estudiante, con domicilio en C/F Mencias No. 946 - Cona Cona - Cbba.

- 3.- JULIO CESAR CHOQUE, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 8755149 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Estudiante, con domicilio en Calle Raúl del Prado s/n Z/Condebamba Cbba.
- 4.- ANA TAPIA JIRA de PINAYA, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 3023357 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Labores de Casa, con domicilio en Av. Melchor Pérez de Olguín No 1821-Cbba.
- 5.- MARIA CRISTINA BALDERRAMA PAREDES, mayor de edad, hábil por ley, con Cedula de identidad No.- 1701954 expedido en la ciudad de Cochabamba, de ocupación Labores de Casa, con domicilio en Av. / G. Urquidi No 1434- Cbba.

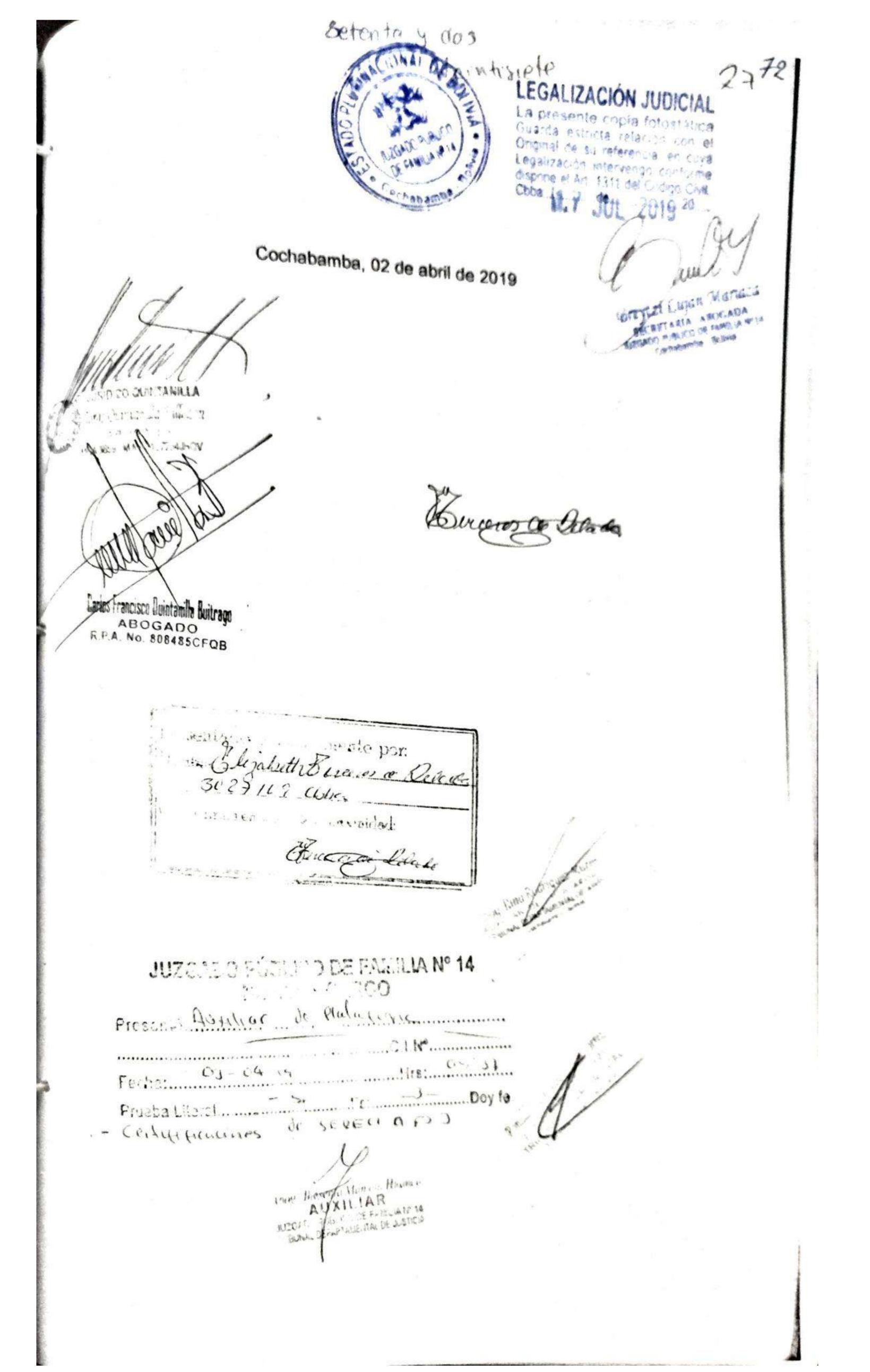
OTROSÍ TERCERO.- Prueba de inspección ocular donde se constituye el hogar y se hace vida en común, ubicado en la Calle Jorge Udaeta No.-30-Villa Granado-Cbba.

OTROSI CUARTO.- Cumplido sea en Lo principal, se proceda al desglose de La documentación adjunta en originales, quedando en su lugar simples fotocopias, previas las formalidades de rigor.

OTROSI QUINTO.- En cuanto a los honorarios profesionales nos arreatamos al arancel mínimo establecido por el Colegio de Abogados.

OTROSI SÉXTO.- Señalo domicilio procesal Av. San Martín No.- 178 Edificio Abujder piso 5to, email grupojuridico@hotmail.com

OTROSI SEPTIMO.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.



Sistema de Registro Judicial SIREJ

PROCESO: COMPROBACION DE UNION PEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA COLLARDA MERIDA, SELADA MERIDA MERI MERILAN, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUMEJS INTERESADOS JE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL NURISA: 20186409

Cbba. ZELADA

LEGALIZACION JUDICIA

La presente copia fotostirio da

Breytzi Lujan Maril

Cochabamba, 3 de abril de 2019

vistos.- Sin perjuicio de que esta parte subsane la certificación presentada de SERECI conforme se ha ordenado en decreto de fecha 22/03/19, es decir de tedos los matrimonios existentes de los Sres. OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL y ELIZABETH TERCEROS VEGA, conforme se ha ordenado se admite la demanda de COMPROBACIÓN DE UNIÓN LIBRE O DE HECHO mediante proceso extraordinario instaurado por ELIZABETH TERCEROS VEGA, se corre en traslado a SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS y/o HEREDEROS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL quienes deberán responder a la demanda en el plazo de 5 días conforme a lo establecido por el Art. 437-1 del Código de las Familias, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se les designara abogado defensor de oficio para que los represente en la presente demanda de conformidad a lo dispuesto por el Art. 266 de la Ley 603. Debiendo por secretaria expedirse edictos para la citación a presuntos interesados y/o herederos. Al Otrosi Primero.- Por acompanada la prueba documental y arrimese a sus antecedentes con noticia de parte contraria. Al Otrosi Segundo.- En cuanto a la prueba testifical, esta parte debe dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 346 de la Ley 603, sea en el plazo de 48 horas y conforme al objeto de la presente demanda. Al Otrosi Tercero.- Por ofrecida la inspección de visu, debiendo esta parte tener presente lo previsto por el Art. 440 inc. fi de la Ley 603. Al Otrosi Cuarto.- Se procederá como solicita una vez que el proceso se encuentre debidamente concluido. Al Otrosi Quinto. Se tiene presente. Al Otrosi Sexto. Por señalado el domicilio procesal. Al Otrosi Séptimo. Notifique Central de Diligencias.



# JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

O PRESENTA CERTIFICACIÓN DEL SERECI Y SEGIP

OTROSIES

Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, en cumplimiento al auto de fecha 06 de junio de 2019 tengo a bien presentar ante su digna autoridad certificaciones expedidas por el SERECI y SEGIP, solicitando se tenga presente y se desarrolle el proceso incoado.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 27 de junio de 2019

Larles Francisco Usintamila Buitrago

ABOGADO

Derecco de Delada

Presentado parsona sente por:

Nombre dejaletta Ancercade Lelade

C.L. 3027109 cola

Quien firma en senal de conformidad:

Presente Lelade

- Presente Lelade

COTPINE POLITICIA TOGLERA CINTILIA DE PLATAFORMA
AUXILIAN DE PLATAFORMA
TRIBUNANTE TRANSPORTA
TRANS



PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE

DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA,

ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA

QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

#### Cochabamba, 28 de junio de 2019

Por adjuntadas las certificaciones de SERECI y SEGIP siendo que de la base de datos de SEGIP la Sra. SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ consigna su domicilio en la Av. América No. 185, Z/Sarco y la Sra. MARIZEL ZELADA MERIDA consigna su domicilio en el Bloque -N-N5 -Urb. LAB- Cbba y que de las tarjetas de identificaciones personales los Sres. ALEJANDRA ROXANA ZELADA MERIDA consigna su domicilio en la Av. América Oeste No. 815 y el Sr. MARTIN HUGO ZELADA QUIROZ consigna su domicilio en la C/Jesús Aguayo s/n, se dispone se intente la citación en los domicilios descritos, debiendo el oficial de diligencias indagar si los prenombrados viven en dichos domicilios y cumplir a cabalidad lo previsto por los Arts. 306 y 307 de la Ley 603 bajo su entera responsabilidad. Por otro lado se dispone que la parte actora presente la certificación de SEGIP concerniente a la demandada JHAKELINE ZELADA CAMACHO, cumplida que sea se oprara conforme a Ley. Al Otrosi.- Notifique Central de Diligencias.

SECRETARIA - ABOGADA

KUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14



JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

O ORDEN INSTRUIDA PARA SACABA

O OTROSÍES

SECRETARIA - ABOGADA

NUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº14

Cochabamba - Bulivia

#### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, mediante proveído de fecha 28 de junio de 2019 dispuso la notificación a los demandados entre ellos a la Sra. MARIZEL ZELADA MERIDA, que de la certificación aparejada se desprende que tiene domicilio en el Bloque N-N5 Urbanización LAB-Cbba, ubicándose esta dirección en la jurisdicción de Sacaba, por lo que tengo a bien solicitar orden instruida para Sacaba con la finalidad de que se proceda con la notificación incoada.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 02 de julio de 2019

MASS HAM STOTE ASHON

.P.A. No. 808485CFQB

Eyes a Stades

Presentado personalmente por:
Nombre Edegaketh Cercura do Peleceta

C.I. 3027109 alla

Quien firma en señal de contormidade

Educación Leitran. Timbre

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14
NOTA DE CARGO
Presento Auxiliar de Plata Forma

Prueba Literal......Doy

A DOR THOSE THE HARM AND THE STATE OF THE ST

Sistema de Registro Judicial SIREJ

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

#### Cochabamba, 3 de julio de 2019

Por secretaria franquéese la comisión instruida correspondiente para la citación a la demandada MARIZEL ZELADA MERIDA, debiendo encomendar su ejecución al Juzgado Público Mixto de Turno de Sacaba. Al Otrosi.- Notifique Funcionaria.

Greyîzi Lujan Marid

Cochabamba - Bclivia



. 16 LEGALIZACIÓN JUDICIAL La presente copia fotostática Guarda estricta relación con el Original de su referencia en cuya Legalización intervengo conforme dispone el Art. 1311 del Codiga Civil.

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE PROMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Breytzi Eujan Mariaca DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA DEMANDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

### Cochabamba, 6 de junio de 2019

VISTOS.- En sujeción al principio de dirección del proceso y saneamiento, evidenciándose de antecedentes que los demandados no tendrían un domicilio conocido, sin embargo, no se ha procedido a la averiguación de sus domicilios mediante las instituciones de SERECI y SEGIP, a sin de que no se vulnere el derecho a la defensa previsto por el Art. 115 de la Constitución Política del Estado y precautelando que el proceso se desarrolle sin vicios de nulidad, se dispone la notificación a SERECI y SEGIP a fin de que certifiquen el último domicilio de los Sres.: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ para fines de su citación con la demanda, debiendo la parte actora apersonarse por secretaría a fin de proveer las fotocopias necesarias. En consecuencia, se deja sin efecto las publicaciones edictales solo en lo referente a la citación de los demandados prenombrados, teniéndose por bien hecho la citación a los presuntos interesados del Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal y en consecuencia la designación de la defensora de oficio, empero únicamente para presuntos interesados. Asimismo se deja sin efecto el señalamiento de audiencia para el día de hoy. Notifique Central de Diligencias.

Cuciabathisa - di avita



ES LO QUE SE TIENE LEGALIZADO CONFORME A LOS ORIGINALES PARA QUE UNA VEZ CUMPLIDA LA COMISION SE DEVUELVA AL JUZGADO DE ORIGEN A LA BREVEDAD POSIBLE CON LAS DILIGENCIAS DEBIDAMENTE SENTADAS....

DOY FE.....

COCHABAMBA 15 DE JULIO DE 2019<sub>Y</sub>

JUEZ PUBLICA DE
FAMILIA Nº 14
Lochaballiba - Bolivia

Brevital ABOGADA
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14
COENADAMBA - BELIVIA

Fecha 18 de du 3 con CI M 3027 109 CM

Prueba Literal

FIRMA

Prueba Literal

Aboy (laudat Lond Mediano 1 asquet
AUXILIAR DE PLATAFORMA

DE SACABA

Presentó Discribar de Picharcema Fecha Sciaha 18-07-19

Hrs. 12-07

rueba Literal ...... îs. ...... Doy fe

F. LO. 2nd Reyor Conde



LICEUPEN L'ACCIONNEMENTAR DE ALERCES

DECO OR PRINTING - PRINTING Y ACCOMMODISTRICAL FO I

TERCEPOR VEGA. Filzshath/ MERIDA DIAZ, Samira iviarisoi y OTROS MERIDA DIAZ, Samira iviarisoi y OTROS UNIVECESACION DE UNION LIBRE NUREI: SUZU/S11

A, 13 Je juliu de 2019

VISIUNI En atención al comisión emanado por el Juzzado Publico de Familia Nº 34 de la Capital, se ordena al Uhcial de Difigencias, proceder con la CITACRUS DE MARIZEL ZELADA MERDIA, con el presente. Cumplida que sea devuelvase por Secretaria, con la réspectiva nota de atención. Notifique Funcionario.

How 17:30 Intiliqué con Compagnio Fredrico 15 1719 , PAD 19-07-19 que and en in Englobeth Tercens Uga undo copia de ley en la morada señatad-1000 00 de este Joydo (1) Jordan, me end es (24)

Oite personain ente

19

Ho II i 00 intifique con Comparan Instanto 15-07-19 photo 19-07 (he me i 1) (la Mores de Salosa Menosa a ndo copia de ley en la morada señaled 12; Su compalso red ubycaso en la conscionamente 2AB. blogue W-5 de este Vochtoor de Soldba, guran Firma en sind de Conformedas Marizel D. Zelende Doy 5224397 chlan



# JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 O DEVUELVE COMISIÓN INSTRUIDA O OTROSÍES

### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la lemanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, para fine legales tengo a bien realizar la devolución de la comisión con la respectiva notificación a Marizel Zelada Merida, solicitando se tenga presente.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 24 de julio de 2019

Prosontal
Nom! Alexabeth Engres as Belocke
C.1: 3027109 CUSA.
Quien tirms en da der alexabeth

Charactet Belock

Charact

Presente Auxiliar de Plata Forma.

Procha: 25 /07/2019 Hrs: 88 42.

Pruaba Litaral Sc Fs: 17 Doyle,

Com: 6:000 Instruida a Fs. 16 + una Caratula

Auxiliar

Tribunal Departamental De Justicia

Tribunal Departamental De Justicia

Tribunal Departamental De Justicia

Tribunal Departamental De Justicia

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE

DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA,

ALEJANI RA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA

QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

#### Cochabamba, 26 de julio de 2019

Por devuelta la comisión debidamente diligenciada, arrimese a sus antecedentes.-AL OTROSÍ.-Notifique Central de Diligencias.

JUEZ PUBLICO DE

I MILIA Nº 14

I MILIA Nº 14

SECRETARIA - ABOGADA

COCHABAMBA - BONVIA

COCHABAMBA - BONVIA

SIREJ sistema Integrado de Registro Judicial

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Pagina 1 de 1 Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación en Secretaria (Ley-603)

Numero: \*30186409-25\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA, OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

pirección: Tablero de Juzgado

	DOCUMENTO	
MEMORIAL-13470937		DE FECHA
DECRETO		24-07-2019
		26-07-2019

En Cercado a horas 09:55 del día 31 de Julio de 2019 años.

Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA, OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Con MEMORIAL de 24-07-2019, DECRETO de 26-07-2019

en secretaria de juzgado conforme al articulo 314 parágrafo I de la ley 603.



# JUZGADO PUBLIĆO DE FAMILIA Nº 14 PRESENTA CERTIFICACIÓN DEL SEGIP

# OTROSIES

# Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA. dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto

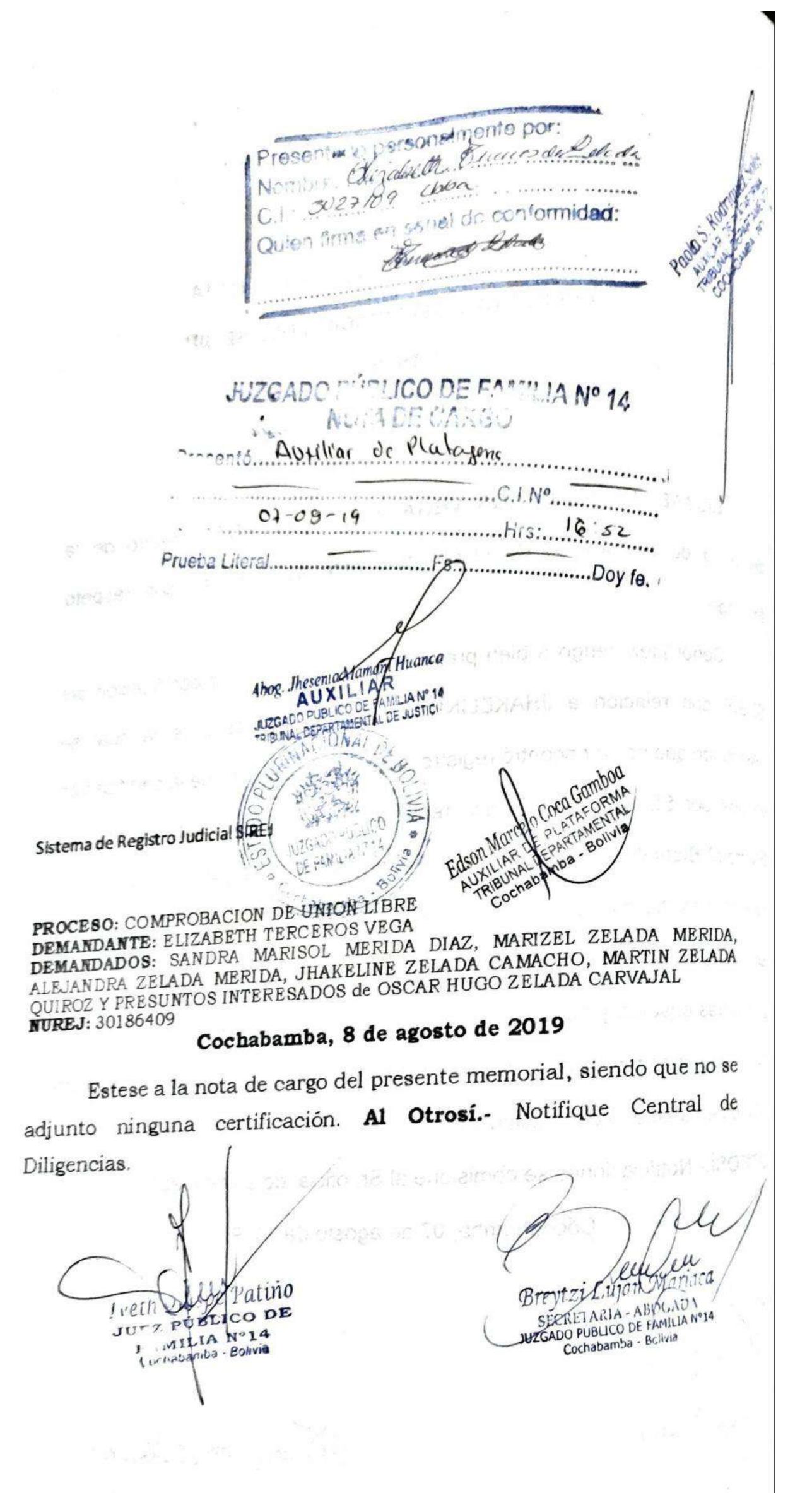
Señor juez, tengo a bien presentar ante su autoridad certificación del SEGIP con relación a JHAKELINE ZELADA CAMACHO; de la cual se desprende que no se encontró registro alguno, así también de la certificación emitida por SERECI No reporta registro en la base de datos del Padrón Electoral Biométrico, lo propio ocurre con MARTIN ZELADA QUIROZ, No reporta registro más una dirección genérica como es la Calle Jesús Aguayo s/n, siendo esta una dirección inexacta ya que la aludida calle está compuesta por varias cuadras y no es posible su notificación, es por ello con la finalidad de proseguir con el proceso se sirva ordenar se practique la citación mediante edictos en un diario de circulación.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione al Sr. oficial de su despacho.

Cóchabamba, 07 de agosto de 2019

Scanned by TapScanner

Energe to Delaco



SIREJ Sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 1

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

## Notificación Procesal

Numero: \*30186409-26\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

nirección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla VIII

DOCUMENTO	DE FECHA
DECRETO	01-08-2019
En Cercado a hrs. 17: 30 del dia. 0 8 AGO 2019 de  Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA  Con DECRETO de 01-08-2019	años

Dra. Quintanilla, Edif Abujder, 5toP mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Ct 2127201/p

COCHABAMBA BOLIVIA

SIREJ Sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 2

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

## Notificación Procesal

Numero: \*30186409-27\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Dirección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13556534	07-08-2019
DECRETO	08-08-2019
lotifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA	años
Con MEMORIAL de 07-08-2019, DECRETO de 08-08-2019	
	4

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

FIRMA Franco Paic 7998672 CB

Tridung Cechabamba - Bulivia



sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 2 de 2

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-28\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Dirección: Calle Sucre Nº 377 esq. 25 de mayo galería ALEXANDRA, piso 2, Of. 202 (Abog. Maria Eugenia Rodríguez de Gonzales -

DEF. DE OFICIO)

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13556534	07-08-2019
DECRETO	08-08-2019

Notifique a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Con MEMORIAL de 07-08-2019, DECRETO de 08-08-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado......

Ma. 100116087, C/SUCIE W°377, CF,202

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

1-ens 725 tace +.

12 AGO 2019

Ochentay Siele



# Estado Plurinacional de Bolivia Órgano Judicial del Estado Plurinacional CENTRAL DE DILIGENCIAS DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA

### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

### representación.-

EL suscrito oficial de diligencias dependiente de la central de notificaciones tiene a bien informar lo siguiente:

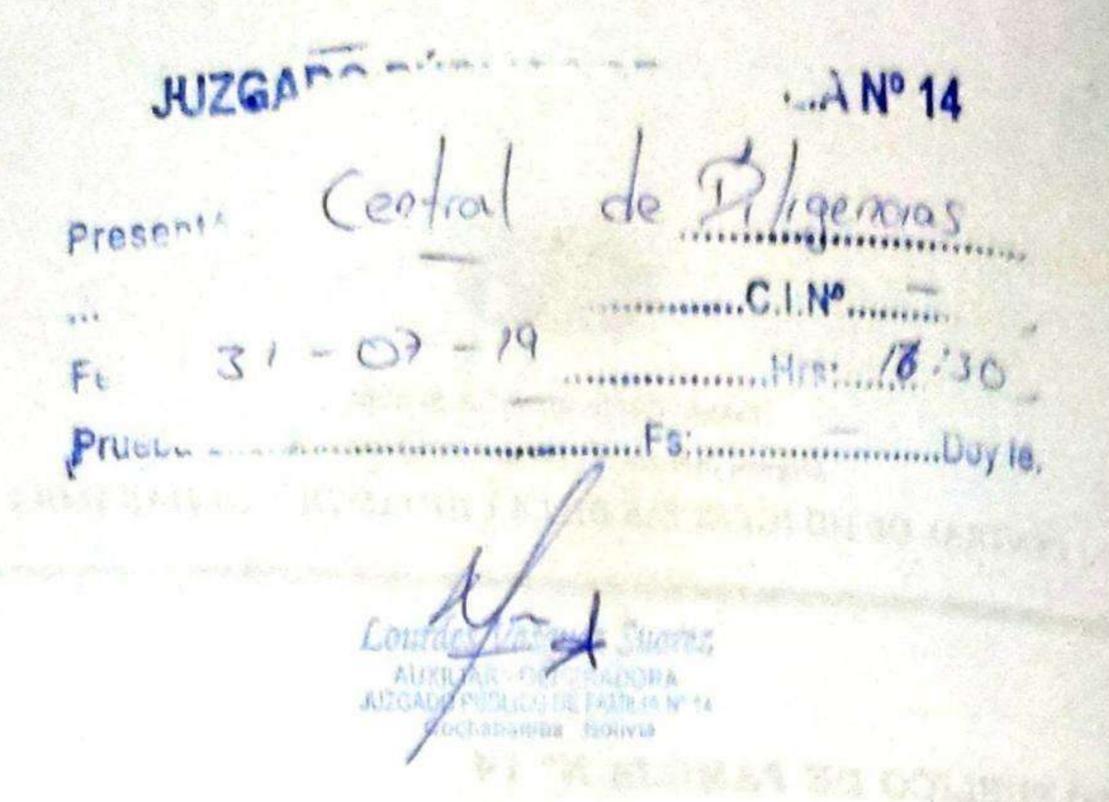
Con la finalidad de citar al Sr. MARTIN HUGO ZELADA QUIROZ, con memorial 02/04/19, auto de 03/04/19, memorial de 27/06/19, y decreto 28/06/19, dentro el proceso seguido por TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR HUGO, según datos proporcionados por su digno Juzgado el pre nombrado consigna domicilio en la calle Jesús aguayo s/n. los datos son muy genérico. Por lo que se sugiere a la parte interesada proporcionar datos exactos como ser croquis saco de mapas google, fotografías del inmueble, numeración del inmueble, descripción del mismo, características y otros medios por los cuales se pueda notificar con actuados procesales ¿la prenombrado.

and the second of the second o

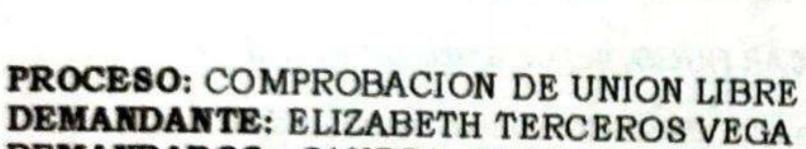
Motivo por el cual no pude dar cumplimiento a lo ordenado por su Autoridad

Es cuanto informo para fines consiguientes de ley.

Cochabamba, 18 de julio de 2019



Sistema de Registro Judicial SIREJ



DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

### Cochabamba, 1 de agosto de 2019

Se tiene presente y se dispondrá lo que en derecho corresponda una vez que la actora presente la certificación ordenada por decreto de fecha 28/06/19 correspondiente a la demandada Jhakeline Zelada Camacho. Al Otrosi.- Notifique Funcionaria.

Cochabamba, 07 de Agosto de 2019 CITE: SEGIP/CBBA/SJ/LAFC/717/2019

Señor(a)
DRA. IVETH QUISPE PATIÑO.
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 CBBA.
Presente.-

Ref.: INFORMACIÓN

A petición de su digna autoridad sobre la ORDEN JUDICIAL de fecha 11/07/2019 en la que requiere certificación del domicilio de JHAKELINE ZELADA CAMACHO; el Servicio de Identificación Personal mediante la Ley 145 y según las atribuciones que enviste esta normativa:

#### Certifica:

Se evidencia que, en relación al usuario JHAKELINE ZELADA
 CAMACHO; NO se encontró registro alguno, sin embargo si se
 proporciona número de cédula de identidad y/o fecha de nacimiento, se
 realizará una nueva búsqueda más específica.

Es cuanto certifico.-



# JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 PRESENTA CERTIFICACIÓN DEL SEGIP O OTROSÍES

Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, notificado con proveído de fecha 08 de agosto de 2019 esta parte advierte que por error se omito la presentación del certificado del SEGIP con relación a JHAKELINE ZELADA CAMACHO; de la cual se desprende que no se encontró registro alguno, teniendo a bien presentar para fines de ley; así también de la certificación que cursas en expediente emitida por SERECI No reporta registro en la base de datos del Padrón Electoral Biométrico, lo propio ocurre con MARTIN ZELADA QUIROZ, No reporta registro más una dirección genérica como es la Calle Jesús Aguayo s/n, siendo esta una dirección inexacta ya que la aludida calle está compuesta por varias cuadras y no es posible su notificación, es por ello con la finalidad de proseguir con el proceso se sirva ordenar se practique la citación mediante edictos en un diario de circulación.

OTROSÍ PRIMERO.- Adjunto certificación de SEGIP a fojas uno
OTROSÍ SEGUNDO.- Notificaciones se comisione al Sr. oficial de su
despacho.

Cochabamba, 13 de agosto de 2019

MCA 3009 - M M 1 3127254340NO

Carles Francisco Quintando Buitrago

ABOGADO

B.P.A. No. 808485CFQB

wards and Stade

Elizabeth Deucen il Feloda Quien the and the continue but The ext Etalls JUZGADO PERLICO DE FAMILIA Nº 14 ALLE CAYSO Presento. Duxiliar de Plata forma. Informe de SEGIP. a Fs. 1 Original Sistema de Registro Judicial Signi XILIAR PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZBLADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL NUREJ: 30186409

### Cochabamba, 15 de agosto de 2019

Se tiene presente la certificación de SEGIP acompañada y siendo que de antecedentes los demandados JHAKELINE ZELADA CAMACHO y MARTIN ZELADA QUIROZ no consignan un domicilio exacto, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 309 Ley 603 se dispone se practique la citación de los mismos mediante edictos, habiendo la parte actora manifestado el desconocimiento del domicilio de los mismos se tiene como declaración jurada en aplicación del Art. 308-I de la señalada ley. Al Otrosi Primero.- A sus antecedentes. Al Otrosi Segundo.- Notifique Central de Diligencias.

Frett District Patino

Lochabaniba - Bolivia

Cochabamba - Buivia

Pagina 1 de 2

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-29\*

Correponde ai proceso seguido	por: TERCEROS VECA ELIZA	
HUGO	por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL O	SCAD

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Dirección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jo

DOCUMENTO	
MEMORIAL-13598821	DE FECHA
DECRETO	13-08-2019
En Cercado a hrs 11 30 del dia	15-08-2019
Con MEMORIAL de 13-08-2019, DECRETO de 15-08	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado	***************
mediante cedula en presencia de testigo quien firma el	n constancia.

Cochabamba Bolivia

19 AGO 2019

Pagina 2 de 2

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-30\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Dirección: Calle Sucre N° 377 esq. 25 de mayo galeria ALEXANDRA, piso 2, Of. 202 (Abog. Maria Eugenia Rodriguez de Gonzales -

DOCUMENTO	DE FEOUR
MEMORIAL-13598821	DE FECHA
DECRETO	13-08-2019
DECKETO	15-08-2019

Notifique a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Con MEMORIAL de 13-08-2019, DECRETO de 15-08-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado... the did guez

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Dog puis Sout-bus

Venus C. Parez Aguaye

OFICIAL DE NOTIFICACIONES
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
COCIDADENDES

19 AGO 2019



#### EDICTO

CITACION PARA: JHAKELINE ZELADA CAMACHO y MARTIN ZELADA QUIROZ

JUZGADO: FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL

#### PARTES DEL PROCESO

- **DEMANDANTE:** ELIZABETH TERCEROS VEGA
- DEMANDADO: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSGAR HUGO ZELADA CARVAJAL
- PROCESO: COMPROBACIÓN DE UNION LIBRE

MOTIVO: CITACION con memorial de DEMANDA de DECLARACION DE UNION LIBRE de fecha 21 de marzo de 2019, Decreto de fecha 22 de marzo de 2019, memorial de 27 de marzo de 2019, Decreto de fecha 28 de marzo de 2019, con Memorial de fecha 02 de abril de 2019 y con AUTO de ADMISIÓN de DEMANDA de fecha 03 de abril de 2019 y decreto de 15 de Agosto del 2019/ F OHOAMAD AGA PER SMILIERAHI E DOLLO IN

10400 ADVERTENCIA: En caso de no asumir defensa por si o mediante apoderado dentro el plazo de 10 días CONFORME EL ART.309-III, se dispondrá la designación de ABOGADO defensor de oficio en merito al art. 266 de la ley 603.

Fdo. Dra. Iveth Quispe Patino - Juez Publico de Familia Nº 14 Fdo. Dra. Breytzi Lujan Mariaca - Secretaria Juz. Publ. Flia Nº 14

Cochabamba 23 de agosto de 2019v

Nominal THARESTEE SELADY CAMBELLO & MAKELE

NORIGO Con where actions of US Tully

absorbed by a religious property and the property of

Treth Quispe Paturo JUEZ PUBLICO DE I MILLA Nº14 Luchabamba - Bosvia

Cochabamba - Bolivia

JUZGADO PÚBLICO  En Cochabamba a los. 23-08-  Procedi a la entrega de E dicto  Al Sr. (a) Elizabe Ho To	a Hrs/	1110	
Con Cl. 3.027 LO9 Quien Doy fe.	recibe y firma en constancia y conform	107.0	
JUZ 1RI	BUILD		
Elizabeth Ferences de Delada			
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA  Tribunal Departamental de justicia Distrito Cbba.  PUBLICACION TABLERO DEL JUZGADO  Corresponde el management			
Contra: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA CHIROSTELADA OLUBORA JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA OLUBORA CHIROSTELADA OLUBORA ZELADA			
Notificación emitida por el IUZCA DO PARTE			
Entréguese a: JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ			
PUBLICACION: TABLERO D  Documentos Enviados	DEL JUZGADO		
Documento	De Fecha	Fojas	
EDICTO	23/08/2019	0001	
En Cochabamba a horas17:40 Pm De 23 de agosto de 2019 años Notifique a: JHAKELINE ZELADA CAREA COMO			
QUIROZ Con Edicto de fecha 22/08/2019 Dejando la publicación en tablero del juzgado			

#### **EDICTO DE PRENSA**

NOTIFICACIÓN PARA EL SR.: DAMIAN VILLCA COPAGIRA CON EL: MEMORIAL DE FECHA 31/07/2019 Y AUTO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN E INTIMACIÓN DE

PAGO DE ASISTENCIA FAMILIAR DEVENGADA DE FECHA 02/08/2019. JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 9 JUEZ: NINFA CLAUDIA CHUGAR ZUBIETA.

SECRETARIA: ALINNA LENNY CHOQUE CHAMBI EXP. C/NUREJ Nº 30142172 PROCESO: EXTRAORDINARIO

NATURALEZA: DIVORCIO DEMANDANTE: MARCELINA CHAJMI COLQUE

DEMANDADO Y OBLIGADO: DAMIAN VILLCA COPAGIRA. COCHABAMBA, 20 DE AGOSTO DE 2019. LUGARY FECHA

AUTO DE FECHA: CBBA - 02/08/2019 de donde se Aprueba la planilla de liquidación e INTIMA al Sr. DAMIAN VILLCA COPAGIRA, a que dentro de tercero dia cancele su obligación alimenticia devengada que asciende a la suma de Bs. 8.090.- (SEISCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) que adeuda hasta el 27/06/2019 conforme a la Liquidación presentada en fecha, 16/07/2019, caso contrario se dispondrá Mandamiento de Apremio en su contra.

AUTO QUE ORDEN EL EDICTO: DE FECHA 02/08/2019

#### PARA: JOE LUIS GUTIERREZ HERRERA **EDICTO DE PRENSA**

POR EL PRESENIL EDICTO SE NOTIFICA A: JOE LUIS GUTIERREZ HERRERA CON AUTO DE FECHA 13/06/2019, DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO SEGUIDO POR CYNTIA ROXANA VELEZ CONTRA EL PRENOMBRADO PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBE LOS SIGUIENTES ACTUADOS DE LEY.- AUTO DE 13/06/2019. VISTOS: Por acompañada las publicaciones edictales, arrimese a sus antecedentes y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 415-li de la ley 603, se APRUEBA la liquidación realizada por memorial de 06 de Mayo de 2019 (Fs.303) y se conmina al obligado a que cancele la suma de Bs.- 97.373 producto de la liquidación practicada y sea dentro de tercero día de su legal notificación, bajo conminatoria de extenderse el correspondiente mandamiento de apremio en su contra en caso de incumplimiento conforme dispone el Art. 127 de la ley 603.- Notifiquese con el presente auto mediante edictos al haber desconocido la impetrante el domicillo real y particular del demandado, a cuyo electo franquéese por secretaria el edicto que , corresponde. Notifique funcionario. Fdo. Dra. Ana María Montesinos Rodríguez.- Juez del Juzgado Público de Familia Nº4 de la capital.- Fdo.- K. Paola Choque Guzman.- Secretaria - Abogada.- Juzgado Publico de Familia Nº4.- Cochabamba-Bolivia. ES LO QUE SE TIENE TRANSCRITO PARA FINES CONSIGUENTES DE LEY DOY FE-

COCHABAMBA, 19 AGOSTO DE 2019

### **EDICTO DE PRENSA**

CITACION PARA: JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ

JUZGADO: FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL PARTES DEL PROCESO

- DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

- DEMANDADO: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

- PROCESO: COMPROBACIÓN DE UNION LIBRE

MOTIVO: CITACION con memorial de DEMANDA de DECLARACION DE UNION LIBRE de fecha 21 de marzo de 2019, Decreto de techa 22 de marzo de 2019, memorial de 27 de marzo de 2019, Decreto de fecha 28 de marzo de 2019, con Memorial de fecha 02 de abril de 2019 y con AUTO de ADMISIÓN de DEMANDA de fecha

ADVERTENCIA: En. caso de no asumir defensa por si o mediante apoderado dentro el plazo de 10 días 03 de abril de 2019 y decreto de 15 de agosto del 2019. CONFORME EL ART.309-III, se dispondrá la designación de ABOGADO defensor de oficio en mérito al art.

Fdo. Dra. Iveth Quispe Patiño - Juez Publico de Familia Nº 14 Fdo. Dra. Breytzi Lujan Mariaca - Secretaria Juz. Publ. Flia Nº 14 Cochabamba 23 de agosto de 2019

### **EDICTO DE PRENSA**

CITACION PARA: GONZALO GONZALES PINTO JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA No.6

COCHABAMBA-BOLIVIA ACCION: GUARDA

DEMANDANTE: JANCARLA FORONDA MONTECINOS

Quien en caso de no asumir defensa la demandada, por si o mediante apoderado trascurrido dios (10) días desde la última publicación del edicto, se le nombrara defensor de oficio, en conformidad al art. 309 núm. Ill de la Ley no. 603 del nuevo Cdgo. De las familias y del procedimiento familia.-

Fdo.- DR. M. HELMUT BALDERRAMA TORREZ. Juez Público de Familia No. 6, Chia-Bolivia.-Fdo.- CESAR FERNANDEZ MARTINEZ. Secretario- Abogado. Juzgado Publico de Familia No. 6, Chia-Bo-

ES LO QUE SE TRANSCRIBEN PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.- DOY FE.-COCHABAMBA. 09 DE AGOSTO DE 2019 D.S.O.

### **EDICTO DE PRENSA**

CITACION PARA: GARY EDDY VILLARROEL DAZA JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 12 ACCION: ASISTENCIA FAMILIAR

PARTES DEL PROCESO: - DTE; DAYSI EDITH VACAFLOR PANIAGUA

MOTIVO: Citación con la Demanda de Asistencia Familiar de fecha 18/07/2019, Auto de fecha 24/07/2019,

ADVERTENCIA: Para que por si o mediante spoderado se apersone y asuma defensa dentro el plazo esta-biecido por ley bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en mérito al Art. 310 de la ley 603.

NOTA.- El edicto que untecede debe ser publicada el primer domingo de la fecha de entrega y el subsiguien-te domingo contorme dispone el Art. 309 paragrafo I de la Ley 603.

Cochabamba, 21 de Agosto de 2019

#### **EDICTO DE PRENSA**

CITACION PARA: MIRZA LEON MORUCHE. JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 13 DE LA CAPITAL PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE. FRANZ REYNALDO GONZALES FERNANDEZ.

DEMANDADO: MIRZA LEON MORUCHE.

ACCION: DIVORCIO.

ADVERTENCIA-. EN CASO DE MO ASUMIR DEFENSA LA SEÑORA MIRZA LEON MORUCHE, POR SEO ME-DIANTE APODERADO, TRANSCURRIDOS DIEZ (10) DIAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. SE LE NOMBRARA DEFENSOR DE OFICIO, EN APLICACIÓN DEL ART. 309 NUM. 11 DE LA LEY 600 CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR.-

FDO. Dr JHONNY ELVIS MAMANI VELIZ.- JUEZ.- JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 13. COCHARANBA -

FDO. MA. MAGDALENA GONZALES ACHA. SECRETARIA-ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº13 DE LA CAPITAL-

COCHABAMBA, 23 DE AGOSTO DE 2019. D.S.O.

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA

JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº1 DE QUILLACOLLO **EDICTO DE PRENSA** 

LA DRA. MARIA ELENA VEGA ALANES, JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 1 DE QUILLACOLLO - COCHABAMBA. Por el presente edicto se cita:

A LOS DEMANDADOS: MAURA ZELAYA CALICHO, PRESUNTOS HEREDEROS Y/O INTERESADOS DE LUIS MIGUEL ZELAYA CALICHO

DENTRO LA ACCIÓN DE: COMPROBACION DE UNION LIBRE Con la demanda de fecha 23 de julio de 2018, decreto de fecha 25 de julio del 2018 demanda de fecha 04 de septiembre de 2018, decreto de techa 06 de septiembre de 2018, memorial de fecha 29 de Octubre de 2018 y auto de 30 de octubre de 2018, memorial de fecha 10 de junio del 2019, decreto de fecha 11 de junio de 2018

POR EL JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 1 DE QUILLACOLLO - CBBA.

PARTES: NICOLAS MAMANI ROXANA/ MAURA ZELAYA CALICHO, PRESUNTOS HEREDEROS Y/O INTERE-SADOS DE LUIS MIGUEL ZELAYA CALICHO PREVENCION EN CASO DE INCOM PARECENCIA: "SE ADVIERTE QUE EN CASO DE INCOM PARECENCIA

SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO" ES LO QUE SE TRANSCRIBE CONFORME EL ART. 310 DEL CÓDIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO

FAMILIAR PARA FINES PROCESALES CONSIGUIENTES DE LEY. DOY FE. Cochabamba, 13 de agosto 2019

M.R.A D.S.O.



### EDICTO DE PRENSA

CITACION PARA: FABIAN SANTIAGO FLORES TOCONAS. SUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Nº 13 DE LA CAPITAL

DEMANDADOS: ALBERT GILMAR ENRIQUEZ JALDIN Y FABIAN SALTIAGO FLORES TOCOMAS

ADVERTENCIA: EN CASO DE NO ASUMER DEFENSA EL SEÑOR FABIAN SALTIAGO FLORES TOCOMAS POR SI O MEDIANTE APODE CIÓN DEL ART. 309 HUM. III DE LA LEY 803 CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR.— FDO. Dr. JHONNY ELVIS MAMANI VELIZ - JUEZ - JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 13. COCHABAMBA-BOLIVIA -FDO. MA. MAGDALENA GONZALES ACHA. SECRETARIA - ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 13 DE LA CAPITAL.

COCHABAMBA, 16 DE AGOSTO DE 2019.

### EDICTO DE PRENSA

PARA: DESIDERIO CRUZ LAIME

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA Y DE SENTENCIA PENAL Nº 1 DE CLIZA, PROVINCIA GERMAI DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

DEMANDA: DIVORCIO DEMANDANTE: MARINA LAZARTE VARGAS

DEMANDADO: DESIDERIO CRUZ LAIME

MOTIVO DE CITACION: Se corre en traslado al demandado DESIDERIO CRUZ LAIME la demanda CIO contenida en el memorial de fecha 14 de junio de 2019 y el Auto de admisión de demando

ADVERTENCIA: Se hace saber al citado, la obligación de apersonarse y contestar a la de advertencia de que en caso de incomparecencia se le designara defensor de oficio con el que

NOTA.- La demandante prestó juramento de desconocimiento de domicilio del demandado,

ES LO QUE SE HACE SABER PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY; DOY FE. Cliza - Cochabamba, 23 de agosto de 2019

### EDICTO DE PRENSA

PARA: ZULMA ALACORI CHAVEZ
DRA: MARTHA SAAVEDRA GOMEZ JUEZ TERCERO PÚBLICO DE FAMILIA DIVORCIO.— Por el presente edicto, SE CITA, llama y emplaza a: ZULMA ALACORI CHAVEZ, para que assuma delensa, dentro di Iniciado por ZENON TUMIRI CHOQUE contra, ZULMA ALACORI CHAVEZ, quien tiene el plazo establecido por el art. CASO DE NO HACERLO SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO. —

Fdo. Dre. Martha Sanvedra Gómez. Junz Tercero Público de Femilia de la Capital.— Fdo. Dra. Gabriela Alejandra Santa Cruz Varges, Secretaria Abogada. Juzgado Publico de Familia de la Capital.— ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY, DOY FE...

Scanned by TapScanner



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

- Presenta publicaciones de edicto
  - **OTROSÍES**

#### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, tengo a bien acompañar ante su digna autoridad las publicaciones de edicto practicadas en un medio de circulación nacional, solicitando que para fines de ley se tenga presente.

En el presente caso se designó como defensora de oficio a la Dra.

María Eugenia Rodríguez de Gonzales.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 03 de septiembre de 2019

the completely will be the common through

A transport for the following that the first of the first

STATE OF THE STATE

Carlos Francisco Quintamilla Buitrago

R.P.A. No. 808485CFQB

.. 0

Executed Delade

C1. 3027 109 CUSA.

OUIDIN TRIBUNAL DEPARTAMENTAL

ELICUS de la Control De Co

Presento Auxiliar de Plata Forma

Presento Auxiliar de Plata Forma

Prusha Literal Doyle

Proceso: Comprobación de Unión Libre

DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

Tornadamba Bolivia

### Cochabamba, 04 de Septiembre de 2019

Por acompañadas las publicaciones edictales y arrimese a sus antecedentes.-Al Otrosi.-Notifique Central de Diligencias.

Breytzi L. W. 111 Mariac SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº Cochabamba - Belivia

SIREJ sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 1 de 1

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación en Secretaria (Ley-603)

Numero: \*30186409-31\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA, OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

pirección: Tablero de Juzgado

DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13750910	
DECRETO	03-09-2019
DECINETO	04-09-2019

En Cercado a horas 11:37 del día 5 de Septiembre de 2019 años.

Notifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA, OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Con MEMORIAL de 03-09-2019, DECRETO de 04-09-2019

en secretaria de juzgado conforme al articulo 314 parágrafo I de la ley 603.



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

- Fin que indica
  - OTROSÍES

#### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, transcurrió el plazo para que los demandados se apersonen y asuman defensa en el presente proceso y al no hacerlo, impetro a su digna autoridad proseguí con el proceso hasta dictar la sentencia respectiva.

En el presente caso se designó como defensora de oficio a la Dra. María Eugenia Rodríguez de Gonzales.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 17 de septiembre de 2019

17 de

Presentado personalmente por: Nombre Sugaletti Bucco de Pelace
C.1: 30-3109 den
Quien firma en señal de conformidad:
Browning Getrade
BOTTO TO THE WEST ALL TO THE WEST ALL
AMP POTENTIAL PROPERTY.
JEEGADO PILITA
Presonió. Auxiliar de Platajeni
Foo: 18-09-19 His: 08:18
Prucha LiteralFs:Doy fe.,
100 NAI De 100 Jog Shesenigh Iamani Huanca AUXILLAR AUXILLAR
JUZGADO PROCEDE LA STICIA  INTERNAL TO THE MARKET LA THE M
Sistema de Registro Judicial SIRBI
Cochanac
PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA
DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA.
ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA

NUREJ: 30186409

#### Cochabamba, 18 de septiembre de 2019

No habiendo los demandados SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ respondido a la demanda de COMPROBACION DE UNION LIBRE pese a su legal citación dentro el plazo previsto por ley, de conformidad al Art. 266 del Código de Las Familias, se les designa abogada defensora de oficio para que los represente en el presente juicio a la DRA. MARIA EUGENIA RODRIGUEZ ANTEZANA DE GONZALES, Calle Sucre No. 377 entre Esteban Arce y 25 de mayo Galería Alexander Of. 202, 2do. Piso, Teléfonos 4585211-79797859-4407535, previa su aceptación jurada. Al Otrosi.- Notifique Central de Diligencias.

I AMILIA Nº 14

Tille SEPRETARIA AROGADA



### SEÑORA JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

SE APERSONA Y RESPONDE

NUREJ: 30186409

OTROSIES .-

MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE GONZALES, mayor de edad, casada, Abogada, con C.I. Nº 936859 Cbba., con domicilio en calle La Merced Nº 1748, de la ciudad de Cochabamba y hábil por Ley, dentro el proceso de UNION LIBRE O DE HECHO seguido por ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA contra SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ, , presentándome ante su Autoridad con todo respeto expongo y pido:

Mediante proveído de fecha 18 de Septiembre de 2019, su Autoridad me honró con la designación de Defensora de Oficio notificada legalmente y prestado el respectivo juramento de ley, me apersono a la presente demanda de UNION LIBRE O DE HECHO como Defensora de Oficio de los Señores SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA quienes habiendo sido citados legalmente con la presente demanda no respondieron a la misma en el plazo previsto por ley por lo que de acuerdo a lo establecido por el Art. 113 de la Ley 025 del Órgano Judicial, procedí a buscarlos por todos los medios para hacerles conocer que me designaron como su defensora, sin tener éxito alguno puesto que no los encontré. Cumplidos los requisitos exigidos por ley y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 266 de la Ley 603 como Defensora de Oficio, cargo que fue aceptado conforme consta por el acta de juramento de aceptación prestado ante el tribunal de su Juzgado.

Por todo lo expuesto y estando cumplidas las formalidades de ley, tengo a bien responder a la presente demanda en representación de mis defendidos y lo hago en forma negativa, debiendo la demandante demostrar los hechos manifestados en su demanda.

OTROSI. Señalo domicilio procesal en calle Sucre Nº 377 Edif. Alexander Of. Nº 202, 2do.piso.

MÁS OTROSI.- Diligencias se comisione a funcionario

Cochabamba, 24 de Septiembre de 2019

Presentiale resonalmente de Conzales
Nombre Ma, Eugenia R. de Gonzales
C1: 936859 Chba
Quien tirma es renal de conformidad

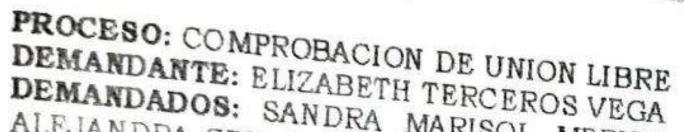
JUZGADO FUBLICO DE FAMILIA Nº 14 HOTA DE CARGO

Presenta....Auxiliar.de.Plataforma.....

Prueba Literal......Doy

Sistema de Registro Judicial SIREJ

Lornadamba - Bolivia



DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

### Cochabamba, 24 de septiembre de 2019

Téngase presente el responde de la defensora de oficio de Sandra Marisol Merida Diaz, Marizel Zelada Merida, Alejandra Zelada Merida, Jhakeline Zelada Camacho, Martin Zelada Quiroz, de conformidad a los datos del proceso cursando ya en antecedentes él responde por los presuntos interesados por la misma defensora de oficio, en aplicación del Art. 439 de la Ley 603, se señala audiencia única para el día microles 9 de octubre de 2019 a horas 09:00 a.m., hora puntual debiendo las partes observar lo señalado por el Art. 440 de la citada ley. Al Otrosí.- Por señalado su domicilio procesal. Al Más Otrosí.-Notifiquese a las partes en su domicilio procesal.

> SECRETARIA AHOGADA NIZGADO PUBLICO DE FAMILI .... Cochadampa - Bulive

șistema Integrado de Registro Judicial SIREJ

Pagina 1 de 2

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-36\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

HUGO

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

Dirección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

MEMORIAL-13901507 DECRETO	DE FECHA
	24.00.2040
	24-09-2019
DECKETO	24-09-2019
En Cercado a hrs. / 6:15 del dia 2 7 SEP 2019 de	

dejando copia de lev en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado..... Av. Son Madin 100 198

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Con MEMORIAL de 24-09-2019, DECRETO de 24-09-2019

ABOGADO No. 808485CFQB

26-09-2019

CEDULA

Pagina 2 de 2

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELI	409-37*
HUGO FINITION OF THE TENDEROS VEGA ELI	IZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR
TOTAL CONTROL OF THE STATE OF T	4
Notification generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ	
ntreguese a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL	
pirección: Calle Sucre N° 377 esq. 25 de mayo galería ALEXANDRA, piso 2 DEF. DE OFICIO)	, Of. 202 (Abog. Maria Eugenia Rodriguez de Gonzales -
DOCUMENTO	DE FECHA
MEMORIAL-13901507	24-09-2019
DECRETO	24-09-2019
n Cercado a hrs del dia 30 SEP 2019 del dia 30	ieaños
ejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina de la	RogKodsquez.

Cocheyamha Bolivia

nediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

26-09-2019

Pagina 1 de 2

## ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-32\*

Correporte at proceso seguido por:	TERCEROS VECA ELIZABETA
HUGO	TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: ELIZABETH TERCEROS VEGA

girección: Av. San Martin Nº 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)

DOCUMENTO	
MEMORIAL-13857953	DE FECHA
DECRETO	17-09-2019
	18-09-2019
En Cercado a hrs. 10 3 del dia 20 SEP 2019 de de	años

Con MEMORIAL de 17-09-2019, DECRETO de 18-09-2019

vintanilla DDD Abugde, P-5

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

Tatiana L. Cartagena Rojas

OFICIAL DE DILIGENCIAS

CENTRAL DE NOTIFICACIONES Cochabamba - Bullyid

Carles Mancisco Quintanilla Buitrago MO 808485CFQB

19-09-2019

SIREJ Sistema Integrado de Registro Judicial

Pagina 2 de 2

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-33\*

Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

Notificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14 Notificación generada por: LOURDES VASQUEZ SUAREZ

Entreguese a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

pirección: Calle Sucre N° 377 esq. 25 de mayo galeria ALEXANDRA, piso 2, Of. 202 (Abog. Maria Eugenia Rodriguez de Gonzales -

DOCUMENTO	
MEMORIAL-13857953	DE FECHA
DECRETO	17-09-2019
WERTHOODIST BUTTON BANK ON THE STATE OF THE	18-09-2019

En Cercado a hrs. (377 del dia .....) n CEP 2019 de ...... años Notifique a: OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

Con MEMORIAL de 17-09-2019, DECRETO de 18-09-2019

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado..... Dru Rodriguez, Galerio Alexandra, 21-P, 0, 202

mediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

C.I. 95 8958

Eranz N. Prado Quiroz

19-09-2019



### ACTA DE AUDIENCIA DE COMPROBACION DE UNIÓN LIBRE

En Cochabamba, a horas 9:00 a.m., del día miércoles 9 de octubre de 2019, se constituyó el personal del Juzgado Público de Familia No 14 de la Capital compuesto por la Juez Dra. Iveth Quispe Patiño y la suscrita Secretaria Abogada, a objeto de llevar a cabo la AUDIENCIA de Comprobación de Unión Libre, dentro la demanda de Comprobación de Unión Libre seguido por ELIZABETH TERCEROS VEGA contra SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.

#### INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

JUEZ.- La Sra. Juez dio por instalada la audiencia y solicito se informe por secretaria la asistencia de las partes y sus abogados.

SECRETARIA ABOGADA.- Refiere que las partes fueron legalmente notificadas, no habiéndose hecho presente a la audiencia la Sra. ELIZABETH TERCEROS VEGA con su respectivo abogado, así como la defensora de oficio de los demandados SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.

JUEZ.- Acto seguido se procede a dar observancia a lo dispuesto por el Art. 440 de la Ley 603 y las informaciones del caso.

### RATIFICACIÓN Y/O ALEGACIÓN DE HECHOS NUEVOS

JUEZ.- La Sra. Juez concedió el uso de la palabra al abogado de la demandante para fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 440 inc. b) de la Ley 603.

Con el uso de la palabra el Abogado de la demandante manifiesta que se ratifica en los términos de su demanda de Comprobación de Unión Libre, aclarando que no existe alegación de hechos nuevos. Asimismo, refiere que la Sra. Elizabeth ha iniciado el concubinato el 30/10/2009 y han contraído nupcias el 13/09/14 hasta que el Sr. Hugo Carvajal ha fallecido, dentro de esta unión libre se ha cumplido con los requisitos de estabilidad y permanencia ratificado mediante el matrimonio de hecho lo que da prueba de ello la demanda. Con relación a los concubinos se tenía un lazo matrimonial que ha sido disuelto en el año 2.000 teniendo estado de libertad, así también dentro la unión han

procreado a una hija, llegando a fallecer el Sr. Carvajal debido a una enfermedad crónica Así también se presentara testigos que van a corroborar el concubinato que ha tenido su

Asimismo, se concedió el uso de la palabra a la abogada de la defensora de oficio de los demandados quien manifiesta que se ratificada en su memorial de responde INCIDENTES

JUEZ.- Con el advertido de que ninguna de las partes interpuso incidente alguno en la presente audiencia conforme el inc. c) del Art. 440 de la norma familiar.

### HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO

JUEZ.- Las partes no presentaron documento alguno a ser homologado en la presente

#### CONCILIACIÓN

JUEZ. - No siendo posible la conciliación se continúa con la audiencia.

#### **DE LA PRUEBA**

JUEZ.- Acto seguido de conformidad a lo dispuesto por el Art. 440 inc. f) se pasa al pronunciamiento de la prueba ofrecida por las partes:

PARA LA DEMANDANTE: Se admite el certificado de matrimonio de fs. 1 a 3, certificado de nacimiento de fs. 4, certificado de defunción del Sr. Oscar Zelada de fs. 5, certificación de SERECI de fs. 22 a 24, y la prueba testifical ofrecida en el memorial de demanda.

### PARA EL DEMANDADO: No existe prueba alguna.

Preguntando a las partes si tienen alguna prueba que presentar, ambas partes refieren no tener prueba alguna que presentar.

JUEZ.- Diligenciada la prueba de ambas partes se prosigue con la recepción de la prueba testifical.

### Acto seguido se procedió con la recepción de la prueba testifical de cargo:

Haciéndose presente ante la Sra. Juez el testigo de CARGO Sra. ANA TAPIA JIRA DE PINAYA, con C.I. Nº 3023357- Cbba., mayor de edad, casada, labores de casa, domiciliada en la Av. Melchor Pérez de Olguín No. 1821. Quien previo juramento de ley a decir la verdad dijo, no tener ningún grado de parentesco con ninguna de las partes, no ser deudor ni acreedor y no tener interés en el proceso. Asimismo se le advirtió al testigo que declarar en falso es penado por Ley pasando a responder de la siguiente forma:

A LA PRIMERA.- Elizabeth era casada se divorcio y después se conoció con don Oscar ellos se concubinaron el 30/10/2000 mas yo hable con ella cuando su hija entro al colegio <sup>don</sup> Oscar era presidente del colegio y ella supe que don Oscar se enfermo tenia diabetes el

siempre le ha atendido hasta su muerte, ha sido una buena esposa buena madre y compañera, cuando me encontraba con ella me contaba como estaba don Oscar. Ella le ha cuidado día y noche hasta su ultimo día se quedaba a dormir con él, incluso hasta ahora somos amigas.

A LA SEGUNDA. La conozco a doña Elizabeth hace 20 años, a Oscar lo conocí después de que ellos se concubinaron. A Elizabeth la conocí en una fiesta cuando éramos jóvenes. Cuando nació su hija Elizabeth y tuvo que entrar a colegio era compañera de mi hija desde primaria hasta bachiller estaba en Colegio Richard Bond. Eli siempre ha vivido en la zona Sarco y cuando se junto con el Sr. Oscar él se fue a vivir con ella en ese domicilio. Yo he visitado su casa porque vivo por la Melchor Pérez de Olguín que no es muy lejos. En cuanto a la fecha de concubinación que indique que fue el 30 de octubre del año 2000 recuerdo esa fecha porque un día antes mi hija se estaba casando y vo le lleve una invitación y ella ahí me indico que le perdone que no iba a poder ir porque se estaba concubinando con Oscar.

A LA TERCERA.- Yo siempre los he visto juntos, incluso en las reuniones del colegio iban al curso incluso don Oscar era presidente del curso y del colegio. En el curso todo mundo los identificaba como esposos estaban en todas las actividades del colegio juntos.

A LA CUARTA.-. Que yo sepa y me consta yo siempre los he visto juntos jamás he visto que don Oscar se haya separado de la Sra. Elizabeth. Después supe que ellos se habrían casado si no me equivoco fue por el año 2014.

CON LO QUE CONCLUYO, LEÍDA QUE LE FUE PERSISTE EN SU TENOR Y EN CONFORMIDAD FIRMA JUNTO A LA SRA. JUEZ Y LA SUSCRITA ACTUARÍA. DOY FE.

Acto seguido se procedió con la recepción de la prueba testifical de cargo:

3023357lpha Ana Fapu à Jun coblocated as temp at sect bedramains

CON LO QUE CONCLUYO, LEIDA QUE LE FUE

THANKS ALL SEAL AUT YEARING

Haciéndose presente ante la Sra. Juez el testigo de CARGO Sra. MARIA CRISTINA BALDERRAMA PAREDES, con C.I. Nº 1701954- Beni., mayor de edad, divorciada, labores de casa, domiciliada en Av. G. Urquidi No. 1434. Quien previo juramento de ley a decir la verdad dijo, no tener ningún grado de parentesco con ninguna de las partes, río ser deudor ni acreedor y no tener interés en el proceso. Asimismo se le advirtió al testigo que declarar en falso es penado por Ley pasando a responder de la siguiente forma:

A LA PRIMERA.- conocí a Oscar trabajando en varias instituciones en la prefectura el llego a ser mi jefe lo conozco de bastantes años, conocí a su esposa, hijas y después me conto que tenía una nueva pareja y me presento a Elizabeth y después de un tiempo me conto que decidió juntarse que la Sra. Elizabeth se fue a vivir con él, después no con mucha frecuencia pero ya nos encontramos con la Sra. después doña Eli ya apareció con su hija yo le decía porque no formalizas tu relación si ella te cuida le dije que se case y después le conto que se casaría después vino el fallecimiento del papa de Oscar, su salud se deterioro doña Elizabeth ha estado más en las malas que en las buenas. Yo le decía a Oscar que se cuide que no tome Coca Cola y después le dijo que necesitaba trasplante de riñón lo cual costaba muy caro, se fue deteriorando hasta que al final se complico su salud.

A LA SEGUNDA.- desde que ellos se concubinaron don Oscar siempre ha permanecido a lado de Eli hasta su ultimo día incluso ella venia al trabajo y don Oscar la presentaba como su esposa ya alguna vez también venia sus otros hijos de Oscar al trabajo y Elizabeth sabia que el tenia otros hijos pero nunca se opusieron a la relación e incluso han tenido relación con ella. Así también lo que puedo decir es que a veces nos invitaban a unos acontecimientos sociales y don Oscar la llevaba a doña Eli y la presentaba como a su esposa. Doña Eli siempre ha sido una buena esposa y siempre le ha apoyado en su enfermedad hasta que ha fallecido.

CON LO QUE CONCLUYO, LEÍDA QUE LE FUE PERSISTE EN SU TENOR Y EN CONFORMIDAD FIRMA JUNTO A LA SRA. JUEZ Y LA SUSCRITA ACTUARÍA. DOY FE.

MBalderiama
Mª Cristina Balderrama D.
1701954 Beni

Acto seguido se procedió con la recepción de la prueba testifical de cargo:

Haciéndose presente ante la Sra. Juez el testigo de CARGO Sr. JHON RIVERA CARO, con C.I. Nº 3729791- Cbba., mayor de edad, soltero, chapista, domiciliado en Villa Granado – Z/ Sarcobamba. Quien previo juramento de ley a decir la verdad dijo, no tener ningún grado de parentesco con ninguna de las partes, no ser deudor ni acreedor y no tener interés en el proceso. Asimismo se le advirtió al testigo que declarar en falso es penado por Ley pasando a responder de la siguiente forma:

A LA PRIMERA.- A don Oscar lo conozco desde el 1999 ha sido mi cliente, yo soy chapero y luego con la Sra. Elizabeth él se ha concubinado y posteriormente se han casado.

A LA SEGUNDA.- Cuando don Oscar venia al taller un día me comento que él se había concubinado, cuando me la presente el me dijo que ella era su pareja y desde entonces ellos siempre han venido a mi chapería juntos así también yo iba a su casa hacer mi trabajo de chapería ellos vivían por Villa Granado. Desde que yo los he conocido ellos siempre han estado juntos hasta el día del fallecimiento. Aclaro que yo me entere que ellos se habrían casado por otras personas porque a mí no me han invitado a su matrimonio. La pareja tuvo una hijita. Que yo sepa ellos nunca se ha separado como dije siempre han estado juntos.

Ante la consulta del abogado de la demandado referente a si sabe desde que fecha se concubinaron Elizabeth y Oscar el testigo responde.- Por comentarios puedo decir que cero que fue por octubre del año 2000 que ellos se habrían concubinado. Los que me comentaron fueron los vecinos de barrio siendo que mi taller es cerca de la casa de don Oscar.

CON LO QUE CONCLUYO, LEÍDA QUE LE FUE PERSISTE EN SU TENOR Y EN CONFORMIDAD FIRMA JUNTO A LA SRA. JUEZ Y LA SUSCRITA ACTUARÍA. DOY FE.

3729791 C.B dhon Rivera Cavo

Acto seguido se procedió con la recepción de la prueba testifical de cargo:

Haciéndose presente ante la Sra. Juez el testigo de CARGO Sra. JANNYN PAMELA PADILLA CADENA, con C.I. Nº 9400266- Cbba., mayor de edad, soltera, estudiante, domiciliada en CADENA, Come Udaeta No. 30 - Z/ Villa Granado - Cbba. Quien previo juramento de ley a decisia verdad dijo, no tener ningún grado de parentesco con ninguna de las partes, no ser verdad diference de la diference de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la co declarar en falso es penado por Ley pasando a responder de la siguiente forma;

A LA PRIMERA.- Yo soy vecina y la conozco a su hija de Elizabeth hace 10 años que llegue a vivir en su casa soy su inquillina lo que yo he visto es que han sido una pareja unida he sido como una hija adoptiva y decidieron casarse porque don Oscar estaba ya enfermó sallan muy temprano a sus hemodiálisis, se enfermo yo también le ayudaba y siempre dona Elizabeth han estado atento de ella. Mediante Elizabeth los he conocido y he logrado vivir con ellos y ver que siempre han estado juntos pese a los problemas.

A LA SEGUNDA.- Como dije hace 10 años que he llegado a vivir en la casa y sigo viviendo ahí, yo lo conozco a don Oscar desde que tenía 6 años, yo vi que don Oscar desde que fui a vivir a su casa ya vivía con doña Elizabeth incuso cuando se casaron yo fui testigo. L os vecinos de barrio siempre la han conocido como su esposa incluso el de cariño la llamaba mi negar incluso hasta para ir arreglar el auto siempre iban acompañados. Como yo tengo mi hijo de soltera el siempre me reñía y me indicaba de que cuando él le había embarazado a doña Elizabeth se habría juntado con ella porque un hijo siempre requiere de los papás.

CON LO QUE CONCLUYO, LEÍDA QUE LE FUE PERSISTE EN SU TENOR Y EN CONFORMIDAD FIRMA JUNTO A LA SRA. JUEZ Y LA SUSCRITA ACTUARÍA. DOY FE.

THE RESIDENCE OF A STATE OF A STATE OF THE PARTY OF THE P

Jannyn Pamela Padilla Cadena 9400266 cbba.

JUEZ.- En merito a lo estipulado en el inc. g) del Art. 440 de la Ley 603, se concede el uso de la palabra a las partes para sus alegaciones.

Con la palabra la abogada defensora de oficio de la parte demandada renuncia a los alegatos.

Con la palabra el abogado de la parte demandante refiere que habiéndose presentado toda la documentación y judicializada la prueba documental de la cual se tiene los certificados matrimonios que hacen fe del estado de libertad de los concubinos y el certificado de matrimonio de los mismos mas el certificado de la hija por otro lado la declaración uniforme de los testigos establece la unión desde octubre de 2000 de los concubinos y por otro lado los testigos han corroborado de que ambos vivían como marido y mujer dentro la singularidad ante la sociedad como su esposa por lo que en valoración de todos los medios probatorios corresponde a su autoridad declarar la unión libre desde el 30/10/2000 hasta el 13/09/14.

Estando superado este punto, se pasa a dictar la parte resolutiva de la sentencia.

### PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA

POR TANTO: La presente Autoridad Judicial, administrando justicia en primera instancia a nombre de la ley y la Jurisdicción que por ella ejerce FALLA declarando PROBADA la demanda de fs. 15 y 16, en consecuencia se reconoce la unión Libre que existió entre ELIZABETH TERCEROS VEGA y OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, en el periodo comprendido desde el 30/10/2000 hasta el 13/09/14 con todos los efectos patrimoniales y personales que establece la Constitución Política del Estado en su art. 63 -II. Debiendo notificarse a SERECI para su respectiva inscripción una vez ejecutoriada la presente sentencia. Independientemente de notificarse a la defensora de oficio con la sentencia integra se dispone la notificación a los demandados Sandra Marizel y Alejandra en sus domicilios reales y a Jacqueline Martin y presuntos interesados mediante edictos a publicarse por secretaría mediante el sistema Hermes concediéndoles a dichas funcionaria s el plazo de 2 días bajo conminatoria de Ley. Haciéndose constar que la disponibilidad de la sentencia a las partes será en el plazo de tres días conforme dispone el Art. 441-1 de la citada norma.

CON LO QUE TERMINO EL ACTO LEIDA QUE LES FUE, FIRMANDO LA PARTES JUNTAMENTE

TRIBUNAL EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. DOY FE.

M.C.A. N° 5267 - NT: 93685901



FOJAS.97-99 LIBRO. 01/19

CASO No.

12/19

### THE REPORTED LAND TO BE THE PARTY. ELIZABETH TERCEROS VEGA SABDRA MARIZOL MERIDA DIAZ Y OTROS

COMPROBACION DE UNION LIBRE

### SENTENCIA No 07/2019

EN NOMBRE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA JUZGADO DECIMO CUARTO PUBLICO DE FAMILIA DE LA CAPITAL COCHABAMBA-BOLIVIA

Integrado por:

JUEZ: DRA. IVETH QUISPE PATINO JUEZ PUBLICO DE FAMILIA No. 14 DE LA CAPITAL.

SECRETARIA - ABOGADA: BREYTZI LUJAN MARIACA.

### PRONUNCIA LA SIGUIENTE SENTENCIA of the property of the same of

Juzgado Público de Familia No 14, en la ciudad de Cochabamba a los 9 días del mes de octubre de 2019, dentro el proceso de Comprobación Judicial de Unión Libre seguido por ELIZABETH TERCEROS VEGA VDA DE ZELADA mayor de edad, con C.I. Nº 3027109 Cbba., con domicilio en la calle Jorge Udaeta No 30 Villa Granado contra Sandra Marisol Mérida Diaz, Marizel Zelada Merida, Alejandra Zelada Merdia, Jhakeline Zelada Camacho, Martin Zelada Quiroz y Presuntos interesados y/o herederos de Oscar Hugo Zelada Carvajal todos mayores de edad.

#### I.- ANTECEDENTES

1.- Por memoriales de fecha 21, 27 de marzo y 02 d abril del 2019, adjuntando prueba documental cursante de Fs. 1 a 5, la Sra. ELIZABETH TERCEROS VEGA VDA DE ZELADA interpone demanda de Comprobación Judicial Unión Libre contra SANDRA MARISOL MÉRIDA DIAZ, MARIZEL MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERDIA, JHAKELINE ZELADA

ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS Y/O HEREDEROS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, manifestando que, su persona vivió en concubinato con el SR Oscar Hugo Zelada Carvajal a partir del 30 de octubre de 2000, decidiendo llevar una vida en pareja con los requisitos que se exigen para un impedimentos, ya que si bien la misma contrajo matrimonio civil con el Sr. Jesús Medina Aguilar en fecha 01 de octubre de 1991 el mismo fue disuelto en fecha 12 de junio de 1994. Así mismos l Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal contrajo matrimonio con la Sra. Sandra Marisol Merida en fecha 27 de septiembre de 1980 fue disuelto en fecha 27 de octubre del 2000.

Así también indica que procrearon a la hija Elizabeth Zelada Terceros en fecha 4 de julio de 1996, que en fecha 13 de septiembre del 2014 la pareja contrajo matrimonio con su concubino, después de haber convivio 14 años aproximadamente. Por todo lo expuesto al amparo del Art. 63-II de la CPE y arts. 164 y siguientes del Código de las Familias, demanda la Comprobación Judicial de Unión libre, solicitando se declare probada la demanda y se declarare la Unión entre su persona y el SR. Oscar Hugo Zelada Carvajal desde el 30 de octubre del 2000 a 13 de septiembre del 2014.

- 2.- Por auto de fecha 3 de abril del 2019, se admite la demanda y se corres en traslado a los demandados. Que, previo informe de SEGIP y SERECI referente a los domicilios de los mismos, se cito a Jhakeline Zelada Camacho, a Martin Zelada Quiroz y a presunto interesados y/o herederos de Oscar Hugo Zelada Carvajal mediante edictos, los cuales constan a fs. 93. A la Sra. Sandra Marisol Merida Diaz, Marizel Zelada Merida y Alejandra Zelada Merida, se cito en sus domicilios reales conforme consta las diligencias de fs. 61 y 80. No habiendo ninguno de los demandados apersonado al proceso se les designo abogada defensora de oficio a la Dra. Maria Eugenia Rodríguez de Gonzales
- 3.- Por memoriales de fecha 31 de mayo t 24 de septiembre del 2019, se abogada defensora de oficio se apersona al proceso respondiendo de forma negativa indicando que la actora deberá demostrar los hechos manifestados en su demanda. Con dicho responde se senalo audiencia para el día 9 de octubre del año en curso

### 4.- PRUEBAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN AUDIENCIA

Demandante: a) certificado de matrimonios de fs. 1 a 3; b) certificado de nacimi9etno de fs. 4; c) certificado de defensión del SR. Oscar Zelada de fs. 5; d) Certificación de Sereci de fs. 22 a 24; e) La admisión y producción de la prueba testifical de Ana Tapia Jira, Maria Cristina Balderrama Paredes, Jhon Rivera Caro y Jannyn Pamela Padilla Cadena.

Demandado no existe prueba alguna

### II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.I a) La demandante refiere de declare la Comprobación Judicial de Unión tibre con el Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal desde 30 de octubre del año 2000 al 13 de de septiembre del 2014, cuya convivencia fue singular, establece, consentida y sin impedimento alguno al amparo del Art. 63-II de la CPE y 164 de la Ley 603 b) La abogada defensora de oficio niega el II.II.- Norma jurídicas

Que, por mandato del Art. 63 parágrafo II de la Constitución Política del Estado: "Las uniones libres o de hecho, que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquellos " Así también el Art. 137 de la Ley 603 establece: " El matrimonio y la unión Libre son instituciones sociales que da lugar al vinculo conyugal o de convivencia, orientado a establecer un proyecto de vida en común, siempre que reúnan las condiciones establecidas en la Constitución Política del Estado y el presente Código, conllevan iguales efectos juridicos tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges o conviviente, con respecto a las y los hijos adoptados o nacidos de aquellos. Il Las uniones libres deber reunir las condiciones de estabilidad y singularidad" Paralelamente el Art. 164 del Código de las Familias dispone que: "El trato Conyugal, la estabilidad y la singularidad se presumen, salvo prueba en contrario y se apoya en un proyecto de vida en común".

Que el Tribunal Supremo de Justicia en al A.S. No 4/2012 de 16 de febrero del 2012 estableció acerca de los requisitos de las uniones libres 1.- Debe tratarse de una unión libre voluntariamente consentida, sin vicio de consentimiento; 2.-Gozar de estabilidad, implica continuidad o permanencia en la comunidad de vida y no así una mera relación esporádica; 3.- Debe Existir singularidad, esto referido a que los convivientes no mantengan relación de convivientes contra otras personas distintas; 4 Debe existir ausencia de impedimentos.

Todos estos requisitos se encuentran plasmadas en el Art. 137, 138, 139, 140 y 141 de la ley 603, sumándose a todos ellos lo dispuesto por el art. 161 de la citada ley referente a que ambos convivientes sean reconocidos como cónyuges por la familia y sociedad

#### II.III. Análisis del Caso

La demandante refiere de declare la Comprobación Judicial de Unión libre

con el Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal desde 30 de octubre del año 2000 al 13 de de septiembre del 2014, cuya convivencia fue singular, establece, consentida y sin impedimento alguno, al amparo del Art. 63-II de la CPE, y 164 de la Ley 603

La prueba en el presente proceso será valorada conforme al Art. 1286, 1534 del Código Civil, art. 332335-II inc. f) y 351 de la ley 603

1.- Conforme a los certificados de matrimonio y nacimiento se tiene:

Que la Sra. Elizabeth Terceros Vega contrajo matrimonio civil con Jesús Medina Aguilar en fecha 5 de octubre de 1991, cuya disolución fecha el 21 de junio de 1994 (1)

Así también se tiene el matrimonio celebrado entre el Sr. Oscar Hugo Zelada Carvajal con la Sra. Sandra Marizel Merida Diaz en fecha 27 de septiembre de 1980, el cual fue disuelto en fecha 27d e octubre del año 2000 (fs. 2

El certificado de matrimonio vigente entre Oscar Hugo Zelada Carvajal con la Sra. Elizabeth Terceros Vega en fecha 13 de septiembre del 2014 hasta el cual no fue disuelto por sentencia alguna, así se corrobora por informe se SERECI a fs. 23.

Teniéndose como hecho probado con estas pruebas que la Sra. Elizabeth y el Sr. Oscar contaban con libertad de estado para contraer matrimonio o establecer una unión libre a partir de de la disolución de sus primeros matrimonios.

Se tiene probado el nacimiento de la hija Elizabeth Zelada Terceros en fecha 4 de julio de 1996 hija de Elizabeth Terceros y Oscar Zelada este ultimo fallecido en fecha 18 de diciembre del 2018 (fs. 5).

2.- En merito a lo analizado precedentemente se tiene que la demandante desde 21 junio de 1994 hasta el 13 de septiembre del 2014 contaba con libertad de estado y el Sr. Oscar desde el 27 de octubre del 2000 hasta el 13 de septiembre del 2014. En este sentido pasaremos a analizar si ha existido la unión libre entre la actora y el Sr. Oscar desde el 30 de octubre del 2000 hasta el 13 de septiembre del 2014, cuando ambos tenían libertad de estado.

En el proceso se cuenta con la atestación de cuatro testigos de cargo, quienes de manera uniformes y contestes refieren que el Sr. Oscar y la Sra. Elizabeth se concubinarón desde octubre del año 2000 y que después ellos se casaron, la primera testigos refiere que sus hija con la hija de la pareja eran compañeras de colegio desde pequeñas y que el Sr. Oscar era presidente del curso y colegio y que todos los conocían como esposos, siempre estaban juntos jamás se separaron. La segunda testigo María refirió que ella era compañera de trabajo del Sr. Oscar que era su jefe y que el inicialmente tenta otra pareja pero que después se conoció con la Sra. Elizabeth con quien tuvieron una hija y que huego ellos se juntaron a vivir y posteriormente se

casaron. Que Elizabeth venía a su trabajo y era conocida por todos como esposa de Oscar. Que en acontecimientos sociales siempre la llevaba a doña Eli y la presentaba como a su esposa y ella siempre ha estado con el hasta su fallecimiento.

El tercer testigos indico que lo conoció a Don Oscar desde 1999 por cuanto era su chapero y que fue el propio señor Oscar que le dijo que se había concubinado que tenia nueva pareja, el y doña Eli siempre venían juntos a su Chapería y que desde que los conoció siempre han estado juntos nunca se han separado, que tuvieron un hija y que después se entero por vecinos que ellos habrían contraído matrimonio, la ultima testigos Jannyn indico que es inquilina de la casa donde vive la demandante y el Sr. Oscar y ellos siempre habrían sido una pareja unidad y que decidieron casarse por que el estaba enfermos, que la testigo lo conoce a Don Oscar desde que tenía 6 años y que siempre ella lo vio vivir con doña Etizabeth, que los vecinos siempre la han conocido como su esposa.

Con las prueba testigos se tiene como hecho probado que la Sra. Elizabeth antes de contraer matrimonio civil con el Sr. Oscar ya habría vivido con el mismo desde el 30 de octubre del 2000, habiéndolos reconocido los amigos y sociedad como esposos, que han mantenido una relación estable siendo que la pareja nunca se separó y singular por cuanto como se dijo siempre los han visto a ambos juntos

En este sentido, se tiene pro acreditada que la Sra. Elizabeth, habría mantenido una Unión Libre con el Sr. Oscar Hugo Zelada desde el 30 de octubre del 2000 hasta la fecha que se casaron por lo civil 13 de septiembre de 2014, teniendo una relación libremente consentida, singular, establece, libre de impedimento legal alguno como la libertad de estado, ya que gozaban de ello y que ambos han sido reconocido por la sociedad como esposos, no existido prueba que refute dicha prueba, dando complimiento a las exigencias que indica el art. 63-II de la CPE y Art. 137 y siguiente de la Ley 603 para las Uniones libres.

Es así que en base a las pruebas analizadas, de forma particular e integral se tiene por demostrado los hechos vertido por la demandante referente a la convivencia con el demandado, correspondiendo dictar resolución conforme a los antecedentes del proceso, la prueba aportada, lo esgrimido por esta autoridad, y sobre todo bajo el principio de verdad material.

#### POR TANTO

La presente Autoridad Judicial, administrando justicia en primera instancia a nombre de la ley y la Jurisdicción que por ella ejerce FALLA declarando PROBADA la demanda de fs. 15 y 16, en consecuencia se reconoce la unión Libre que existió entre ELIZABETH TERCEROS VEGA y OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL, en el periodo comprendido desde el

30/10/2000 hasta el 13/09/14 con todos los efectos patrimoniales personales que establece la Constitución Política del Estado en su an 63, personules que la contener de la con ejecutoriada la presente sentencia. Independientemente de notificarse a la defensora de oficio con la sentencia integra se dispone la notificación a los demandados Sandra, Marizel y Alejandra en sus domicilios reales y a Jacqueline, Martin y presuntos interesados mediante edictos a publicarse por secretaría mediante el sistema Hermes concediéndoles a dichas funcionaria s el plazo de 2 días bajo conminatoria de Ley . REGISTRESE Notifique Central de diligencias.

the state of the substitute of the first of the substitute of the

Physical Sec.

the first of the second of

and the state of the state of

and the same of the first of the same of t

the first the second of the se

and the second of the Charles and the parties of the charles and the contract of the charles are the contract of the charles and the charles are the charles and the charles are the charles and the charles are the charles a

and the state of the control of the

The time of the state of the first of the property of the property of the property of the state of the property of the state of the property of the state of the state of the property of the state of t

the property of the contract of

A CONTRACT OF THE ST AND MENT OF

and the terror of the person also the person of the content appears the finish about the first person of the perso

STATES

the state of the s

and the control of the control of the control of the state of the control of the

and the state of the state of the state of the season of the state of

JUEZ PUBLICO DE SECRETARIA ABOGADA Breytzi Liljan Mariaca FAMIL A No 14
Cochabanila Bolivia

entered and the engine

The final of the set o

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-38\*

Collebourge at brocess sedando bot: LESCES	OS VEGA ELIZABETH OLD
NIGO	OS VEGA ELIZABETH CI ZELADA CARVAJAL OSCAR
officación emitida en: JUZGADO PUBLICO D	E FAMILIA AA
veración generada por: LOURDES VASO	w i wint 14

pección: Av. San Martin N° 178 Edif. ABUJDER, piso 5 (Abog. Jorge Quintanilla Villazon)  DOCUMENTO	
SENTENCIA	DE FECHA
	00 10 2010
cercado a hrs./b	de años
ejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, ofic ediante cedula en presencia de testigo quien firma en con	ina del abogadostancia.
	orfe avin Bar 1/6
W B	212725 y 4/2.
OFICIAL DE DILIGET CLASS 14  RUZGADO PUBLIC DE FAMILIA DE JUSTICIS TRIBUNAL DE PROMISSIONE DE JUSTICIS CONTRIBUNAL DE PROMISSIONE DE JUSTICIS TRIBUNAL DE PROMISSIONE DE JUSTICIS	

SIREJ Integrado de Registro Judicial

Pagina 2 de 2

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación Procesal

Numero: \*30186409-39\*

Numero: *30186409-: Correponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZAB  HUGO  Interponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZAB  Interponde al proceso seg	ETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR
DOCUMENTO	Rodriguez de Gonzale
SENTENCIA	DE FECHA
17:718	
Cercado a hrs. 17:41 del dia 14-16-19 de de de de con SENTENCIA de 09-10-2019	años
ejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del al nediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.	bogado



### **Edicto Judicial**

Vigente del 13/10/2019 al 01/01/2020



PARA: JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS I IGO ZELADA CARVAJAL PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL FL PROCESO:

NTE ELIZABETH TERCEROS VEGA

DO: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELII AMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.

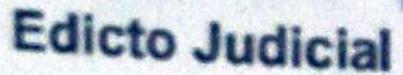
NOTIFICACION CON LA SENTENCIA DE FECHA 09/10/2019,- POR TANTO: La presente Autoridad Judici do justicia en primera instancia a nombre de la ley y la Jurisdicción que por ella ejerce FALLA declarando PROBADA ie fs. 15 y 16, en consecuencia se reconoce la unión Libre que existió entre ELIZABETH TERCEROS VEGA y OSCA LADA CARVAJAL, en el periodo comprendido desde el 30/10/2000 hasta el 13/09/14 con todos los efectos patrimonial es que establece la Constitución Política del Estado en su art. 63 - II. Debiendo notificarse a SERECI para su respecti una vez ejecutoriada la presente sentencia. Independientemente de notificarse a la defensora de oficio con la sentenc dispone la notificación a los demandados Sandra Marizel y Alejandra en sus domicilios reales y a Jacqueline Martin interesados mediante edictos a publicarse por secretaría mediante el sistema Hermes concediéndoles a dich s el plazo de 2 días bajo conminatoria de Ley. Haciéndose constar que la disponibilidad de la sentencia a las part ilazo de tres días conforme dispone el Art. 441-l de la citada norma.

ICIA: Las personas notificadas tienen 5 días para impugnar la resolución conforme prevé el Art. 433 de la ley 603. IVETH QUISPE PATIÑO JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL

BREYTZI LUJAN MARIACA SECRETARIA- ABOGADA DEL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL.

MBA, 09 DE OCTUBRE DE 2019





Vigente del 20/10/2019 al 01/01/2020



PARA: JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS OO ZELADA CARVAJAL MUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL PROCESO

WITE ELIZABETH TERCEROS VEGA

DO SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELII MACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL.

NOTIFICACION CON LA SENTENCIA DE FECHA 09/10/2019.- POR TANTO: La presente Autoridad Judici do justicia en primera instancia a nombre de la ley y la Jurisdicción que por ella ejerce FALLA declarando PROBADA te fs. 15 y 16, en consecuencia se reconoce la unión Libre que existió entre ELIZABETH TERCEROS VEGA y OSCI ADA CARVAJAL, en el periodo comprendido desde el 30/10/2000 hasta el 13/09/14 con todos los efectos patrimonial es que establece la Constitución Política del Estado en su art. 63 - II. Debiendo notificarse a SERECI para su respecti una vez ejecutoriada la presente sentencia. Independientemente de notificarse a la defensora de oficio con la sentenc dispone la notificación a los demandados Sandra Marizel y Alejandra en sus domicilios reales y a Jacqueline Martin interesados mediante edictos a publicarse por secretaria mediante el sistema Hermes concediéndoles a dich s el plazo de 2 días bajo conminatoria de Ley. Haciéndose constar que la disponibilidad de la sentencia a las part jazo de tres días conforme dispone el Art. 441-l de la citada norma.

ICIA. Las personas notificadas tienen 5 días para impugnar la resolución conforme prevé el Art. 433 de la ley 603. IVETH QUISPE PATINO JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL

BREYTZI LUJAN MARIACA SECRETARIA- ABOGADA DEL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL.

MBA, 09 DE OCTUBRE DE 2019

SIREJ etegrado de Registro Judicial

Pagina 2 de 3

# ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación

Numero: \*30186409-41\*

preponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH CI ZELADA CARVAJAL OSCAR ificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

ificación generada por SELINA LIPIRI OLGUIN

reguese a: MARIZEL ZELADA MERIDA

cción: Bloque N-5 Urbanizacion LAB

DOCUMENTO		
NTENCIA	DE FECHA	
***************************************	09-10-2019	
Cercado a hrs. 09: 50 del dia	años	
en impuesto en su tenor, recibiendo/deiando copia de ley personalm UBICADO EN LA DROCCIÓN DE COPIA de ley personalm diante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.	nente y firmando en constancia,	

5224397dbba Marizel Zelada

Pagina 1 de 3

## ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

### Notificación

Numero: \*30186409-40\*

prreponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH C/ ZELADA CARVAJAL OSCAR

dificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

dificación generada por: SELINA LIPIRI OLGUIN

reguese a: ALEJANDRA ROXANA ZELADA MERIDA

ección: Av. America Oeste N/ 815

	DE FECHA
Cercado a hrs. 10:37 del dia 27 - Nov de 2019	09-10-2019

tifique a: ALEJANDRA ROXANA ZELADA MERIDA

SENTENCIA de 09-10-2019

ien impuesto en su tenor, recibiende/dejando copia de ley personalmente....:Dor......

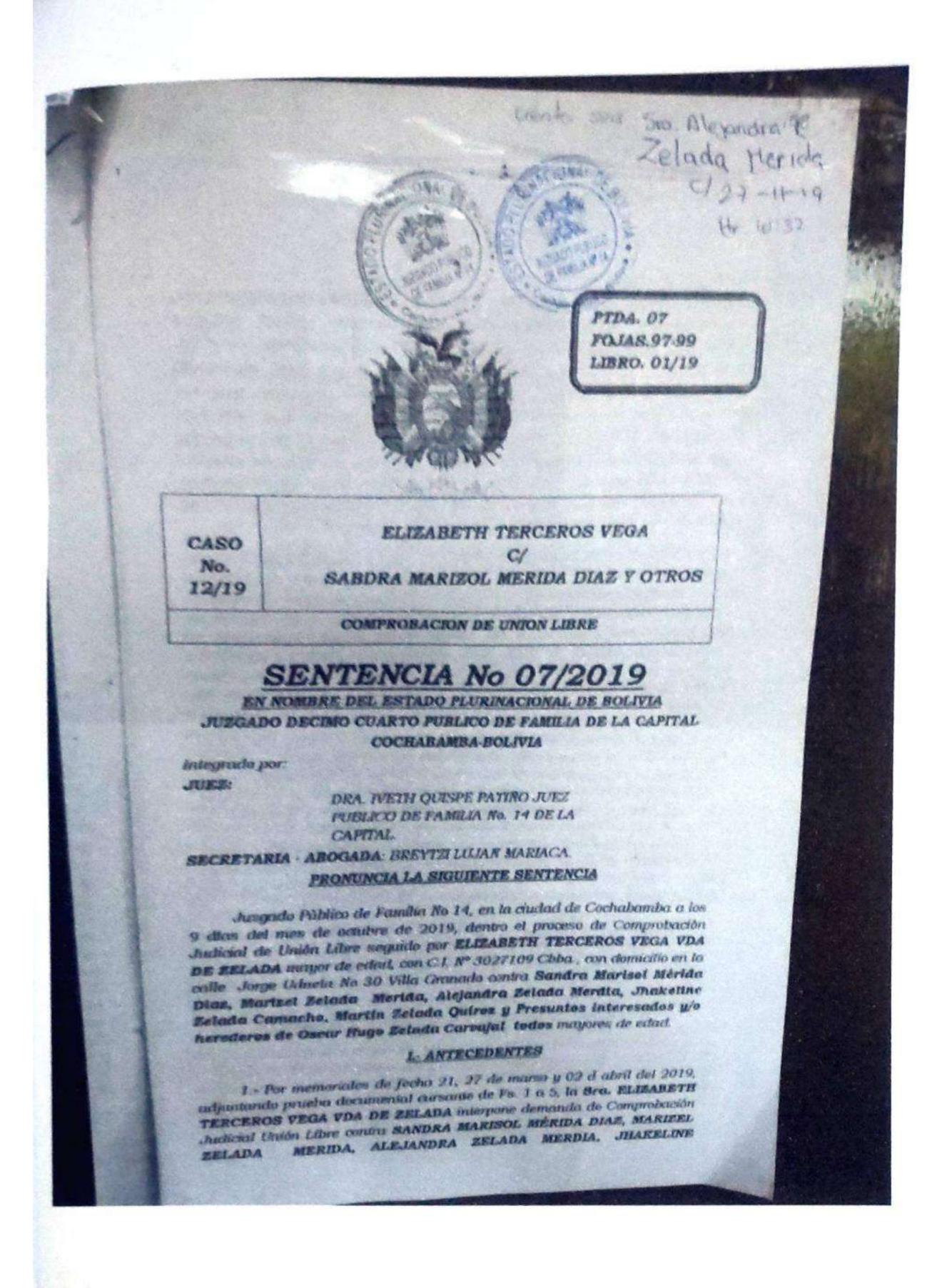
ediante cedula en presencia de testigo quien firma en constancia.

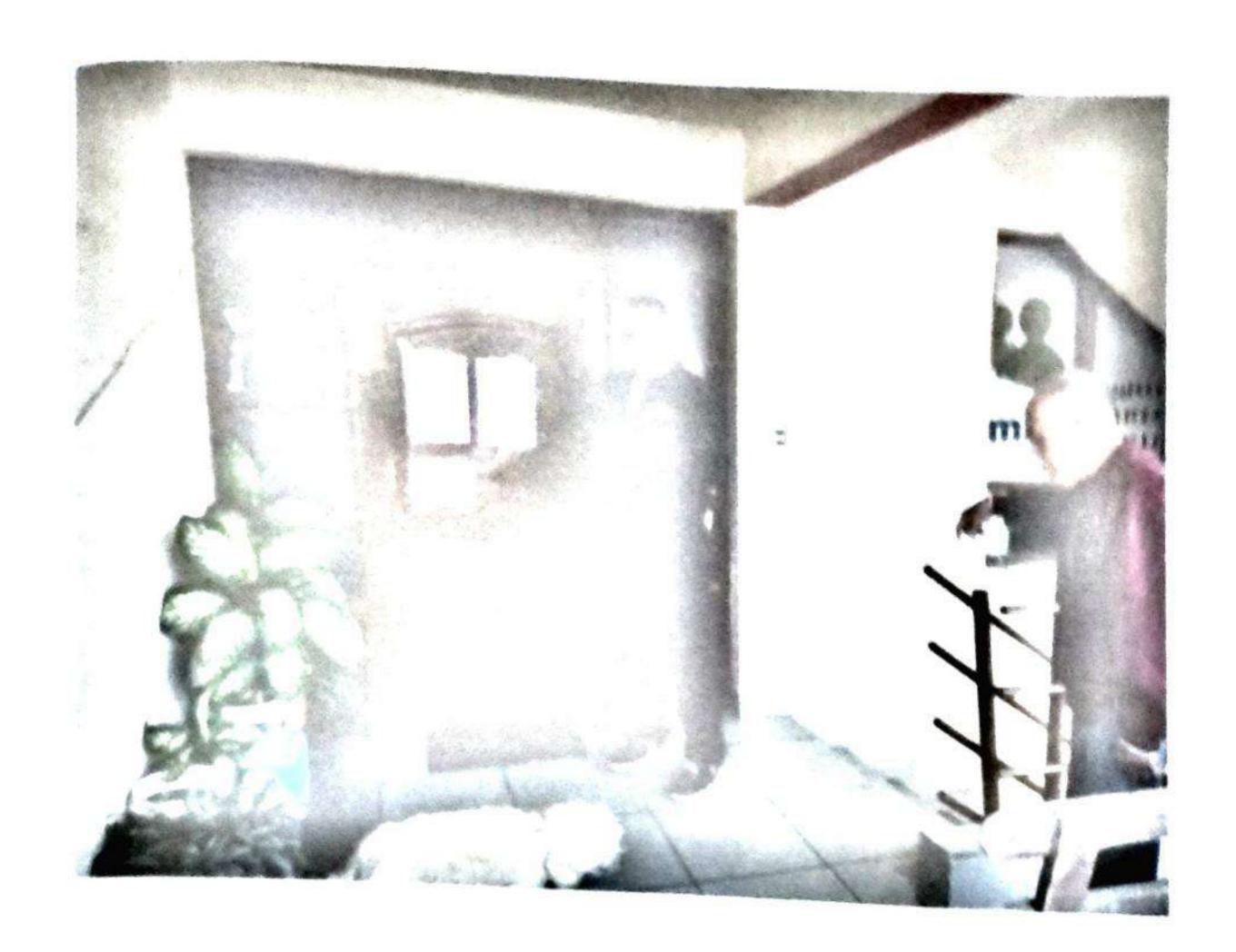
He constitui al lugar, su padre me abrio la puerta y me molico que la sia Alexandra, Zelada se encontrata en EEUU. por la que procede a dejar regado la copia de les yn que el señor no guizo recibilo, y for delante de testigo quien firma al pie pero no quizo salir

Rarolld Cheucos 1325747 don

en la foto.

27-11-2019





SIREJ Integrado de Registro Judicial

Pagina 3 de 3

### ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

## Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba



#### Notificación

Numr. o: "30186409-42"

reponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH CI ZELADA CARVAJAL OSCAR

go jicación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

ficación generada por. SELINA LIPIRI OLGUIN eguese a: SANDRA MARSIOL MERIDA DIAZ

ción: Av. America Nº 185 zona Sarco

DOCUMENTO NTENCIA DE FECHA 09-10-2019

jercado a hrs. 10:37 del dia .... 27 - Nov. ......... de ... 2019 años

fique a: SANDRA MARSIOL MERIDA DIAZ

a SENTENCIA de 09-10-2019

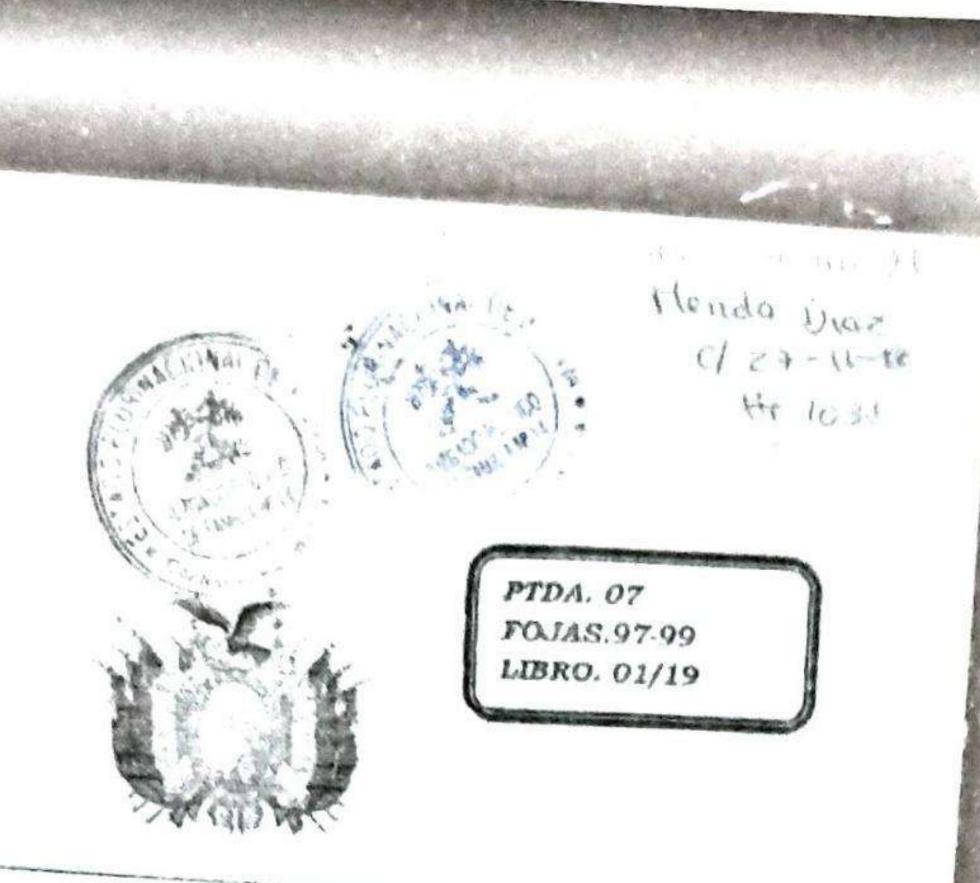
impuesto en su tenor, recibiendo/dejando copia de ley personalmente..... OOC CEDULA

iante cedula en presencia de testigo quien firma e

He constitui al domicilio indicado en la parte superior de la cartilla, so podre me abno la preserta y me indico que la Sra. Sandra monse encontraba, por lo que procedi a devar persono Xa coppa de Ley, ya que su padre no guizo recubirlo, y lol histe for presencia de Testigo, guer no acisa

sollir en fotos.

27-11-2019



CASO No. 12/19

ELIZABETH TERCEROS VEGA SABDRA MARIZOL MERIDA DIAZ Y OTROS

COMPROBACION DE UNION LIBRE

## SENTENCIA No 07/2019

EN NOMBRE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA JUZGADO DECIMO CUARTO PUBLICO DE FAMILIA DE LA CAPITAL COCHABAMBA-BOLIVIA

Integrado por: JUEZ:

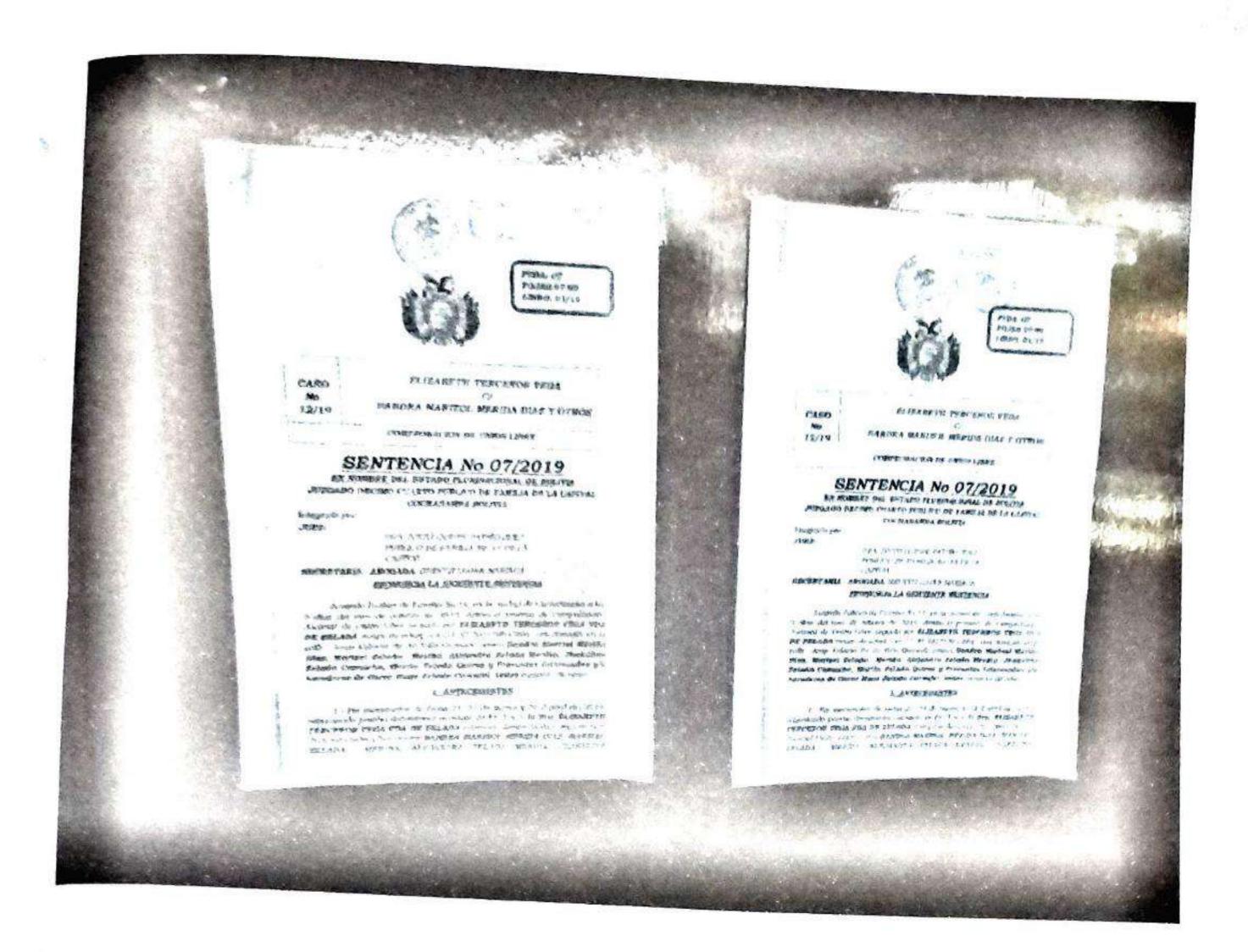
> DRA. IVETH QUISPE PATINO JUEZ PUBLICO DE FAMILIA No. 14 DE LA CAPITAL

SECRETARIA - ABOGADA BREYTZI LULAN MARIACA PRONUNCIA LA SIGUIENTE SENTENCIA

Juogado Público de Família No 14, en la ciudad de Cochabamba a los 9 dias del mes de ocultre de 2019, demro el proceso de Comprobación Judicial de Unión Libre sequido por ELIZABETH TERCEROS VEGA VDA DE ZELADA munyor de edad, con C.1 Nº 3027109 Obba, con domicilio en la calle Jorge Odneta No 30 Villa Granndo contra Sandra Marisol Mérida Diaz, Marizel Zelada Merida, Alejandra Zelada Merdia, Jhakeline Zelada Camacho, Martin Zelada Quiroz y Presuntos interesados y/o herederes de Oscar Huge Zelada Carvafal todos mayores de edad.

#### L ANTECEDENTES

1 - Por memoriales de fecha 21, 27 de marzo y 02 d abril del 2019, adjuntando prueba documental cursante de Fs. 1 a 5, la Bra. ELIZABETH TERCEROS VEGA VDA DE ZELADA interpone demanda de Comprobación Judicial Union Libre contra SANDRA MARISOL MERIDA DIA





### **Edicto Judicial**

Vigente del 20/10/2019 al 01/01/2020 Publicación: 09/10/2019 13:57:22



PARA: JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL PROCESO

E ELIZABETH TERCEROS VEGA

SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y

OMPROBACION DE UNION LIBRE

TIFICACION CON LA SENTENCIA DE FECHA 09/10/2019.- POR TANTO: La presente Autoridad Judicial, administrando justicia en primera instancia a nombre de la ley y que por ella ejerce FALLA declarando PROBADA la demanda de fs. 15 y 16, en consecuencia se reconoce la unión. Libre que existió entre ELIZABETH TERCEROS AR HUGO ZELADA CARVAJAL, en el periodo comprendido desde el 30/10/2000 hasta el 13/09/14 con todos los efectos patrimoniales y personales que establece la iglitica del Estado en su art. 63 - II. Debiendo notificarse a SERECI para su respectiva inscripción una vez ejecutoriada la presente sentencia. Independientemente de idefensora de oficio con la sentencia integra se dispone la notificación a los demandados Sandra Marizel y Alejandra en sus domicilios reales y a Janqueline Martin y resados mediante edictos a publicarse por secretaria mediante el sistema Hermes concediéndoles a dichas funcionaria s el plazo de 2 días bajo conminatoria de Ley instar que la disponibilidad de la sentencia a las partes será en el plazo de tres días conforme dispone el Art. 441-l de la citada norma.

A. Las personas notificadas tienen 5 días para impugnar la resolución conforme prevé el Art. 433 de la ley 603.

ETH QUISPE PATINO JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL.

EYTZI LUJAN MARIACA SECRETARIA- ABOGADA DEL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL.

A 09 DE OCTUBRE DE 2019

Part 04/12/192019 16:57:36

: Editotos Judiciales :.

Página 1 de 1

#### **Edicto Judicial**

Vigente del 13/10/2019 al 01/01/2020 Publicación: 09/10/2019 14:00:15



RA JHAKELINE ZELADA CAMACHO Y MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS DE OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

EABETH TERCEROS VEGA

DRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA, ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y

ACION CON LA SENTENCIA DE FECHA 09/10/2019,- POR TANTO: La presente Autoridad Judicial, administrando justicia en primera instancia a nombre de la ley y por ella ejerce FALLA declarando PROBADA la demanda de fs. 15 y 16, en consecuencia se reconoce la unión. Libre que existió entre ELIZABETH TERCEROS JUGO ZELADA CARVAJAL, en el periodo comprendido desde el 30/10/2000 hasta el 13/09/14 con todos los efectos patrimoniales y personales que establece la a del Estado en su art. 63 - II. Debiendo notificarse a SERECI para su respectiva inscripción una vez ejecutoriada la presente sentencia. Independientemente de ensora de oficio con la sentencia integra se dispone la notificación a los demandados Sandra Marizel y Alejandra en sus domicilios reales y a Jacqueline Martin y dos mediante edictos a publicarse por secretaría mediante el sistema Hermes concediéndoles a dichas funcionaria s el plazo de 2 días bajo conminatoria de Ley. r que la disponibilidad de la sentencia a las partes será en el plazo de tres días conforme dispone el Art. 441-l de la citada norma. as personas notificadas tienen 5 días para impugnar la resolución conforme prevé el Art. 433 de la ley 603. QUISPE PATINO JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL.

ZI LUJAN MARIACA SECRETARIA- ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14 DE LA CAPITAL.

DE OCTUBRE DE 2019

on 04/12/192019 16:54:39

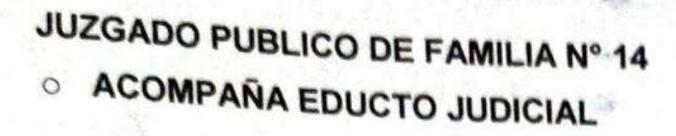
.: Editotos Judiciales :.

Página 1 de 1



JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

4328917



#### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor juez, para fines legales que en derecho me asisten tengo a bien acompañar ante su digna autoridad dos edictos judiciales, solicitando se tenga presente.

OTROSÍ.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Eleveros note de State do

Quien tirms en señal de conformidad:

Cochabamba, 05 de diciembre de 2019

Abog. Ana Karen Zami

every vaade Lelada

JUZGADO PÚPLICO DE FAMILIA Nº 14 Auxiliar de Platotoring 06-12-19 - Publicaciones edictales fo. 2 ri en comen AGE 135 eb .ctvv A Hour Sheser a Warren Huarco OFCIONES SE COMINSIONE A SE COL Sistema de Registro Judicial SIREJ July or b shill win ananon0 PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL NUREJ: 30186409 Cochabamba, 6 de diciembre de 2019 Se tiene presente y arrimese a sus antecedentes. Al Otrosi.- Notifiquese a las partes en secretaría del juzgado. JUEZ PRELICO DE Iveln 3 FAMIL

Pagina 1 de 1

## ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación en Secretaria (Ley-603)

Numero: \*30186409-43\*

prreponde al proceso seguido por: TERCEROS VEGA ELIZABETH CI ZELADA CARVAJAL OSCAR

gificación emitida en: JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 14

gificación generada por SELINA LIPIRI OLGUIN

preguese a. ELIZABETH TERCEROS VEGA, SANDRA MARSIOL MERIDA DIAZ , MARIZEL ZELADA PRIDA , MARTIN HUGO ZELADA QUIROZ , OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

The state of the s			
ENCO	DOCUMENTO		
EMORIAL-14328917		DE FECHA	
23.210		05-12-2019	
Corredo o been so es	The state of the s	06-12-2019	

Cercado a horas 07.45 del día 9 de Diciembre de 2019 años.

gifique a: ELIZABETH TERCEROS VEGA, SANDRA MARSIOL MERIDA DIAZ , MARIZEL ZELADA MERIDA , MEMORIAL de 05-12-2019, DECRETO de 06-12-2019

secretaria de juzgado conforme al artículo 314 parágrafo I de la ley 603.

AZGADO PUBLICO DE FAMILIA IN 14 COCHABAMBA - BOLIVIA

ciento vaintimatro



### JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 14

### SOLICITA EJECUTORIA DE SENTENCIA

### Nurej 30186409

ELIZABETH TERCEROS VEGA Vda. de ZELADA, dentro de la demanda de declaración de unión libre, ante su autoridad con respeto expongo:

Señor Juez, habiendo trascurrido el plazo legal para presentar recurso de apelación a la justa sentencia de fecha 09 de octubre de 2019, impetro a su autoridad se ejecutorié la sentencia y se elabore el respectivo testimonio y se notifique al SERECI, demando por mi parte cumplir con cuanta formalidad sea necesaria.

OTROSÍ PRIMERO.- Para fines que en derecho me asisten solicito a su autoridad se sirva disponer el desglose de la documentación en original que se aportó en el proceso.

OTROSI SEGUNDO.- Notificaciones se comisione. Al Sr. oficial de su despacho.

Cochabamba, 19 de diciembre de 2019

S. JURIDICO GUNNTANILLA

Jorge Qumianilla Villazón

MCA 3659 - M M | 3127254,MOV

Devers votat Delada

Nombre Elizabeth Bucus ved de Likete C1 3027 109 chle.

Quien firma en señal de conformidad:

Ever saled Silvedo

AUXILIAN DE PLATA PRINCIPALIS DISTICIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTA S JUSTICIA
Coche Damba - Bolivia

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Nº 14

NOTA DE CARGO

Presento Acadiar de pla bormo

C.I.Nº

Fecha: 20-12-10

Hrs: 08: 25

Prueba Literal Do Vamani Huanca

Ahog JANACIO VA

TIBLIA DE PARTAMENTAL DE JUSTICIA

SIstema de Registro Judicial SIREJ

PROCESO: COMPROBACION DE UNION LIBRE

DEMANDANTE: ELIZABETH TERCEROS VEGA

DEMANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA,

MENDANDADOS: SANDRA MARISOL MERIDA DIAZ, MARIZEL ZELADA MERIDA,

ALEJANDRA ZELADA MERIDA, JHAKELINE ZELADA CAMACHO, MARTIN ZELADA

QUIROZ Y PRESUNTOS INTERESADOS de OSCAR HUGO ZELADA CARVAJAL

NUREJ: 30186409

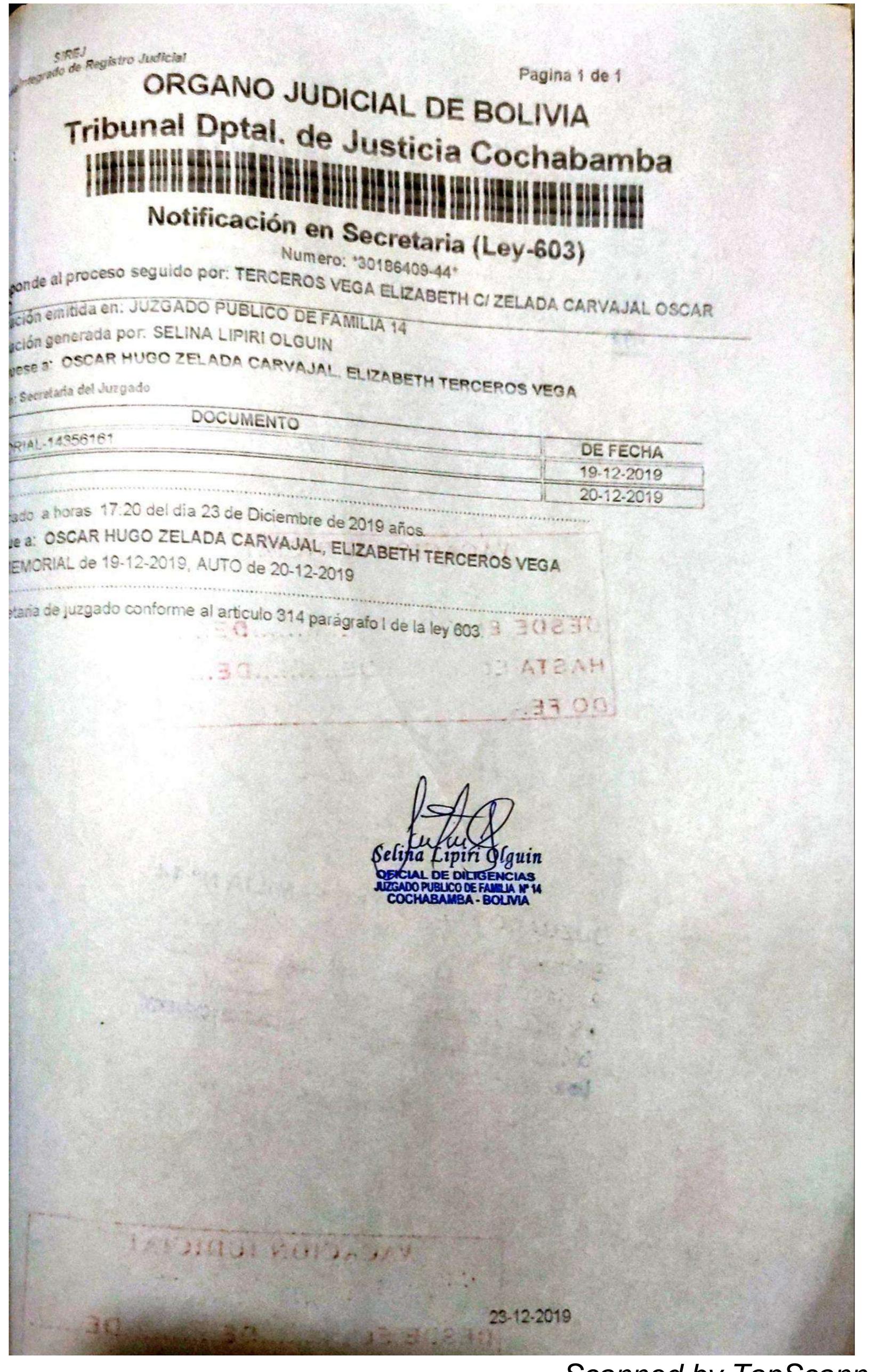
Cochabamba, 20 de diciembre de 2019

vistos.- No habiendo ninguna de las partes alternado recurso alguno contra la sentencia de fecha 9 de octubre de 2019, se declara ejecutoriada la misma. Por secretaria extiéndase el testimonio de Ley, debiendo la impetrante proveer los recaudos necesarios. Al Otrosi Primero.- Como solicita, por secretaria procédase al desglose de la documentación presentada por esta parte debiendo quedar en su lugar iotocopias debidamente legalizadas. Al Otrosi Segundo.- Notifiquese a las partes en secretaria del juzgado.

June PUBLICO DE

E CO

Breytzi Lijan Mariaca SECRETARIA - ABOGADA IUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº14 Cuchabamba - Belivia



3
-
D /

Scanned by TapScanner